



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN
TESIS

**EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LOS EFECTOS EN LA
RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE
WANCHAQ DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PERIODO 2022**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

AUTOR:

BR. NOHEMI JIMENEZ ORIHUELA

ASESOR:

DR. ELIAS FARFAN GOMEZ

CODIGO ORCID:

N° 0000-0001-7469-3485

CUSCO – PERÚ
2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: EL REGIMEN MYPE
TRIBUTARIO Y LOS EFECTOS EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS
DEL DISTRITO DE WANCHAQ, DE LA CIUDAD DEL COSCO, PERIODO 2022.

presentado por: NOHEMI JIMENEZ ORIHUELA con DNI Nro.: 70761863 presentado
por: con DNI Nro.: para optar el
título profesional/grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD
MENCION TRIBUTACION

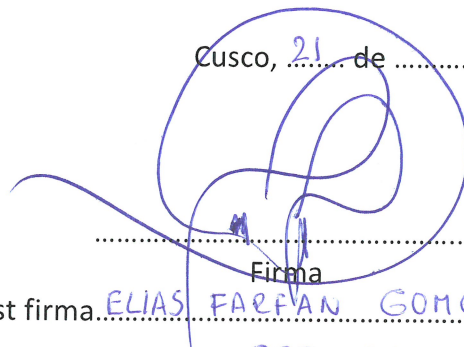
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la**
UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 4 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o
título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 21 de marzo de 2025



Firma

Post firma ELIAS FARFAN GOMEZ

Nro. de DNI 23861243

ORCID del Asesor 0000-000174693485

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:441393372

NOHEMI JIMENEZ ORIHUELA

EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LOS EFECTOS EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE WANC...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::27259:441393372

165 Páginas

Fecha de entrega

21 mar 2025, 12:48 p.m. GMT-5

26.637 Palabras

Fecha de descarga

21 mar 2025, 1:18 p.m. GMT-5

158.816 Caracteres

Nombre de archivo

EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LOS EFECTOS EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL DIST....pdf

Tamaño de archivo

1.7 MB




4% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- ▶ Small Matches (less than 25 words)
- ▶ Crossref database

Top Sources

- 3%  Internet sources
- 0%  Publications
- 3%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dra. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora (e) General de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LOS EFECTOS EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE WANCHAQ DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PERIODO 2022** de la Br. Br. **NOHEMI JIMENEZ ORIHUELA**. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **CATORCE DE OCTUBRE DE 2024**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN.

Cusco, 17 de marzo del 2025.

Dra. LIZETH MOLINA MARTÍNEZ
Primer Replicante

Mg. CLEVER ABELARDO MONTALVO LOAIZA
Segundo Replicante

Dr. JULIO CELSO ORTEGA LOAIZA
Primer Dictaminante

Mg. MIRIAM CLEDY ZARATE MUÑIZ
Segundo Dictaminante

DEDICATORIA

Dedico esta Tesis y doy gracias a Dios por brindarme el ímpetu requerido de alcanzar este logro en mi carrera profesional. A mi madre, Nieves, quien desde el cielo ha sido mi guía constante iluminando mi camino. Expreso todo mi amor a mi madre, Edit, quien es el pilar fundamental y uno de los individuos de mayor importancia dentro de mi existencia. A mi amado hijo, Joseph, le dedico este logro, ya que él es la razón de mi existencia, siendo mi impulso y motivación para alcanzar este objetivo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permanecer a mi lado, brindándome protección y la fuerza necesaria para seguir avanzando. A mi madre, Nieves, presente en el cielo, quien me ha inculcado la importancia de alcanzar nuestras metas mediante sacrificios, esfuerzo y dedicación, y de quien siempre he sentido respaldo y aliento en todo momento. Expreso mi gratitud a mi querida madre, Edit, quien me enseñó la valiosa lección de no rendirme. Reconozco a mis profesores de la maestría en tributación, quienes desempeñaron un rol crucial en la obtención de esta meta, y de forma exclusiva a mi asesor, el Dr. Elías Farfán Gómez, por su paciencia, respaldo y profesionalismo.

Nohemi Jimenez Orihuela

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INDICE GENERAL	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
INDICE DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1. Situación Problemáticas.....	4
1.2. Formulación del Problema	6
a. Problema General	6
b. Problemas Específicos.....	6
1.2. Justificación de la Investigación	6
1.4. Objetivos de la investigación.....	6
a. Objetivo General	8
b. Objetivos Específicos.....	8
CAPÍTULO II.....	10
MARCO TEORICO CONCEPTUAL	10
2.1. Bases Teóricas RMT	10
2.1.1. Régimen Mype Tributario	10
2.1.2. Bases Teóricas de Rentabilidad	24

2.2.	Marco Conceptual	36
2.3.	Antecedentes de la Investigación	38
2.3.1.	Internacionales	38
2.3.2.	Nacionales	39
2.3.3.	Locales	41
CAPITULO III.....		43
HIPOTESIS Y VARIABLES		43
3.1.	Hipótesis	43
a.	Hipótesis General	43
b.	Hipótesis Especificas	43
3.2.	Variables	43
a.	Variable Independiente	43
b.	Variable Dependiente.....	44
3.3.	Operacionalización de la Variable.....	44
CAPÍTULO IV.....		46
METODOLOGÍA.....		46
4.1.	Ámbito de Estudio: Localización Política y Geográfica	46
4.2.	Tipo y Nivel de Investigación	46
4.3.	Unidad de Análisis	47
4.4.	Población de Estudio	47
4.5.	Tamaño de Muestra	47
4.6.	Técnicas de Selección de Muestra.....	48
4.7.	Técnicas de Recolección de Información.....	51
4.7.1.	Encuesta	51

4.7.2. Instrumento.....	51
4.8. Técnicas de Análisis e Interpretación de la Información	51
4.9. Técnicas para Demostrar Verdad o Falsedad de las Hipótesis Planteadas.....	52
CAPÍTULO V.....	53
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	53
5.1. Procesamiento, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados.....	53
5.1.1. Procesamiento y Análisis.....	53
5.2. Pruebas de Hipótesis.....	120
5.3. Prueba de Hipótesis General	120
5.4. Prueba de Hipótesis Especifica	122
CONCLUSIONES	130
RECOMENDACIONES.....	132
BIBLIOGRAFIA	133
ANEXO.....	138
a. Matriz de consistencia.....	139
b. Instrumentos de recolección de información	140
INFORMACION DE MUESTRA	147

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Límites y Registros contables	14
Tabla 2 Pagos Mensuales.....	22
Tabla 3 Pagos a Cuenta.....	24
Tabla 4 Renta Anual	24
Tabla 5 Operacionalización de variables	44
Tabla 6 En el RMT la Capacidad Económica de los Contribuyentes se ve limitada a 1700 UIT.	53
Tabla 7 Capacidad Económica de los Contribuyentes Acogidos al RMT Genera Incremento de Riqueza a Corto Plazo.....	54
Tabla 8 Contribuyentes Acogidos al RMT Realizan Pago de su Impuesto de Acuerdo a su Capacidad Económica.....	55
Tabla 9 Encontrarse en el RMT Permite Generar Mayor Capacidad Financiera	57
Tabla 10 Contribuyente Acogido al RMT Genera Capacidad Financiera Mediante las Inversiones a Corto y Largo Plazo	59
Tabla 11 En el RMT, la Liquidez Generada es Producto Básicamente de la Capacidad Financiera	60
Tabla 12 El Registro de Compras para Contribuyentes Acogidos al RMT es Obligatorio	61
Tabla 13 En el RMT el Registro de Compra Permite a los Contribuyentes Determinar el Saldo a Favor que Tuviera Derecho	63
Tabla 14 Los contribuyentes acogidos al RMT anotan la información en el registro de compras, obtenida o servicios.....	65
Tabla 15 En el RMT los contribuyentes están obligados a llevar el registro de venta	66

Tabla 16 El registro de venta permite a los contribuyentes del RMT registrar sus operaciones de ingreso por la venta de mercadería, bienes y servicio	67
Tabla 17 Se determina mediante el registro de venta la cantidad de ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal	69
Tabla 18 El contribuyente acogido al RMT supera de ingreso bruto anual las 300 UIT, llevara el libro diario simplificado obligatoriamente.....	70
Tabla 19 Los contribuyentes tienen la obligación de llevar el libro diario normal si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT	72
Tabla 20 El libro diario permite a los contribuyentes la anotación cronológica de los hechos económicos en un ejercicio fiscal	74
Tabla 21 Los contribuyentes acogidos al RMT están obligados a llevar el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT	75
Tabla 22 El libro mayor registra los cargos y abonos que se produzca en cada cuenta contable	77
Tabla 23 Las variaciones de una cuenta, el saldo y el análisis del rendimiento empresarial se visualiza en el libro mayor	78
Tabla 24 Es obligatorio en el RMT el libro de inventario y balance, si los ingresos brutos anuales son desde 500 UIT hasta 1700 UIT	79
Tabla 25 El libro de inventario y balance permite a los contribuyentes registrar los activos físicos, entre ellos la mercadería y los activos fijos principales.....	81
Tabla 26 El libro de inventario y balance anota el cierre de cada ejercicio fiscal gravable y los saldos que cierran las operaciones de los contribuyentes	83
Tabla 27 Los contribuyentes acogidos al RMT pagan el impuesto a la renta mensual en función a los ingresos obtenidos	84

Tabla 28 Los contribuyentes que no exceden las 300 UIT de ingresos netos anuales el pago a cuenta será 1%	86
Tabla 29 Al superar las 300 UIT de ingresos netos anuales, el pago a cuenta del impuesto a la renta es de 1.5%	87
Tabla 30 Los contribuyentes pagan el impuesto a la renta de la utilidad adquirida según las tasas progresivas acumulativas	88
Tabla 31 En el RMT si no superas las 15 UIT de utilidad neta pagas el 10% de renta anual	90
Tabla 32 Cuando la utilidad de los contribuyentes acogidos al RMT superan las 15 UIT, pagan por el exceso el 29.5% de impuesto a la renta anual	91
Tabla 33 El beneficio obtenido de la empresa está en función a las ventas y determina la rentabilidad	93
Tabla 34 La rentabilidad de las ventas calcula el beneficio obtenido por cada venta realizada en la empresa	95
Tabla 35 Durante el proceso económico los ingresos generados determinan el beneficio y calcula la rentabilidad de las ventas	97
Tabla 36 La eficiencia de la empresa se calcula con la rentabilidad de ventas y es importante para los inversionistas	98
Tabla 37 Las ventas determinan el resultado del ejercicio y la rentabilidad de una empresa ...	100
Tabla 38 Manejar la rentabilidad de las ventas en la empresa permite detectar la viabilidad del negocio a corto plazo	102
Tabla 39 Se puede valorar el beneficio obtenido utilizando la rentabilidad del activo en la empresa	103

Tabla 40 El mayor beneficio obtenido producto de la rentabilidad del activo es un indicador positivo para la empresa.....	104
Tabla 41 El mayor beneficio obtenido incrementa la rentabilidad del activo	106
Tabla 42 La rotación del activo permite generar una rentabilidad corto plazo.....	108
Tabla 43 A mayor rendimiento del activo en la empresa genera un indicador positivo en la rentabilidad	109
Tabla 44 Cuánto mejor sea el manejo del activo será mejor la rentabilidad de la empresa	110
Tabla 45 El cálculo de la rentabilidad de los fondos propios permite prever si la empresa utilizará sus beneficios obtenidos para pagar sus deudas	112
Tabla 46 Utilizar la rentabilidad de los fondos propios permitirá a la empresa tomar mejores decisiones sobre su beneficio obtenido a corto plazo	113
Tabla 47 El beneficio obtenido en la empresa se puede utilizar para comparar la rentabilidad de otras empresas del mismo sector y visualizar cual es más rentable y productiva.....	115
Tabla 48 La salud financiera de una empresa se puede visualizar en su patrimonio que, es determinante para que entidades financieras concedan préstamos	117
Tabla 49 Cuanto menos se afecta al patrimonio de la empresa, está tendrá una mejor rentabilidad sobre fondos propios.	118
Tabla 50 Variables de estudio.....	120
Tabla 51 Tabla cruzada RMT-Rentabilidad.....	120
Tabla 52 Medidas Simétricas.....	121
Tabla 53 Capacidad Económica y Financiera-Rentabilidad	122
Tabla 54 Medida Simétricas	123
Tabla 53 Libro y Registros Contables Según Tramos - Rentabilidad.....	123

Tabla 56 Medidas Simétricas	124
Tabla 57 Impuesto a la Renta - Rentabilidad	125
Tabla 58 Medidas Simétricas	125

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Teoría Renta Producto.....	17
Figura 2 Teoría del Consumo	18
Figura 3 El RMT se dirige	23
Figura 4 Tipos de Rentabilidad.....	28
Figura 5 Medidas de Rentabilidad.....	29
Figura 6 Mapa del Distrito de Wánchaq.....	46
Figura 7 En el RMT la Capacidad Económica de los Contribuyentes se Limita a 1700 UIT.....	53
Figura 8 La Capacidad Económica de los Contribuyentes Acogidos al RMT Genera Incremento de Riqueza a Corto Plazo	54
Figura 9 Los Contribuyentes Acogidos al RMT Realizan Pago de su Impuesto de Acuerdo a su Capacidad Económica.....	56
Figura 10 Encontrarse en el RMT Permite Generar Mayor Capacidad Financiera.....	58
Figura 11 El Contribuyente Acogido al RMT Genera Capacidad Financiera Mediante las Inversiones a Corto y Largo Plazo.....	59
Figura 12 En el RMT, la Liquidez Generada es Producto Básicamente de la Capacidad Financiera	61
Figura 13 El Registro de Compras para Contribuyentes Acogidos al RMT es Obligatorio.....	62
Figura 14 En el RMT el Registro de Compra Permite a los Contribuyentes Determinar el Saldo a Favor que Tuviera Derecho	63
Figura 15 Los contribuyentes acogidos al RMT anotan la información en el registro de compras, o servicios	65
Figura 16 En el RMT los contribuyentes están obligados a llevar el registro de venta.....	66

Figura 17 El registro de venta permite a los contribuyentes del RMT registrar sus operaciones de ingreso por la venta de mercadería, bienes y servicio	68
Figura 18 Se determina mediante el registro de venta la cantidad de ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal	69
Figura 19 El contribuyente acogido al RMT supera de ingreso bruto anual las 300 UIT, llevara el libro diario simplificado obligatoriamente.....	71
Figura 20 Los contribuyentes tienen la obligación de llevar el libro diario normal si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT	73
Figura 21 El libro diario permite a los contribuyentes la anotación cronológica de los hechos económicos en un ejercicio fiscal	74
Figura 22 Los contribuyentes acogidos al RMT están obligados a llevar el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT	75
Figura 23 El libro mayor registra los cargos y abonos que se produzca en cada cuenta contable	77
Figura 24 Las variaciones de una cuenta, el saldo y el análisis del rendimiento empresarial se visualiza en el libro mayor	78
Figura 25 Es obligatorio en el RMT el libro de inventario y balance, si los ingresos brutos anuales son desde 500 UIT hasta 1700 UIT	80
Figura 26 El libro de inventario y balance permite a los contribuyentes registrar los activos físicos, entre ellos la mercadería y los activos fijos principales.....	82
Figura 27 El libro de inventario y balance anota el cierre de cada ejercicio fiscal gravable y los saldos que cierran las operaciones de los contribuyentes	83

Figura 28 Los contribuyentes acogidos al RMT pagan el impuesto a la renta mensual en función a los ingresos obtenidos	85
Figura 29 Los contribuyentes que no exceden las 300 UIT de ingresos netos anuales el pago a cuenta será 1%	86
Figura 30 Al superar las 300 UIT de ingresos netos anuales, el pago a cuenta del impuesto a la renta es de 1.5%	87
Figura 31 Los contribuyentes pagan el impuesto a la renta de la utilidad adquirida según las tasas progresivas acumulativas	89
Figura 32 En el RMT si no superas las 15 UIT de utilidad neta pagas el 10% de renta anual....	91
Figura 33 Cuando la utilidad de los contribuyentes acogidos al RMT superan las 15 UIT, pagan por el exceso el 29.5% de impuesto a la renta anual	92
Figura 34 El beneficio obtenido de la empresa está en función a las ventas y determina la rentabilidad	94
Figura 35 La rentabilidad de las ventas calcula el beneficio obtenido por cada venta realizada en la empresa	96
Figura 36 Durante el proceso económico los ingresos generados determinan el beneficio y calcula la rentabilidad de las ventas	97
Figura 37 La eficiencia de la empresa se calcula con la rentabilidad de ventas y es importante para los inversionistas.....	99
Figura 38 Las ventas determinan el resultado del ejercicio y la rentabilidad de una empresa..	101
Figura 39 Manejar la rentabilidad de las ventas en la empresa permite detectar la viabilidad del negocio a corto plazo	102

Figura 40 Se puede valorar el beneficio obtenido utilizando la rentabilidad del activo en la empresa	103
Figura 41 El mayor beneficio obtenido producto de la rentabilidad del activo es un indicador positivo para la empresa.....	105
Figura 42 El mayor beneficio obtenido incrementa la rentabilidad del activo	107
Figura 43 La rotación del activo permite generar una rentabilidad corto plazo	108
Figura 44 A mayor rendimiento del activo en la empresa genera un indicador positivo en la rentabilidad	109
Figura 45 Cuánto mejor sea el manejo del activo será mejor la rentabilidad de la empresa.....	111
Figura 46 El cálculo de la rentabilidad de los fondos propios permite prever si la empresa utilizará sus beneficios obtenidos para pagar sus deudas	112
Figura 47 Utilizar la rentabilidad de los fondos propios permitirá a la empresa tomar mejores decisiones sobre su beneficio obtenido a corto plazo	114
Figura 48 El beneficio obtenido en la empresa se puede utilizar para comparar la rentabilidad de otras empresas del mismo sector y visualizar cual es más rentable y productiva.....	115
Figura 49 La salud financiera de una empresa se puede visualizar en su patrimonio que, es determinante para que entidades financieras concedan préstamos	117
Figura 50 Cuanto menos se afecta al patrimonio de la empresa, está tendrá una mejor rentabilidad sobre fondos propios.....	119

RESUMEN

Esta investigación asumió a modo de propósito el análisis del RMT y los efectos en la rentabilidad de las empresas de Wánchaq, Cusco, 2022. El fin inicial de establecer el efecto que genera este RMT en la rentabilidad de estas empresas del distrito de Wánchaq de la ciudad de Cusco es que el beneficio que ofrece este régimen a las entidades sea para generar efectos positivos en la rentabilidad en las empresas, si existe efecto positivo del llevado del Libro y Registros contables y el efecto positivo en el Impuesto a la Renta de las empresas admitidas al RMT debido a la rentabilidad. Este estudio fue de nivel transversal por lo cual se recolectó información durante un único lapso de tiempo para poder analizar estas variables.

Las conclusiones son que este RMT tiene un impacto positivo en lo económico y financiero, el manejo de libros contable tiene un menor control de acuerdo a su ingreso según los tramos establecidos por la normativa del régimen, el pago de impuesto a cuenta y el anual son pagados según los ingresos percibidos que genera menores pagos y mayor utilidad al finalizar el año, estos beneficios generan mejores rentabilidades hacia las empresas según nos validaron en sus ventas, activos y patrimonio por lo que se llegó a la conclusión que de acuerdo a su ingreso podrán generar más rentabilidad.

Palabras clave: Regimen MYPE, rentabilidad, impuestos, capacidad económica y financiera, beneficios.

ABSTRACT

This research assumed as a purpose the analysis of the RMT and the effects on the productivity of the businesses in Wánchaq, Cusco, 2022. The initial purpose of establishing the effect that this RMT generates on the productivity of these businesses in the Wánchaq district of the city of Cusco is that the benefit that this regime offers to the entities is to generate positive effects on the profitability of the companies, if there is a positive effect of keeping the Book and Accounting Records and the positive effect on the Income Tax of companies admitted to the MYPE tax Regime due to profitability. This study was cross-sectional, so information was collected during a single period of time to analyze these variables.

With respect to the conclusions, the RMT has a positive economic and financial impact, the management of accounting books has less control according to its income according to the sections recognized by the regulations of the regime, the payment of tax on account and The annual ones are paid according to the income received, which generates lower payments and greater profits at the end of the year. These benefits generate better returns to the companies according to their sales, assets and equity, Your income will be able to generate more profitability.

Key words: MSE regime, profitability, taxes, economic and financial capacity, benefits.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación examina el impacto generado por el régimen tributario MYPE sobre la rentabilidad de una empresa del distrito de Wánchaq, Cusco, por lo cual se toma en consideración la creación de nuevos regímenes y la mejora en el recaudo tributario es la primordial herramienta de la (SUNAT).

A pesar de las diversas posturas de los impactos del régimen tributario MYPE, en particular en lo que respecta a los impuestos, teóricamente, la disminución de impuestos podría impulsar la economía a corto y largo plazo. Esto se debe a que una carga tributaria más baja proporciona a los empresarios una mayor rentabilidad y liquidez para invertir. No obstante, también es posible que genere un impacto contrario al propiciar aumentos en los impuestos y generar desconfianza entre los empresarios. Para afrontar los desafíos económicos y estimular la actividad empresarial, el gobierno peruano implementó medidas fiscales en los años 2015 y 2016. En este período, se llevó a cabo una reducción progresiva del impuesto a la renta empresarial, disminuyendo del 30 % al 28%. El propósito central de esta iniciativa era reactivar la economía nacional, proporcionando un incentivo financiero para las empresas. Sin embargo, en el año 2017, se adoptó una estrategia diferente en respuesta a las necesidades emergentes. Esta tasa para estas entidades experimentó un cambio, aumentando del 28 % al 29,5 %. Este ajuste tenía como objetivo específico fomentar la crecida de las MYPES, reconociendo su importancia en el entorno económico y buscando crear condiciones más favorables para su desarrollo.

Ese mismo año, se efectuó el RMT, el cual ocasionó que muchas empresas experimentaran una reducción significativa en su tasa de impuestos a la renta. En vez de pagar la tasa previa del 29,5 %, las empresas ahora se beneficiaban de una tasa del 10 %, determinada en función de las ganancias obtenidas y los límites establecidos por el Decreto Legislativo N.º 1269.

En este contexto, resulta crucial realizar una evaluación de los impactos de estos cambios tributarios en la actividad económica y la rentabilidad de estas entidades situadas en Wánchaq. Este examen se revela como un elemento relevante para comprender las decisiones de las autoridades fiscales y su impacto específico en las MYPE.

En ese sentido con el fin de dar mejora a la rentabilidad de las MYPE, con el fin de abordar y resolver el problema planteado, así como alcanzar y verificar los objetivos y hipótesis propuestos en el estudio, se estructuraron los subsiguientes segmentos:

PRIMER CAPÍTULO: En esta sección se aborda la problemática que motiva la investigación, se formulan los problemas tan generales como específicos. Asimismo, se proporciona las justificaciones así mismo se detallan los objetivos bajo estudio.

SEGUNDO CAPITULO: Este capítulo se compone de las bases teóricas que sustentan la investigación, incluyendo el marco conceptual con palabras clave relevantes. Además, se integran los antecedentes empíricos que respaldan la temática en estudio.

TERCER CAPITULO: En esta sección se plantean las hipótesis. Se realiza la tipificación de cada variable, dimensión y indicadores, así mismo se procede a operacionalizar dichas variables.

CUARTO CAPITULO: En este capítulo se detallan aspectos fundamentales para la realización del trabajo investigativo, el ámbito que abarcara el estudio, la metodología en cuanto tipo y nivel, el tamaño de la población y de muestreo. También se describen las técnicas de selección y acopio de data, así como los instrumentos de análisis e interpretación de la data generada. Por ultimo las técnicas para la prueba de hipótesis.

QUINTO CAPITULO: Aquí se aborda el procesamiento, los análisis y interpretaciones de la data adquirida. Se lleva a cabo la discusión de los hallazgos y se realizan pruebas de hipótesis, presentando de manera clara los resultados alcanzados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Se redacta cada conclusión derivada del trabajo investigativo así mismo ofrece cada recomendación relacionada con la influencia del RMT en la rentabilidad de las empresas de Wánchaq Cusco.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación Problemáticas

La Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) durante el período 2016 por medio del “D.L N.º 1269” conceptúa el nuevo Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta, cuya vigencia inicio el primero de enero 2017, anulándose también las categorías 3, 4 y 5 del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) y generando que los del régimen especial (RER) y Régimen General (REG) se acojan al nuevo RMT.

De acuerdo con las evaluaciones efectuadas en base a distintos expertos y la SUNAT, se ha elaborado una previsión de expansión para las MYPES, junto con una consideración sobre la tasa impositiva efectiva, la cual se incrementaría en consonancia con el nivel de ingresos anuales de las MYPES.

Pero este cambio se generó que muchas empresas fueran acogidas de oficio y otras nuevas empresas tener que acogerse a este nuevo régimen.

En el contexto de las micro y pequeñas empresas (MYPES) del distrito de Wanchaq en Cusco, la problemática central radica en cómo el régimen tributario específico para este sector (el Régimen MYPE Tributario) impacta directamente sobre la rentabilidad de estas empresas. La rentabilidad, que se entiende como la capacidad de una empresa para generar ganancias en relación con sus ingresos, costos y gastos, es un indicador clave de la salud financiera de cualquier negocio. Sin embargo, las MYPES enfrentan diversas limitaciones en su operatividad, que van desde la formalización fiscal, pasando por la dificultad de cumplir con los requisitos del régimen tributario, hasta la presión de los impuestos y cargas fiscales. Esto puede tener un efecto directo sobre la

rentabilidad, limitando su capacidad de generar utilidades o, en algunos casos, reduciendo su competitividad en el mercado.

La situación problemática surge cuando se observa que, a pesar de las ventajas que ofrece el Régimen MYPE Tributario, como la reducción de la carga impositiva para las pequeñas empresas, los empresarios enfrentan dificultades para aprovechar completamente estos beneficios. Entre los factores que complican esta situación se incluyen la falta de conocimientos sobre el régimen, la falta de capacitación sobre su correcta aplicación, la rigidez en la estructura tributaria, y las altas tasas de informalidad que persisten en el sector, lo que reduce las posibilidades de que las empresas alcancen su máxima rentabilidad.

Ya encontrándonos en el año 2022, se analiza los estudios y la proyección de la SUNAT que realizaron a un inicio con la introducción del “RMT” y validar la efectividad de sus proyecciones de crecimiento en las MYPE en Wánchaq, Cusco.

En consecuencia, el análisis de la rentabilidad de las empresas bajo este régimen busca determinar si las políticas fiscales actuales realmente benefician a las MYPEs o si, por el contrario, existen obstáculos que disminuyen su capacidad para ser rentables y sostenibles en el tiempo. Es decir, el problema se centra en determinar si el Régimen MYPE Tributario está favoreciendo o perjudicando la rentabilidad de las empresas, considerando que la rentabilidad es un factor fundamental para su crecimiento, estabilidad y competitividad.

1.2. Formulación del Problema

a. *Problema General*

¿Cuál es el efecto del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas distrito de Wánchaq periodo 2022?

b. *Problemas Específicos*

¿Cuál es el efecto de la capacidad económica y financiera de las empresas acogidas al régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las del distrito de Wánchaq periodo 2022?

¿Cuál es el efecto del llevado de Libros y registros contables del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas de Wánchaq, 2022?

¿Cuál es el efecto del Impuesto a la Renta del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas de Wánchaq 2022?

1.3. Justificación de la Investigación

a. *Justificación Práctica*

La **justificación práctica** del presente trabajo de investigación se puede argumentar de la siguiente manera:

La Mejora en la toma de decisiones empresariales: El análisis de los efectos del **Régimen MYPE Tributario** sobre la rentabilidad de las empresas proporcionará información valiosa para los empresarios del distrito de Wanchaq, en Cusco, acerca de cómo optimizar sus decisiones fiscales. Con el estudio, los empresarios podrán conocer de manera más clara las ventajas y desventajas de este régimen, lo que les permitirá tomar decisiones informadas para maximizar su

rentabilidad, ajustar su estructura de costos y gestionar de manera más eficiente sus obligaciones tributarias.

El Fomento a la formalización de las MYPE: Uno de los principales objetivos del **Régimen MYPE Tributario** es incentivar la formalización de las micro y pequeñas empresas. El análisis de su impacto en la rentabilidad ayudará a identificar si las empresas formalizadas están experimentando mayores beneficios en comparación con las informales. Esto podría motivar a más empresarios a formalizar sus negocios, contribuyendo a la generación de empleo formal, al aumento de la recaudación fiscal y al crecimiento económico local.

El Fortalecimiento de la competitividad local: El conocimiento de los efectos del régimen tributario en la rentabilidad permitirá a las MYPEs del distrito de Wanchaq optimizar sus operaciones, mejorar sus márgenes de ganancia y fortalecer su posición competitiva frente a otras empresas, tanto locales como fuera de la región. Esto no solo beneficiaría a los empresarios, sino que también tendría un impacto positivo en la economía local, promoviendo la innovación, la diversificación de productos y servicios, y el fortalecimiento del mercado regional.

b. Justificación Metodológica

Esta se sustenta en la necesidad de aplicar un enfoque de investigación adecuado para responder de manera rigurosa y precisa a las preguntas planteadas en el estudio, permitiendo obtener resultados confiables que contribuyan al conocimiento del impacto del régimen tributario en la rentabilidad de las MYPEs. La justificación metodológica se detalla a continuación:

El Diseño de investigación es cuantitativo: Dado que el objetivo principal de la tesis es analizar el impacto del Régimen MYPE Tributario en la rentabilidad de las empresas, se hace necesario utilizar una metodología cuantitativa. Este enfoque permitirá recolectar datos numéricos sobre los ingresos, costos, beneficios y otros indicadores financieros de las MYPEs bajo el régimen tributario, para establecer patrones y relaciones estadísticamente significativas. El análisis de estos datos proporcionará una visión objetiva y precisa de cómo el régimen afecta la rentabilidad.

El empleo de técnicas estadísticas, como análisis de regresión o correlación, permitirá medir el grado de relación entre las variables de interés (rentabilidad y régimen tributario). Este enfoque metodológico permitirá establecer no solo si existe un impacto directo del régimen tributario en la rentabilidad, sino también la magnitud y la dirección de dicho impacto. La posibilidad de aplicar modelos estadísticos es crucial para generar resultados válidos y generalizables sobre cómo la estructura tributaria influye en el desempeño financiero de las empresas.

1.4. Objetivos de la investigación

a. Objetivo General

Determinar el efecto del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wánchaq.

b. Objetivos Específicos

Determinar el efecto de la capacidad económica y financiera del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas de Wánchaq.

Determinar el efecto del Llevado de Libros y registros contables del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wánchaq.

Determinar el efecto del Impuesto a la renta del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas de Wánchaq.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1. Bases Teóricas RMT

2.1.1. Régimen Mype Tributario

2.1.1.1. Capacidad Económica.

(Lopez, 2023) La capacidad económica de una empresa se refiere a su potestad para generar riqueza y afrontar el pago de sus obligaciones y por tanto generar crecimiento y trabajo.

2.1.1.2. ¿Qué es y en qué consiste la capacidad económica de una empresa?.

Se refiere a todas las estrategias y recursos que una compañía utiliza para prosperar en el ámbito económico. Al finalizar el año fiscal de una empresa, se analiza su estado financiero para determinar los ingresos reales en ese período. En este contexto, el empresario pone en práctica sus ideas y asume los riesgos asociados. Además, la capacidad económica de una empresa también se refiere a su capacidad de cumplir con obligaciones impositivas establecidas por la administración pública (Lopez, 2023).

Al producirse el cierre fiscal de una compañía se evalúa su estado financiero que determina los ingresos reales de una empresa en ese período. Así conocemos el estado sobre la capacidad económica de la empresa y las cantidades que deben pagarse por los gastos públicos, es decir los impuestos.

(BCRP, 2023) “Es las acciones y recursos que tiene la compañía para prosperar en el ámbito económico”

2.1.1.3.Capacidad Financiera.

Determinar la capacidad financiera de una empresa implica evaluar su habilidad para cumplir con obligaciones financieras y realizar inversiones en diversos plazos, ya sea a corto o mediano plazo.

Este análisis es crucial para evaluar si estas empresas logran hacerles cara a sus adeudos financieros. Evaluar los riesgos relacionados con la capacidad de afrontar estos pagos es esencial, ya que las operaciones de inversión o financiación pueden ser clave. La capacidad financiera, por consiguiente, juega un rol primordial en el progreso y ampliación de la compañía, garantizando la liquidez en sus diversas transacciones. Además, al solicitar financiación bancaria, este índice se convierte en un factor importante, ya que proporciona a la entidad financiera información sobre la liquidez de la entidad y, en consecuencia, determina las condiciones de financiación ofrecidas. (KRESTON, 2023)

2.1.1.4.Importancia.

En el transcurso de la actividad empresarial, es común enfrentar desafíos como la insolvencia, los cuales obstaculizan alcanzar las metas. La totalidad de dinero o patrimonio disponible para superar altibajos en el negocio es esencial. En este momento es donde se ve la capacidad financiera, una herramienta crucial para medir y gestionar de manera eficaz los recursos. Esto asegura que las decisiones tomadas estén alineadas con los objetivos establecidos y sean acertadas. La capacidad financiera, como su nombre indica, refleja el nivel de liquidez de una organización, abarcando sus capacidades de inversión, variación en el patrimonio y la cantidad de pasivos. Conocer la verdadera situación económica de la organización es fundamental para identificar los problemas subyacentes y los factores que obstaculizan el desarrollo. Al detectar

estos problemas a tiempo, se pueden aplicar correcciones de manera oportuna y prevenir crisis antes de que ocurran las dificultades. (FIRMA VIRTUAL, 2023)

2.1.1.5.Importancia de medir la capacidad financiera.

La supervivencia de una empresa se ve comprometida si carece de políticas financieras sólidas. Mantener un desempeño administrativo, estratégico y transparente es esencial para garantizar solvencia y liquidez de manera constante. En este contexto, la medición de la capacidad financiera cobra gran relevancia. Cuantificar todos los recursos de una organización proporciona información valiosa sobre sus límites, gastos y la posibilidad de ajustar el consumo si es necesario. En otras palabras, una planificación económica efectiva no solo asegura ahorros, sino que también garantiza su permanencia (FIRMA VIRTUAL, 2023, p. 41).

La capacidad de realizar inversiones o efectuar pagos en distintos plazos, con el propósito de lograr objetivos preestablecidas, es esencial para determinar el desarrollo y crecimiento de una entidad (Ledezma, 2019).

2.1.1.6.Libros y registros contables.

La finalidad de la contabilidad es proporcionar información contable que pueda ser utilizada de manera efectiva por los gerentes, inversionistas, acreedores y empleados gubernamentales. Es crucial que estos actores comprendan cómo se obtuvieron los números y qué significan. Es importante reconocer las limitaciones de los informes contables como parte integral de esta comprensión. Aquellos que toman decisiones y carecen de conocimientos contables pueden no apreciar plenamente que la información contable se basa en estimaciones en lugar de mediciones precisas y exactas. (Josar, 2011, p. 5)

La obligación de mantener ciertas mediciones de la capacidad financiera cobra gran relevancia. Cuantificar todos los recursos de una organización proporciona información valiosa

sobre sus límites, gastos y la posibilidad de ajustar el consumo si es necesario (en el caso de haber formado una empresa). Además, “esta obligación también se verá influenciada por el total de ingreso económico anual que anticipes generar a través de tu actividad empresarial. En consecuencia, deberás transportar los siguientes libros de acuerdo con estas condiciones” (SUNAT, EMPRENDER SUNAT, 2020, p. 45).

En el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), los contribuyentes no están obligados a llevar registros contables formales. En cambio, se les requiere conservar cuidadosamente los comprobantes de pago y otros documentos que respalden las compras realizadas, manteniendo un orden cronológico de los mismos. Esta simplificación administrativa facilita el cumplimiento tributario para aquellos negocios con menor volumen de operaciones y recursos contables más limitados.

En el caso del Régimen Especial de Renta (RER), los contribuyentes están obligados a llevar los libros contables de Registro de Compras y Registro de Ventas. Estos libros permiten documentar de manera ordenada todas las adquisiciones y ventas realizadas por la empresa, brindando una base sólida para el cálculo de los impuestos correspondientes. El RER es aplicable a ciertos contribuyentes que no superen determinados límites de ingresos anuales establecidos por la normativa tributaria.

Por otro lado, el Régimen Mype Tributario (RMT) establece sus requisitos contables en función de los ingresos anuales de los contribuyentes. Este régimen está especialmente diseñado para micro y pequeñas empresas, considerando su nivel de ingresos y su capacidad administrativa. Dependiendo del nivel de ingresos, se pueden exigir distintos tipos de registros contables, desde los más básicos hasta aquellos más completos que incluyen libros auxiliares y otros documentos obligatorios.

En resumen, los requisitos contables varían según el régimen tributario al que esté sujeta una empresa. En el NRUS, la conservación de comprobantes de pago es suficiente, mientras que el RER y el RMT establecen mayores exigencias contables, dependiendo del nivel de ingresos y las características específicas de cada régimen. Estas regulaciones buscan facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, al tiempo que garantizan un adecuado control y registro de las operaciones económicas (SUNAT, EMPRENDER SUNAT, 2020), quienes corresponderán mantener los subsiguientes documentos:

Tabla 1

Límites y Registros contables

Límite de ingresos	Libros obligados a llevar
Ingresos Neto hasta 300 UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de ventas • Registro de compras • Libro Diario de Formato Simplificado
Ingresos Netos desde 300 UIT hasta 500 UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Ventas • Registro de Compras • Libro Diario • Libro Mayor
Ingresos Netos mayores a 500 UIT y que no superen las 1,700 UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Compras • Registro de Ventas • Libro Diario • Libro Mayor • Libro de Inventarios y Balances

Nota.: Emprender SUNAT

2.1.1.7. Impuesto.

El impuesto, como tributo, se distingue por su independencia de acciones previas por parte de la administración, destacando la capacidad económica del contribuyente. Este tributo, de naturaleza pecuniaria, representa una obligación coactiva hacia la entidad pública. Dado que no existe ninguna acción administrativa evaluada en el impuesto, su determinación se fundamenta exclusivamente en la expresión de la capacidad económica del contribuyente, sujeta a gravamen. (Alvarez, 2010)

Estos impuestos se consideran herramientas fundamentales para el Estado al momento de fomentar el progreso económico. Estos impuestos juegan un papel esencial en la promoción del desarrollo económico, el cual está directamente relacionado con la cantidad de dinero recaudado (Soriano, 2012).

Dentro de los ingresos públicos, los impuestos ocupan una posición central y son la parte más significativa. “los impuestos ocupan una posición central y son la parte más significativa” (Soriano, 2012, p. 17). El término "ingresos públicos" abarca todas las percepciones del Estado.

En este contexto, los impuestos ocupan una posición central y son la parte más significativa. No obstante, “esta transferencia no especifica la forma que retornarán al sujeto, ya sea prestación u otras formas” (Soriano, 2012, p. 16).

2.1.1.8. Obligaciones Tributarias.

Art. 1º - Concepto, “Título I: Disposiciones Generales, Libro Primero: los impuestos ocupan una posición central y son la parte más significativa, siendo su exigibilidad coactiva” (SUNAT, 1999, p. 12).

Art. 2° - “las responsabilidades jurídicas propias de cada parte se presentarán de manera proporcional a sus respectivas acreencias” (p. 12). En este contexto, las responsabilidades jurídicas propias de cada parte se presentarán de manera proporcional a sus respectivas acreencias.

Según Palomino (2018) el primer elemento crucial es que la obligación debe estar definida en la ley, siendo exclusiva de la función legislativa. Ningún otro factor atribuible a las partes puede incidir en este aspecto.

2.1.1.9.Particularidades sobre la obligación tributaria.

“Si afirmamos cuando se actualiza la relación jurídica tributaria, conforme a las circunstancias establecidas por la ley” (Palomino, 2018, p. 17). Por ende, el primer elemento crucial es que la obligación debe estar definida en la ley, siendo exclusiva de la función legislativa. Ningún otro factor atribuible a las partes puede incidir en este aspecto.

En una segunda instancia, “el primer elemento crucial es que la obligación debe estar definida en la ley, siendo exclusiva de la función legislativa. Ningún otro factor atribuible a las partes puede incidir en este aspecto” (Palomino, 2018, p. 19).

El tercer elemento se refiere a la base imponible, la cual debe reconocerse cuando se actualiza la relación jurídica tributaria, de acuerdo con las circunstancias establecidas por la ley. Por lo tanto, el primer elemento crucial es que la obligación debe estar definida en la ley, siendo responsabilidad única de la función legislativa. Ningún otro factor atribuible a las partes puede influir en este aspecto, es decir, cuándo y dónde se produce. Por lo tanto, aspectos característicos de la obligación son: a) su inclusión en la ley; b) su definición; c) su descripción; d) su expresión; y e) su prescripción. (Palomino, 2018)

2.1.1.10. Circunstancias que tienen el potencial de originar la obligación fiscal.

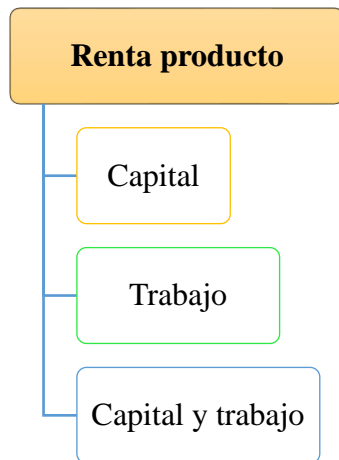
Esta disciplina económica cuenta con tres teorías ampliamente aceptadas sobre el concepto de renta para propósitos tributarios (Villegas, 2006).

a) Teoría Renta producto

Todo ingreso periódico que se origine de una fuente constante debe estar sujeto a impuestos. Esta fuente puede ser:

Figura 1

Teoría Renta Producto



Nota. *Elaboración Fuente Propia*

b) Teoría sobre el Flujo de Riqueza

Capítulo I, desde una perspectiva económica, se argumenta que todo ingreso económico recibido por un individuo debe ser objeto de impuestos, independientemente de si ese ingreso es regular o no. En general, se clasifica como renta gravable todo flujo de riqueza dirigido a una persona, sin importar si es de forma periódica o no (SUNAT, 1999).

c) Teoría sobre el consumo más incremento patrimonial

Dentro del ámbito de la ciencia económica se ha sugerido que los cambios en el capital de un sujeto durante un lapso específico constituyen renta para efectos tributarios, en términos más sencillos “se puede afirmar que esta teoría comprende los siguientes elementos” (SUNAT, 1999, p. 17).

Figura 2

Teoría del Consumo



Fuente: *Elaboración Fuente Propia*

2.1.1.11. El impuesto a la renta.

“Se sostiene que todo flujo de riqueza hacia un individuo debe estar sujeto a tributación, ya sea que esa riqueza sea periódica o no” (Gucci 2004, p. 20). Esta última puede originarse de diversas maneras, incluyendo fuentes pasivas y activas que involucra tanto capital como trabajo) (Gucci J. B., 2004)

La tributación bajo el impuesto no recae en la solemnidad del contrato, se da en la renta obtenida o generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas en los contratos. “En el contexto de las actividades empresariales, esta renta está sujeta a impuestos después de deducir generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas”. (Gucci J. B., 2017, p. 40)

Se trata de un tributo que recae directamente sobre la renta expresión de la riqueza de los impuestos a la renta. “En términos estrictos, grava la acción de recibir o generar ingresos, generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas que implica tanto esencial como labor)” (Gucci J. B., 2015, p. 17). Es así que es de importancia mencionar que estos impuestos al deudo generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas. “generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas” (Gucci, 2015, p. 18)

La generación de ingresos a través del cumplimiento y renovación de las obligaciones preestablecidas, según Merino (2021), está sujeta a diferentes tasas y métodos de imposición tributaria, que varían según el tipo y el monto de la renta.

Según Huicho y Rodriguez (2022), las reglas necesarias para la legítima generada a través de la renovación y cumplimiento de las obligaciones preestablecidas son de vital importancia en la determinación de cómo los impuestos afectan la obligación tributaria. En este sentido, las normas contables juegan un papel primordial al establecer cómo se debe contabilizar y reflejar la obligación tributaria en el ámbito impositivo.

2.1.1.12.Circunstancias que tienen el potencial de originar la obligación fiscal.

Categorías de renta

a) Primera categoría

SUNAT define las rentas provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, ya sean predios, así como corresponden generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas (Javierest, 2021).

b) Segunda Categoría:

Estos son los ingresos generados a través de la renovación y el cumplimiento de las obligaciones preestablecidas, incluyendo las rentas provenientes de arrendamientos y subarrendamientos de bienes inmuebles. Se trata de ingresos de capital que se obtienen a partir de las ganancias generadas por la propiedad y el alquiler de predios (SUNAT, 1994).

c) Tercera categoría :

En el caso de este impuesto, que se aplica a empresas, se caracteriza por ser progresivo. Esto significa que a medida que los ingresos derivados de rentas provenientes del arrendamiento, subarrendamiento y otros ingresos generados a través de la renovación y cumplimiento de las obligaciones preestablecidas aumentan, el porcentaje del impuesto también se incrementa de forma progresiva. Esta estructura impositiva tiene como objetivo hacer que los contribuyentes con mayores ingresos paguen proporcionalmente más impuestos que aquellos con menores ingresos (Merino, 2021).

2.1.1.13.El tributo correspondiente.

Las rentas generadas a través del arrendamiento, subarrendamiento y cumplimiento de obligaciones preestablecidas, ya sean de predios o de otros recursos naturales, se consideran gravadas. Esta categoría incluye operaciones relacionadas con comercios, industrias, minerías, explotaciones agropecuarias, forestales, pesqueras y prestación de servicios comerciales e industriales, como transporte. Estas rentas son generadas a través de los contratos de arrendamiento y subarrendamiento, así como por el cumplimiento de las obligaciones establecidas. (Javierest, 2021, p. 17)

Estos ingresos de capital derivados de procedimientos habituales, así como los ingresos las rentas provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, ya sean predios, así como corresponden

generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas según se detallan en el art. 2° y art. 4° de la Ley, correspondientemente, constituyen una categoría. Los individuos jurídicos a las cuales se hace referencia en el Art. 14° de la normativa están sujetas a impuestos sobre las otras rentas que consigan. “las rentas provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, ya sean predios, así como corresponden generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas” (Javierest, 2021, p. 26).

2.1.1.14. Personas o entidades que corresponde la responsabilidad de exhibir esta declaración.

La obligación de presentar esta declaración recae en aquellos individuos que hayan obtenido ingresos provenientes del arrendamiento, subarrendamiento u otros pagos relacionados con la propiedad, cumpliendo con sus respectivas obligaciones establecidas. También están obligados a presentar esta declaración aquellos individuos o empresas cuyos ingresos provenientes del arrendamiento, subarrendamiento u otros pagos excedan el 15% (Javierest, 2021, p. 14).

Es relevante destacar las rentas provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, ya sean predios, así como corresponden generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas. Estas retribuciones asignadas al propietario de la entidad unipersonal se consideran “las rentas provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, ya sean predios, así como corresponden generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas” (Javierest, 2021, p. 4).

Las diligencias productoras de renta de 3era categoría incluyen el “las rentas provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, ya sean predios, así como corresponden generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas” (Javierest, 2021, p. 6).

Otra diligencia que componga unas actividades de compras o producciones y ventas, “las rentas provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, ya sean predios, así como corresponden generada a través de la renovación y acatamiento de sus obligaciones preestablecidas” (Javierest, 2021, p. 7).

Estos participantes vislumbrados dentro del no se encuentran presionados de mostrar esta declaración. Sin embargo, si estos contribuyentes ingresaron al Régimen en el ejercicio 2020, deben mostrar esta declaración correspondiente al año en cuestión, no se encuentran presionados de mostrar esta declaración. Sin embargo, si estos contribuyentes ingresaron al Régimen en el ejercicio 2020, deben mostrar esta declaración correspondiente al año en cuestión.

2.1.1.15. Tipos de Regímenes tributarios de tercera categoría.

Se muestra cada categoría en las que u individuo natural o jurídico debe estar registrado en la SUNAT.

2.1.1.16. Régimen Especial.

Enfocada en negocios de mayor envergadura cuyas ganancias provienen de actividad comercial, industrial, así como de servicio, esta categoría requiere la emisión de boletas y facturas, así como las obligaciones de mantener registros de compra y venta.

Tabla 2

Pagos Mensuales

Pagos Mensuales	IGV
1.5%	18%
No tienen declaraciones anuales	

Nota. *Elaboración Propia*

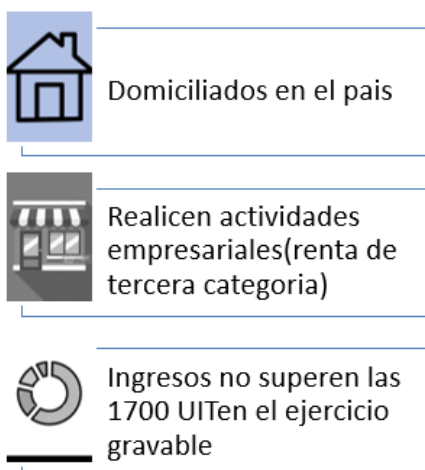
2.1.1.17.RMT.

(Javierest, 2020) “Desde el 1 de enero de 2017, el RMT busca que las MYPE tengan tributos rigiendo en diversos aspectos según su normativa” (p. 9)

¿Va referido ha?

Figura 3

El RMT se dirige



Nota. SUNAT emprender

2.1.1.18.Libros Obligatorios.

(SUNAT, EMPRENDER SUNAT, 2020) “no se encuentran presionados de mostrar esta declaración. Sin embargo, si estos contribuyentes ingresaron al Régimen en el ejercicio 2020, deben mostrar esta declaración correspondiente al año en cuestión” (p. 17).

- Abono tributario
- Impuesto General a las Ventas (IGV): Tarifa del 18%
- Pago anticipado mensual según las disposiciones del RMT.

Estos pagos se dan de esta manera:

Tabla 3*Pagos a Cuenta*

Ingresos netos anuales	Porcentaje
No superan 300 UIT	1%
Mas de 300 UIT	1,5%

Nota. *Elaboración Propia*

2.1.1.19. Ingresos anuales según el “Régimen MYPE Tributario”.

El cálculo de este impuesto se realizará mediante la aplicación de una graduación acumulativa, detallada a continuación.:

Tabla 4*Renta Anual*

UIT	Porcentaje
Hasta 15 UIT	10%
Mas de 15 UIT	29.5%

Nota *Elaboración Propia*

2.1.2. Bases Teóricas de Rentabilidad

2.1.2.1. Rentabilidad.

La capacidad o habilidad de una entidad para generar excedentes a través de sus inversiones se conoce como rentabilidad. En este sentido, se establece que la rentabilidad no es una declaración obligatoria para estas entidades. Sin embargo, aquellos contribuyentes que ingresaron al Régimen en el año 2020 deben presentar una declaración correspondiente a ese año al finalizar dicho ejercicio económico (Taliani, 2004, p. 11)

El método principal para analizar la rentabilidad de una empresa en un lapso específico, el cual se puede dar cada mes, trimestral o al año, es a través del estado de resultados. Este documento presenta las etapas del proceso, ya que, al sustraer los costos y expensas del ciclo de los ingresos, se generan distintas utilidades que finalmente conducen a la obtención de la utilidad neta.

Sin embargo, no implica que se deba excluir el balance general al realizar un estudio bancario. Para valorar de manera integral el desempeño de los negocios, se tiene que examinar tanto la rentabilidad como de liquidez. Por ende, es necesario crear tanto un informe de la capacidad o habilidad de una entidad para generar excedentes a partir de sus inversiones, como un análisis de rentabilidad (Gerardo, 2014).

Los títulos valores se evalúan teniendo en cuenta los dividendos, la revalorización basada en su cotización y las posibles ganancias derivadas de las ampliaciones de capital debido a su carácter preferente, especialmente en el caso de las acciones (Diaz, 2012, p. 69)

La rentabilidad es un factor esencial para una empresa, ya que busca obtener beneficios favorables y proyectarse hacia el futuro. La capacidad o habilidad de una entidad para generar excedentes a través de sus inversiones se define como rentabilidad. Esta se evalúa teniendo en cuenta el grado y la consistencia, considerando los dividendos, la revalorización basada en su cotización y las posibles ganancias derivadas de ampliaciones de capital preferentes, especialmente en el caso de las acciones. Todo esto se realiza dentro de un marco de medidas orientadas a obtener beneficios (Diaz, 2012). Se evalúan considerando los dividendos, la revalorización basada en su cotización y las posibles ganancias derivadas de las ampliaciones de capital, especialmente cuando se trata de acciones preferentes. Estos resultados esperados son tomados en cuenta al realizar la evaluación de rentabilidad (Eslava, 2010).

Para Zamora (2011), la definición de rentabilidad ha experimentado cambios a lo largo del tiempo y ha sido interpretada de diversas formas. Se considera uno de los indicadores más importantes para evaluar el éxito de un sector, subsector o incluso de un negocio en particular. Una rentabilidad consistente, respaldada por una adecuada política de dividendos, contribuye al fortalecimiento de las unidades económicas. La reinversión adecuada de las ganancias implica la expansión de la capacidad instalada, la actualización de la tecnología existente, la búsqueda de nuevos mercados o una combinación de estos aspectos. La rentabilidad se define como la relación entre la utilidad y la inversión necesaria para obtenerla. Este indicador calcula la eficacia de la gestión empresarial, evidenciada por las ganancias generadas a partir de las ventas realizadas y el uso eficiente de las inversiones. La categoría y regularidad de la rentabilidad indican la tendencia de las ganancias. Estas, a su vez, son el resultado de una administración competente, una planificación integral de costos y gastos, y en general, la observancia de medidas orientadas a obtener beneficios. La rentabilidad también se aplica a cualquier actividad económica en la que se movilicen recursos materiales, humanos y financieros con el objetivo de alcanzar los resultados esperados.

En la literatura económica, aunque el término de rentabilidad, aunque la rentabilidad es abordada de diversas maneras doctrina, se evalúan teniendo en cuenta los dividendos, la revalorización basada en su cotización y las posibles ganancias derivadas de las ampliaciones de capital debido a su carácter preferente, especialmente en el caso de las acciones producen en un período determinado. Implica la comparativa de la renta, así como el medio empleado para conseguirla, permitiendo esta selección de dilemas y la valoración de la validez de las tareas ejecutadas, ya sea de manera anticipada o posterior (Sanchez Ballesta, 2002).

Según (Stickney, 2013) La rentabilidad, según las definiciones, se centra en los beneficios obtenidos o posibles sobre una inversión previa, en un periodo específico. Durante este tiempo, la concepción de utilidad y la cabida de conseguir rendimientos proporcionan elementos analíticos clave para la gestión empresarial.

Rentabilidad económica o rendimiento

(Hernandez, 2019) La rentabilidad económica se refiere al beneficio empresarial obtenido de manera bruta, sin descontar los compromisos financieros, intereses y obligaciones tributarias que «son necesarios para llevar a cabo la actividad». En términos matemáticos, se puede definir como:

Rentabilidad económica

$$\text{ROI} = \text{BAII} / \text{Activo Total} \times 100$$

En la expresión Este indicador representa las ganancias de una entidad antes de deducir los intereses y los impuestos. Así mismo, "Activo total" hace referencia a la suma de todos los activos que generan ganancias en la empresa.

En términos sencillos, el BAI es una medida financiera que muestra las ganancias antes de restar los costos financieros e impuestos, brindando una perspectiva del rendimiento operativo. Mientras tanto, el "Activo total" engloba todos los activos que contribuyen a la concepción de admisiones monetarias para la entidad, ofreciendo una visión global de los recursos utilizados en sus operaciones que tienen el potencial de generar renta.

El porcentaje resultante ofrecerá una indicación de la posible rentabilidad porcentual obtenida o que se podría lograr en un período específico.

Rentabilidad financiera

Este está relacionada a los beneficios obtenidos por medio de algunos recursos durante un tiempo; en otras palabras, “se evalúan teniendo en cuenta los dividendos, la revalorización basada en su cotización y las posibles ganancias derivadas de las ampliaciones de capital debido a su carácter preferente, especialmente en el caso de las acciones” (Lopez-Roldan, 2015)

$$\text{ROE} = (\text{Beneficio Neto} / \text{Patrimonio}) \times 100$$

Esta ecuación representa la correspondencia de los beneficios netos generados por las entidades y el patrimonio neto disponible. En otras palabras, el ROE calcula la cabida de esta entidad de fundar beneficios en función de los capitales financieros aportados por los accionistas.

“ROE calcula la cabida de esta entidad de fundar beneficios en función de los capitales financieros aportados por los accionistas inversionistas”. (Lopez-Roldan, 2015)

Los elementos que intervinieren en esta rentabilidad. Contreras (2006):

Figura 4

Tipos de Rentabilidad

a) **Beneficio Neto.** - Viene a ser en términos de unidades monetarias, el rendimiento obtenido de la inversión efectuada, pero que resulta de haber cumplido con todas las obligaciones con las que cuenta la empresa.

b) **Fondos propio.** - Viene a ser la suma del capital y la reserva perteneciente a la empresa destinadas a obtener beneficios.

c) **Método Dupont.** - Aunque es visto más como un sistema, es una forma de combinación de indicadores que permiten medir la eficiencia con la que se manejan el capital, activos y el multiplicador del capital.

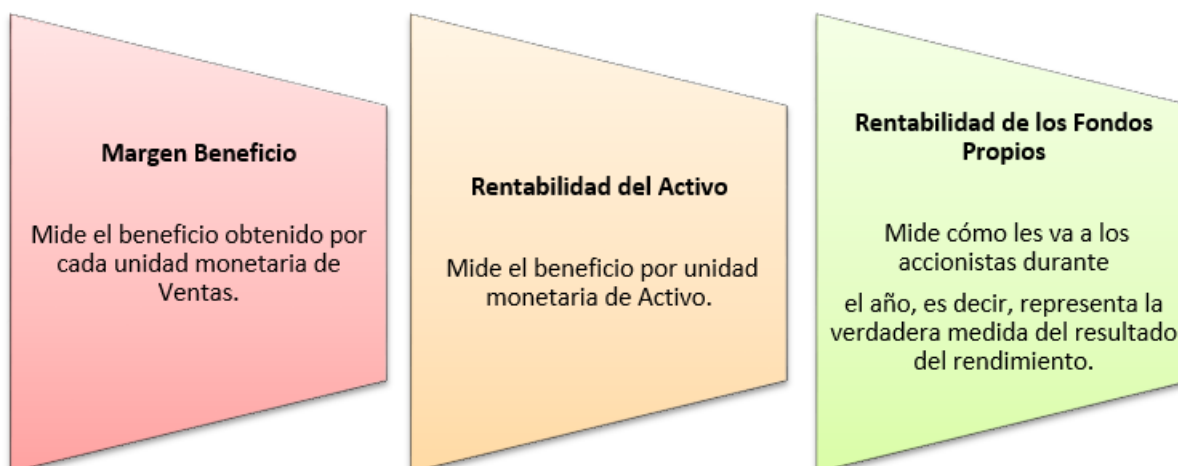
d) **Multiplicador del capital.** - Se le conoce también como apalancamiento financiero, una forma de financiar inversiones sin la necesidad de contar con recursos propios.

Nota. Elaboración Propia

Según Guajardo (2014) Las medidas de rentabilidad más comunes son:

Figura 5

Medidas de Rentabilidad



Nota. Elaboración Propia

2.1.2.2. Margen Beneficio.

$$\frac{\text{Margen de utilidad}}{\text{Utilidad neta Ventas netas}}$$

Guajardo (2014) “Calcula la cabida de esta entidad de fundar beneficios en función de los capitales financieros aportados por los accionistas” (p. 12).

Chavez (2023) “Esta ecuación representa la correspondencia de los beneficios netos generados por las entidades y el patrimonio neto disponible” (p. 17).

Margen de beneficio ideal

La noción de este margen se refiere al que posibilita que la compañía sufrague la totalidad de sus costes de los productos y obtenga una merced sensata. “Aunque esta cifra puede variar dependiendo de la producción proporcionado por la correspondencia de los beneficios netos generados por las entidades y el patrimonio neto disponible beneficio situado entre el 11% y el 20% es saludable” (Chávez, 2023, p. 20). Este rango sugiere que la empresa está logrando un equilibrio adecuado entre cubrir sus gastos y generar ingresos, lo que contribuye a su sostenibilidad financiera.

Ocupación del margen

Es esencial en la evaluación financiera de una empresa, brinda información crucial sobre su capacidad para generar ganancias tras cubrir los costos operativos. Este indicador no solo facilita la comparación con otras compañías del mismo sector, permitiendo identificar áreas de fortaleza o debilidad relativas, sino que también se transforma en un instrumento importante para tomar decisiones financieras. Gerentes y accionistas pueden utilizar el margen de beneficio para comprender cómo los costos impactan la rentabilidad y ajustar estrategias comerciales en

consecuencia. Además, el análisis de este margen es crucial para atraer inversionistas, ya que un margen sólido sugiere eficiencia en la gestión y perspectivas de crecimiento. Asimismo, se utiliza para “establecer precios competitivos y sostenibles y para monitorear” (Melo, 2017). En resumen, el margen de beneficio se erige como una herramienta integral que orienta en las disposiciones y proporciona la visión holística de la salud financiera en la empresa.

2.1.2.3. Rentabilidad del Activo.

Retorno o rentabilidad sobre activos total

Se conceptualizo como “la correspondencia de los beneficios netos generados por las entidades y el patrimonio neto disponible” (Melo, 2017, p. 15).

(Toro, 2015) Menciona que. “el análisis de este margen es crucial para atraer inversionistas, ya que un margen sólido sugiere eficiencia en la gestión y perspectivas de crecimiento. Asimismo, se utiliza para “establecer precios competitivos y sostenibles y para monitorear” (p. 217).

(Burguete, 2017) lo define como: “indicador no solo facilita la comparación con otras compañías del mismo sector, permitiendo identificar áreas de fortaleza o debilidad relativas, sino que también se transforma en un instrumento importante para tomar decisiones financieras”.

2.1.2.4. Rentabilidad de los fondos Propios.

“Porción del pasivo de una empresa que no se deriva de financiamiento externo, sino que se compone de las contribuciones de los socios y de las utilidades generadas internamente” (Burguete, 2017, p.30).

En términos contables, los capitales propios, asimismo conocidos como “pasivo no exigible”, representan la porción del pasivo de una empresa que no se deriva de financiamiento externo, sino que se compone de las contribuciones de los socios y de las utilidades generadas internamente. Este componente carece de un plazo de vencimiento, ya que se nutre de las

inversiones iniciales de los socios, las reservas destinadas a afrontar situaciones excepcionales y las ganancias acumuladas las cuales no logran distribuirse como “dividendos entre los accionistas, destaca la importancia ya sea durante la creación de la empresa o en etapas subsiguientes. Estas contribuciones no son consideradas pasivos”. (Zuñiga Tandaipan, 2018, p. 13)

De manera general, los fondos propios comprenden las contribuciones efectuadas por los socios o dueños al capital, ya sea durante la creación de la empresa o en etapas subsiguientes. Estas contribuciones no son consideradas pasivos y se suman a la autofinanciación, que consiste en los resultados acumulados generados internamente por la unidad económica. En esencia, se trata de recursos financieros originados dentro de la entidad, reflejando tanto las aportaciones de los propietarios como las ganancias acumuladas a lo largo del tiempo.

Principales partidas:

- a) Capital: considerados pasivos y se suman a la autofinanciación, que consiste en los resultados acumulados generados internamente por la unidad económica. (Zuñiga Tandaipan, 2018, p. 18).
- b) Reservas: Para Laroza (2012) “reservas, puede clasificarse en varios tipos, como las legales, cuya cuantía se ve establecida por las normativas; estatutos, determinadas por los reglamentos de la compañía, originadas a partir de beneficios extraordinarios. Independientemente de su origen” (p. 41).

La autofinanciación, también conocida como reservas, puede clasificarse en varios tipos, como las legales, cuya cuantía se ve establecida por las normativas; estatutos, determinadas por los reglamentos de la compañía, originadas a partir de beneficios extraordinarios. Independientemente de su origen, las reservas desempeñan un papel crucial al permitir que la compañía realice inversiones y, por consiguiente, benefician su desarrollo continuo.

Características

- La principal finalidad de esta fuente financiera es aumentar los recursos propios de la empresa, es decir, su patrimonio, con el fin de estar preparados para posibles pérdidas o inversiones en el futuro. En resumen, se trata de una estrategia a largo plazo destinada a cubrir las necesidades financieras que puedan surgir.
- No están sujetas a ningún límite temporal, pudiendo acumularse a lo extenso periodo.
- “Específicamente, constituyen reservas se destinan a ser reinvertidas en la empresa de acuerdo con disposiciones legales específicas” (Zuñiga Tandaipan, 2018).
- Las reservas son una de las primeras fuentes a considerar en procesos de expansión. Al aumentar los fondos propios también lo hace la solvencia financiera de la propia empresa (Perreda, 2016, p. 18).

Tipos de reservas

A pesar de que varios autores identifiquen una variedad de categorías de reservas, dependiendo de la razón para su asignación y su uso previsto, sostenemos que las que tienen mayor significancia son las subsiguientes:

- a) Reservas para Reinversión: “Estas reservas se destinan a ser reinvertidas en la empresa de acuerdo con disposiciones legales específicas” (Zuñiga Tandaipan, 2018, p. 17).
- b) Reservas Legales: “Se caracterizan por ser constituidas forzosamente en base con lo determinado por norma” (Zuñiga Tandaipan, 2018, p. 27).

- c) Reservas Contractuales: “Estas reservas se destinan a ser reinvertidas en la empresa de acuerdo con disposiciones legales específicas” (Zuñiga Tandaipan, 2018, p. 18).
 - d) Reservas Estatutarias: Logran formarse mediante acuerdos estatutarios y se consideran casi obligatorias, ya que están definidas por los reglamentos de la compañía (Zuñiga Tandaipan, 2018).
 - e) Reservas Facultativas: “Se constituyen no por mandato legal ni por obligación estatutaria, sino por decisión de la empresa de acuerdo con disposiciones legales específicas” (Zuñiga Tandaipan, 2018, p. 18).
 - f) Otras: Incluye cualquier otra reserva que no se clasifique en las categorías antepuestas. “Con excepción de las legales, las demás reservas suelen ser de carácter voluntario” (Zuñiga Tandaipan, 2018, p. 17), dependiendo de la elección de la empresa o sus propietarios.
- La posesión de una cantidad importante de capitales o patrimonios propios representa un punto fuerte para una empresa, evitando así un espesor desproporcionado de deudas en correlación con el cuerpo de su control.
 - En proyectos de nueva creación, donde existen diversos factores de riesgo, contar con un cuerpo sustancial de capitales propios es crucial. Especialmente en planes que requieren tiempo para madurar y alcanzar su punto de equilibrio, evitar un endeudamiento excesivo se vuelve vital para la supervivencia del negocio. Los emprendedores, al iniciar proyectos, deben contar con recursos propios significativos para minimizar el impacto de potenciales acrecentamientos en los intereses, así como cumplir con sus obligaciones de pago.

- La solidez financiera de una empresa se ve reforzada a medida que aumentan los porcentajes de capitales permanentes en comparación con la financiación total, y dentro de estos, especialmente cuando los fondos propios tienen una mayor participación.
- La percepción positiva de una empresa por parte de bancos y otros posibles acreedores se mejora significativamente a medida que aumenta la cantidad de fondos propios. En situaciones donde se requiere financiación, los inversores y prestamistas priorizan la evaluación de los fondos propios como la variable más importante.

(López Domínguez, 2023) “En situaciones donde se requiere financiación, los inversores y prestamistas priorizan la evaluación de los fondos propios como la variable más importante.” (p. 32).

Una sólida base de capital propio en una empresa mejora considerablemente su imagen ante los bancos y futuros prestamistas. Cuando se busca financiamiento, tener un alto nivel de capital propio es un factor crucial que inversores y entidades de crédito consideran de manera prioritaria.

Dentro de estos, especialmente cuando los fondos propios tienen una mayor participación, ya sea de manera explícita o implícita, se observa una mejora significativa en la percepción positiva de una empresa por parte de bancos y otros posibles acreedores. Incluso en el caso de las Cajas de Ahorros, donde no tienen dueños en el sentido tradicional, deben calcular su rentabilidad financiera tomando en cuenta los fondos propios. Además, la emisión de cuotas participativas también se considera en este contexto. (López Domínguez, 2023, p. 17)

“Funcionan dentro de estos, especialmente cuando los fondos propios tienen una mayor participación” (López Domínguez, 2023, p. 19). Este mecanismo permite equipararlas a los bancos y les otorga la capacidad de llevar a cabo ampliaciones de capital.

2.2. Marco Conceptual

RMT: “Es un régimen que está dirigido para micro y pequeñas empresas que no exceden las 1700 UIT” (Álvarez, 2010, p. 2).

Contabilidad: “permite equipararlas a los bancos y les otorga la capacidad de llevar a cabo ampliaciones de capital” (Álvarez, 2010).

Impuesto: “se consideran emisión de cuotas participativas” (Álvarez, 2010, p. 3).

Renta: “En situaciones donde se requiere financiación, los inversores y prestamistas priorizan la evaluación de los fondos propios como la variable más importante” (Álvarez, 2010, p. 5).

Tributo: “los porcentajes de capitales permanentes en comparación con la financiación total, y dentro de estos, especialmente cuando los fondos propios tienen una mayor participación” (Álvarez, 2010, p. 8).

Obligación Tributaria. “La posesión de una cantidad importante de capitales o patrimonios propios representa un punto fuerte para una empresa, evitando así un espesor desproporcionado de deudas en correlación con el cuerpo de su control” (Álvarez, 2010, p. 1).

SUNAT: “Se caracterizan por ser constituidas forzosamente en base con lo determinado por norma” (Álvarez, 2010, p. 2).

Capacidad económica: “Posesión de una cantidad importante de capitales o patrimonios propios representa un punto fuerte para una empresa, evitando así un espesor desproporcionado de deudas en correlación con el cuerpo de su control” (Álvarez, 2010, p. 5).

Capacidad financiera: “Porción del pasivo de una empresa que no se deriva de financiamiento externo, sino que se compone de las contribuciones de los socios y de las utilidades generadas internamente o” (Álvarez, 2010, p. 4).

Libros contables: “Documentos con porción del pasivo de una empresa que no se deriva de financiamiento externo, sino que se compone de las contribuciones de los socios y de las utilidades generadas internamente” (Álvarez, 2010, p. 1).

Rentabilidad: “La rentabilidad calcula el rendimiento con el activo, capital y las ventas de las organizaciones” (Burguete, 2017, p. 4).

Regímenes tributarios: “reservas destinadas a afrontar situaciones excepcionales y las ganancias acumuladas las cuales no logran distribuirse” (Burguete, 2017, p. 4).

Periodo tributario: “Un mes calendario, donde se giren socios y de las utilidades generadas internamente.” (Burguete, 2017, p. 2).

Ejercicio fiscal: “la correspondencia de los beneficios netos generados por las entidades y el patrimonio neto disponible” (Burguete, 2017, p. 3).

Activo: “se erige como una herramienta integral que orienta en las disposiciones y proporciona la visión holística de la salud financiera en la empresa” (Palomino, 2018, p. 4).

Fondos propios: “se utiliza para “establecer precios competitivos y sostenibles y para monitorear” (Palomino, 2018, p. 4).

Beneficio empresarial: “Diferencia entre el ingreso total de una empresa obtenido de las ventas de un producto” (Palomino, 2018, p. 5).

Patrimonio: “herramienta integral que orienta en las disposiciones y proporciona la visión holística de la salud financiera en la empresa” (Palomino, 2018, p. 9).

LIR: Ley del Impuesto a la Renta

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

Netos: Ingreso total de todas las fuentes, antes del impuesto u otras deducciones.

Código tributario: Conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulen el material tributario.

2.3. Antecedentes de la Investigación

2.3.1. Internacionales

Hoz Suárez et al. (2008) En el estudio dirigido . “Indicadores de rentabilidad: herramientas para la toma decisiones financieras en hoteles de categoría”, estableció como objetivo principal analizar y proporcionar herramientas específicas para beneficiar las decisiones de carácter financiero en hoteles. Para cumplir con las metas, se adoptó un método exhaustivo centrada en el acopio y descripción detallado de datos financieros de los establecimientos estudiados, con un enfoque particular en indicadores de rentabilidad como métricas clave. El método implementado se fundamentó en la compilación meticulosa de información financiera de estos hoteles, seguida de un análisis exhaustivo de diversos indicadores de rentabilidad. Estos indicadores fueron seleccionados cuidadosamente para evaluar la salud financiera de los hoteles en cuestión. La metodología también incluyó técnicas estadísticas y análisis cuantitativo para obtener una comprensión rigurosa de los patrones y las tendencias financieras que afectan la rentabilidad en el

sector hotelero estudiado. Los resultados obtenidos revelaron insights significativos. Los indicadores de rentabilidad utilizados proporcionaron una visión detallada de diversos aspectos financieros, identificando áreas clave de impacto en la rentabilidad de estos establecimientos. Las conclusiones derivadas del estudio enfatizaron la relevancia crítica de la aplicación de indicadores de rentabilidad como instrumentos decisivos en el ámbito hotelero.

2.3.2. Nacionales

Yanac Geronimo (2017), En el marco del estudio previo titulado "Análisis de la Interrelación entre el RMT y la Rentabilidad Empresarial", el objetivo primordial consistió en examinar de manera sistemática la vinculación entre el régimen tributario aplicado a las MYPE y la rentabilidad exhibida por estas entidades. Con el fin de abordar este propósito, se implementó una metodología rigurosa que abarcó la revisión exhaustiva de la legislación tributaria pertinente, la recopilación de datos financieros de empresas bajo el Régimen Mype, y la aplicación de técnicas analíticas avanzadas para evaluar las correlaciones entre los aspectos tributarios y la rentabilidad. La metodología adoptada por Yanac Geronimo se caracterizó por un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. La revisión sistemática de la normativa tributaria fue el punto de partida, seguida por la recopilación de datos financieros de un conjunto representativo de Mypes bajo el RMT. Se emplearon técnicas estadísticas avanzadas, como análisis de regresión y correlación, para examinar detalladamente la relación entre las variables tributarias y los indicadores de rentabilidad. La aplicación de un enfoque cuantitativo robusto permitió obtener resultados cuantificables y objetivos. Los resultados derivados de esta investigación revelaron patrones significativos que indican una conexión sustancial. Se identificaron variables tributarias específicas que ejercen un impacto directo en los márgenes de ganancia y la eficiencia financiera de las Mypes.

Chupica et al. (2017), en su obra *“Régimen MYPE tributario y la rentabilidad de la empresa grupo ALTECH S.A.C - año 2017”*. propuso explorar la correlación coexistente del RMT, así como los niveles de rentabilidad de la mencionada entidad empresarial. Este estudio se enmarca en la necesidad de comprender cómo las regulaciones tributarias destinadas a las MYPE afectan directamente a la rentabilidad de empresas específicas, como lo ejemplifica el caso de Grupo Altech S.A.C durante el año 2017. Este propósito específico apunta a proporcionar una evaluación detallada de cómo las disposiciones tributarias destinadas a las Mypes influyeron en estos resultados de la entidad objeto de estudio. La metodología aplicada se fundamentó en una exploración sobre la legislación tributaria relacionada con el Régimen Mype, así como en la recopilación meticulosa de datos financieros y contables específicos de “Grupo Altech S.A.C”. Se implementaron técnicas de análisis financiero y estadístico para evaluar la relación entre los beneficios tributarios otorgados por el RMT y los indicadores clave de rentabilidad de la empresa. Se identificaron áreas específicas en las que las disposiciones tributarias influyeron significativamente en los márgenes de ganancia y en la eficiencia financiera de la empresa. Las conclusiones extraídas de este estudio respaldaron la hipótesis de que el RMT ejerce un impacto significativo en la rentabilidad de estas empresas beneficiarias, como en el caso de “Grupo Altech S.A.C”.

García Fernández (2022), “El régimen Mype tributario y su incidencia en la situación económica de las empresas comerciales del distrito de Andahuaylas-Apurímac, periodo 2019-2020”, se centra en evidenciar los beneficios inherentes al RMT. La motivación principal radica en la observación de que numerosas empresas desconocen esta modalidad y, por ende, optan por regímenes tributarios que no se adecuan de manera óptima a sus carestías determinadas. La finalidad fundamental del trabajo es proporcionar evidencia concreta sobre los beneficios ofrecidos

por el RMT. La investigación busca llenar el vacío de conocimiento existente entre las empresas, ofreciendo una visión clara y concisa de las ventajas que este régimen puede aportar a aquellas entidades que aún no han considerado su aplicabilidad. La metodología adoptada por García Fernández comprende una revisión exhaustiva de la normativa tributaria vigente, con un enfoque particular en el Régimen MYPE. Además, se lleva a cabo un análisis detallado de casos de estudio y entrevistas con empresas que han optado por otros regímenes tributarios. Se aplican técnicas cualitativas y cuantitativas para evaluar la percepción y el discernimiento general referido al Régimen MYPE, del mismo modo con la finalidad de reconocer los componentes que influyen en la elección de regímenes tributarios alternativos. Los resultados obtenidos revelan un panorama detallado. Se identifican aspectos específicos, como reducciones fiscales, simplificación de trámites y adaptabilidad a las características particulares de cada negocio. Asimismo, se evidencian las razones detrás de la falta de conocimiento y la elección de regímenes tributarios no óptimos por parte de algunas empresas. Las conclusiones extraídas de esta investigación confirman la relevancia de dar a conocer los beneficios del RMT.

2.3.3. Locales

Phoco Ttito (2018), en su análisis del Régimen MYPE Tributario, manifiesta que, se ha instaurado el RMT. La medida se ha implementado con el objetivo de brindar respaldo a los micro y pequeños empresarios, reconociendo sus necesidades y particularidades dentro del ámbito tributario. Se busca evaluar en qué medida este régimen cumple con su propósito de facilitar y optimizar las obligaciones tributarias para este segmento empresarial, identificando tanto los beneficios como las posibles áreas de mejora. La metodología utilizada por Phoco Ttito se fundamenta en una revisión exhaustiva de la normativa tributaria que respalda el Régimen MYPE. Además, se realiza un análisis comparativo con otros regímenes tributarios adaptables a estas

empresas. Se incorpora una fase de entrevistas y encuestas a estas entidades acogidas al RMT, cuyo propósito es obtener percepciones y experiencias directas sobre la aplicación y efectividad del régimen. Los resultados obtenidos revelan la perspicacia de los empresarios referida a los beneficios y desafíos asociados al RMT. Se identifican áreas donde este régimen ha logrado facilitar las obligaciones tributarias, así como posibles ajustes necesarios para mejorar su efectividad. Además, se destacan patrones de cumplimiento tributario y la comprensión de los empresarios sobre las ventajas específicas que ofrece el RMT. Las conclusiones extraídas de la investigación de Phoco Ttito respaldan la premisa de que el RMT ha sido efectuado con la intención de respaldar efectivamente a los empresarios.

CAPITULO III

HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

a. Hipótesis General

Existe efecto positivo del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas de Wánchaq, Cusco periodo 2022.

b. Hipótesis Específicas

Existe efecto positivo de la capacidad económica y financiera en las empresas acogidas al régimen MYPE tributario debido a la rentabilidad de las empresas de Wánchaq, Cusco periodo 2022.

Existe efecto positivo del llevado de Libro y Registros contables en las empresas acogidas al régimen MYPE tributario debido a la rentabilidad en las empresas de Wánchaq, Cusco periodo 2022.

Existe “efecto positivo en el impuesto a la renta de las empresas acogidas al régimen MYPE tributario debido a la rentabilidad en las empresas del distrito de Cusco periodo 2022”.

3.2. Variables

a. Variable Independiente

Régimen Mype Tributario

Dimensión

- Capacidad económica y financiera.
- Libros y registros contables según tramos.
- Impuesto a la renta

b. Variable Dependiente

Rentabilidad

Dimensión

- Rentabilidad sobre las ventas.
- Rentabilidad sobre los activos.
- Rentabilidad sobre el patrimonio

3.3. Operacionalización de la Variable

Tabla 5

Operacionalización de variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
Régimen MYPE tributario	Es un régimen creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias, (https://emprender.sunat.gob.pe/)	El régimen MYPE tributario comprende la capacidad económica y financiera, los libros y registros contables y el impuesto a la renta.	X.1	X.1.1
			Capacidad económica y financiera.	Capacidad económica
				X.1.2
			X.2 Libros y registros contables según tramos.	Capacidad Financiera
				X.2.1 Registro de Compra
				X.2.2 Registro de Venta
				X.2.3 Libro Diario
				X.2.4 Libro Mayor
				X.2.5 Libro de Inventario y Balance
			X.3	X.3.1 Pagos a cuenta
			Impuesto a la Renta	X.3.2 Impuesto a la renta anual

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
Rentabilidad	Andrés Sevilla, (2015) La rentabilidad es el beneficio que tiene la empresa y que debe estar por encima todo rentable y que se proyecta en el futuro,	La rentabilidad mide al margen beneficio, rentabilidad del activo y rentabilidad de los fondos propios.	Y.1 Margen Beneficio. Y.2. Rentabilidad del activo. Y.3 Rentabilidad de los fondos propios.	Y.1.1 Beneficio obtenido Y.1.2 Ventas Y.2.1 Beneficio obtenido Y.2.2 Activo Y.3.1 Beneficio obtenido Y.3.2 Patrimonio

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. **Ámbito de Estudio: Localización Política y Geográfica**

Para este estudio este ámbito se concentra en las empresas que han optado por el RMT y situadas en Wánchaq, Cusco.

Figura 6

Mapa del Distrito de Wánchaq



Nota. Google Maps

4.2. **Tipo y Nivel de Investigación**

Tipo de investigación

Se clasifica como correlacional, debido a que se busca medir el índice de correlación para ambas variables. Esta metodología permite evidenciar esta correlación existente del RMT y la rentabilidad de estas entidades ubicadas en Wánchaq.

Diseño Nivel de Investigación

En cuanto al diseño, se empleó una dirección no experimental de tipo transversal para alcanzar los objetivos propuestos. Este diseño implica la recopilación de datos en un único momento o período temporal.

4.3. Unidad de Análisis

En el estudio actual va comprendida como unidad de análisis las empresas que se encuentran acogidas a REMYPE según información brindada por la Intendencia Regional de Cusco del periodo 2022 ubicado en Wánchaq.

4.4. Población de Estudio

La población de estudio, de acuerdo al registro de SUNAT, es de 700 REMYPE en el distrito objeto de estudio; mediante carta adjunta se evidencia la comunicación realizada a la SUNAT la misma que recibió respuesta de la misma, en la que señala que el número de 700 REMYPE. De dicha población se excluyó a todas aquellas Mypes que no desean proporcionar información y por lo tanto no es posible acceder a ellas; en virtud de lo cual la población accequible para la aplicación del instrumento es de 20 empresas acogidas al REMYPE tributario según cordinaciones efectuadas propios medios en el “distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco.

4.5. Tamaño de Muestra

Se ha seleccionado cuidadosamente un subconjunto que represente de manera precisa la población de interés. La muestra, en este contexto, actúa como una representación significativa de las entidades admitidas en el RMT en Wánchaq, permitiendo así la colecta de datos pertinentes para el análisis de la correlación de este régimen, así como la rentabilidad de dichas entidades. La selección estratégica de la muestra contribuye a obtener resultados relevantes y representativos que fortalezcan la validez y la aplicabilidad de los hallazgos obtenidos en la investigación. (Hernandez-Sampieri et al., 2014)

Para esta investigación, la muestra es por conveniencia debido al tamaño de la población de estudio.

$$M = 20$$

Donde:

M= Población de estudio

4.6. Técnicas de Selección de Muestra

En la presente investigación, se ha elegido un enfoque de muestreo probabilístico, el cual responde a diversas consideraciones metodológicas y prácticas que justifican esta decisión. Para determinar la muestra se realizaron exclusiones bajo las consideraciones siguientes:

En primer lugar, el universo de micro y pequeñas empresas (700 MYPE) en el distrito de Wanchaq presenta una gran diversidad en cuanto a tamaño, sector y organización, lo que dificultó el muestreo probabilístico representativo. La variabilidad de las características de estas empresas hace que un muestreo aleatorio no garantice un acceso adecuado a todas las unidades de la población, lo que podría comprometer la calidad de la información obtenida. Por tal motivo, se optó por seleccionar a MYPES que estuvieron dispuestas a proporcionar información y colaborar con la investigación; ello posibilitó obtener datos relevantes y específicos de un total de 20 MYPES sobre el impacto del régimen tributario MYPE en la rentabilidad de las empresas estudiadas.

En segundo lugar, la accesibilidad a la información tributaria y financiera de las MYPES es una preocupación fundamental. Muchas de estas empresas, debido a la naturaleza confidencial de los datos solicitados, se mostraron reacias a compartir su información, por cuya razón estas MYPES fueron excluidas a no tener la posibilidad de acceder a la información de las mismas, quedandonos con aquellas empresas dispuestas a colaborar de forma voluntaria, lo que garantiza la

disponibilidad de datos confiables y oportunos, dentro de los plazos estipulados para la investigación.

Adicionalmente, las limitaciones logísticas y de recursos son factores determinantes en la elección de esta metodología. La recolección de datos a través de un muestreo aleatorio o probabilístico demandaría mayores costos operativos y un tiempo de recopilación significativamente más extenso, lo cual resulta inviable en el contexto de la investigación. Este enfoque es particularmente adecuado cuando el objetivo no es realizar una generalización exhaustiva, sino más bien identificar patrones y efectos (relaciones) dentro del marco específico del estudio.

En resumen, la muestra quedó reducida a 20 empresas, lo cual se justifica por las condiciones particulares del contexto y los objetivos del estudio, garantizando que los datos obtenidos sean representativos del entorno local sin recurrir a procedimientos complejos que excedan los recursos disponibles.

Adicionalmente se establecen criterios de inclusión y exclusión que garanticen la relevancia y coherencia de los datos recopilados tales como:

Criterios de Inclusión:

a. Antigüedad de operación:

La empresa debe haber operado al menos durante todo el año 2022 para permitir la evaluación de los efectos tributarios sobre su rentabilidad.

b. Disponibilidad de información financiera:

La empresa debe contar con registros contables o financieros que permitan analizar la rentabilidad en relación con el régimen tributario.

c. Disposición a participar:

El propietario, gerente o responsable financiero debe estar dispuesto a proporcionar información relevante sobre la rentabilidad y la carga tributaria de la empresa.

Criterios de exclusión :**a. Cambio de Regimen**

Empresas que hayan cambiado de régimen tributario en 2022 (para evitar distorsiones en el análisis).

b. Informacion

Empresas que no tengan registros contables adecuados o no deseen compartir información financiera.

c. Baja o Suspensión

Empresas que hayan cesado operaciones antes del cierre del 2022.

Estos criterios permitirán seleccionar empresas que aporten datos válidos y útiles para el análisis, asegurando coherencia en la muestra.

Finalmente también se han excluido a las empresas que no hayan estado bajo el régimen todo el año 2022, o solo ha estado bajo el régimen MYPE en una parte del año (por ejemplo, si cambió de régimen a mitad del 2022), esta será excluida, ya que el análisis se centra en los efectos del régimen durante todo el año 2022.

4.7. Técnicas de Recolección de Información

4.7.1. Encuesta

Con respecto a las técnicas de recolección de información, se ha elegido la encuesta como un instrumento fundamental para obtener datos significativos. permitiendo obtener percepciones, opiniones y datos concretos sobre la realidad de las empresas en estudio (Hernandez-Sampieri et al., 2014)

4.7.2. Instrumento

En relación con los instrumentos empleados en el estudio, se optó por la utilización del cuestionario como principal herramienta para acopiar la data. Se estructuraron preguntas de manera precisa y relevante, abordando aspectos específicos relacionados con la gestión tributaria y financiera de las empresas bajo este régimen. La elección del cuestionario como instrumento se respalda en su capacidad para recopilar información detallada y directa de los participantes, brindando así un enfoque integral de los componentes que reinciden en la rentabilidad de estas empresas.

4.8. Técnicas de Análisis e Interpretación de la Información

Se recurrió al uso de herramientas especializadas como el software Microsoft Excel y el sistema SPSS. Estas plataformas fueron seleccionadas para acarrear un examen exhaustivo de la data recopilada durante el estudio. La utilización de Microsoft Excel permitió realizar cálculos precisos y organizar la información de manera sistemática, mientras que el sistema SPSS se empleó para llevar a cabo análisis estadísticos más avanzados, proporcionando así una perspectiva más detallada y rigurosa.

4.9. Técnicas para Demostrar Verdad o Falsedad de las Hipótesis Planteadas

Se recurrió al software estadístico SPSS y a la prueba Tau-b de Kendall. Este enfoque permitió realizar un análisis riguroso de los datos recopilados, ofreciendo informes detallados que abarcan tanto los resultados generales como aquellos específicos relacionados con las variables e indicadores considerados en este estudio. La presentación de estos se dio en gráficos y cuadros, los cuales serán minuciosamente examinados e interpretados con el objetivo de obtener conclusiones fundamentadas. Este enfoque estadístico contribuirá a validar o refutar las hipótesis planteadas, ofreciendo así una base sólida para las conclusiones finales de la investigación.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Procesamiento, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

5.1.1. Procesamiento y Análisis

Tabla 6

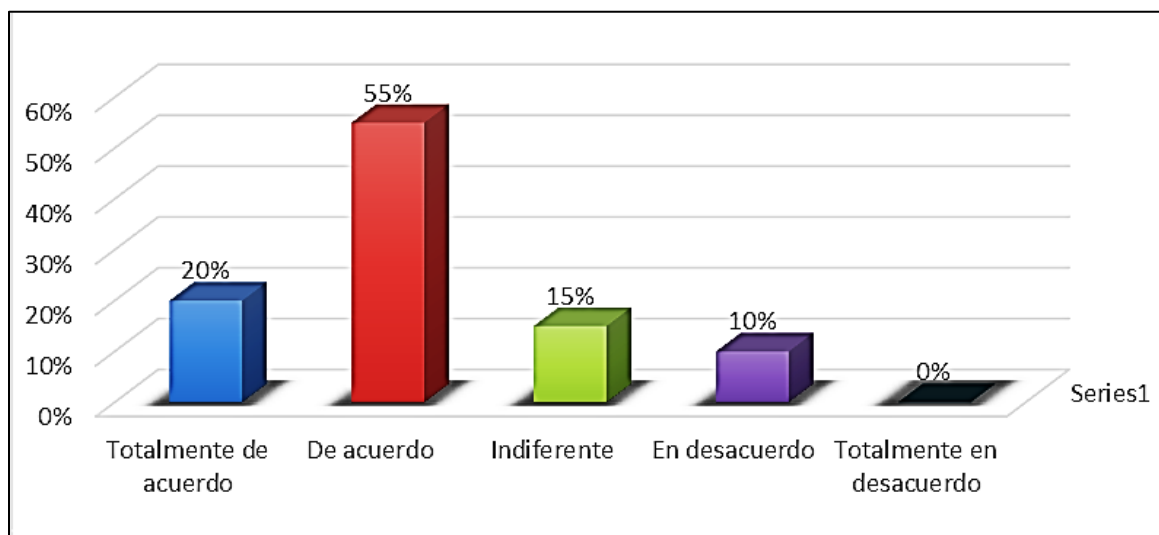
En el RMT la Capacidad Económica de los Contribuyentes se ve limitada a 1700 UIT

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4	11	3	2	0
20%	55%	15%	10%	0%
75%			25%	

Nota. elaboracion propia

Figura 7

En el RMT la Capacidad Económica de los Contribuyentes se Limita a 1700 UIT



Fuente: *Elaboracion propia*

Nota. En la figura se aprecia a la variable de estudio 1: RMT, donde el enunciado N°1 dice: En el RMT la capacidad económica de los contribuyentes se limita a 1700 UIT.

8

Tabla 7

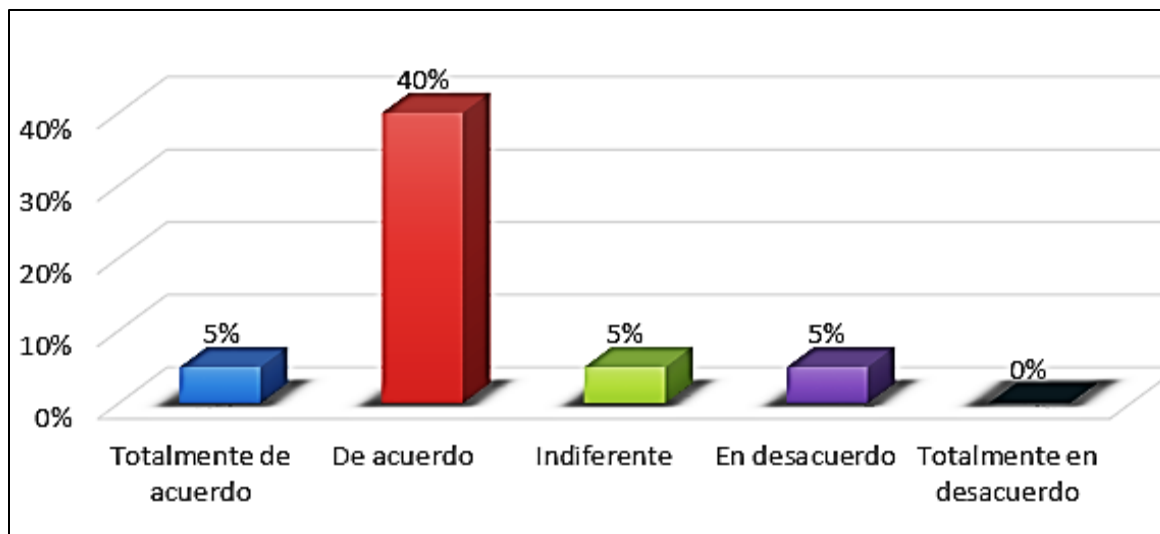
Capacidad Económica de los Contribuyentes Acogidos al RMT Genera Incremento de Riqueza a Corto Plazo

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	8	1	10	0
5%	40%	5%	50%	0%
	45%		55%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 8

La Capacidad Económica de los Contribuyentes Acogidos al RMT Genera Incremento de Riqueza a Corto Plazo



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota: En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°2: la capacidad económica de los contribuyentes acogidos al RMT genera incremento de riqueza a corto plazo.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 1 empresario están totalmente de acuerdo, 8 empresarios están de acuerdo, 1 empresarios no tienen conocimiento del tema, 10 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen se puede decir que el 45% de los empresarios están de acuerdo de que, la capacidad económica de los contribuyentes acogidos al RMT genera incremento de riqueza a corto plazo, mientras que el 55% de los empresarios no están de acuerdo de que, la capacidad económica de los contribuyentes acogidos al RMT genera incremento de riqueza a corto plazo.

Tabla 8

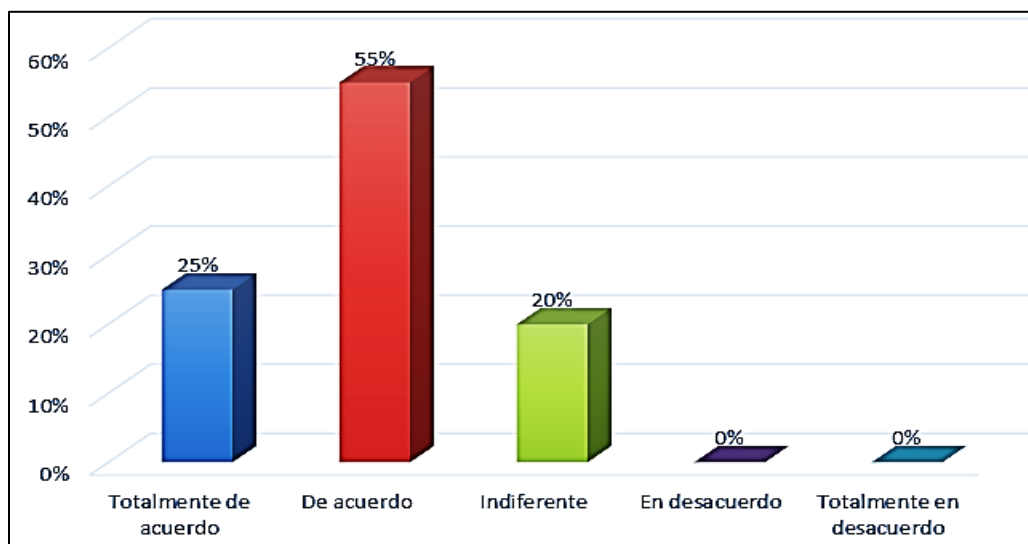
Contribuyentes Acogidos al RMT Realizan Pago de su Impuesto de Acuerdo a su Capacidad Económica

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
3	7	4	6	0
15%	35%	20%	30%	0%
50%			50%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 9

Los Contribuyentes Acogidos al RMT Realizan Pago de su Impuesto de Acuerdo a su Capacidad Económica



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la “variable de estudio 1: RMT en el enunciado N° 3: Los contribuyentes acogidos al RMT realizan pago de su impuesto de acuerdo a su capacidad económica.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 3 empresarios están totalmente de acuerdo, 7 empresarios están de acuerdo, 4 empresarios no tienen conocimiento del tema, 6 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 50% de los empresarios están de acuerdo de que, los contribuyentes acogidos al RMT realizan pago de su impuesto de acuerdo a su capacidad económica, mientras que el 50% de los empresarios no están de acuerdo de que, los contribuyentes acogidos al RMT realizan pago de su impuesto de acuerdo a su capacidad económica.

Tabla 9

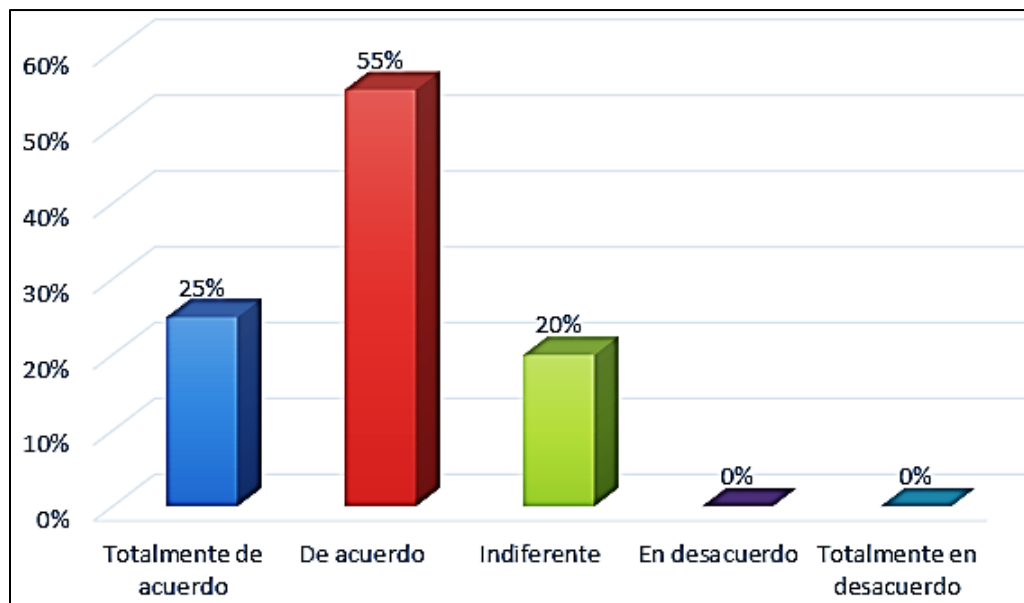
Encontrarse en el RMT Permite Generar Mayor Capacidad Financiera

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	9	3	7	0
5%	45%	15%	35%	0%
	50%		50%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 10

Encontrarse en el RMT Permite Generar Mayor Capacidad Financiera



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota: En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 1: RMT, en el enunciado N°4: Encontrarse en el RMT permite generar mayor capacidad financiera.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 1 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 7 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 50% de los empresarios están de acuerdo de que, encontrarse en el RMT permite generar mayor capacidad financiera, mientras que el 50% de los empresarios no están de acuerdo de que, encontrarse en el RMT permite generar mayor capacidad financiera.

Tabla 10

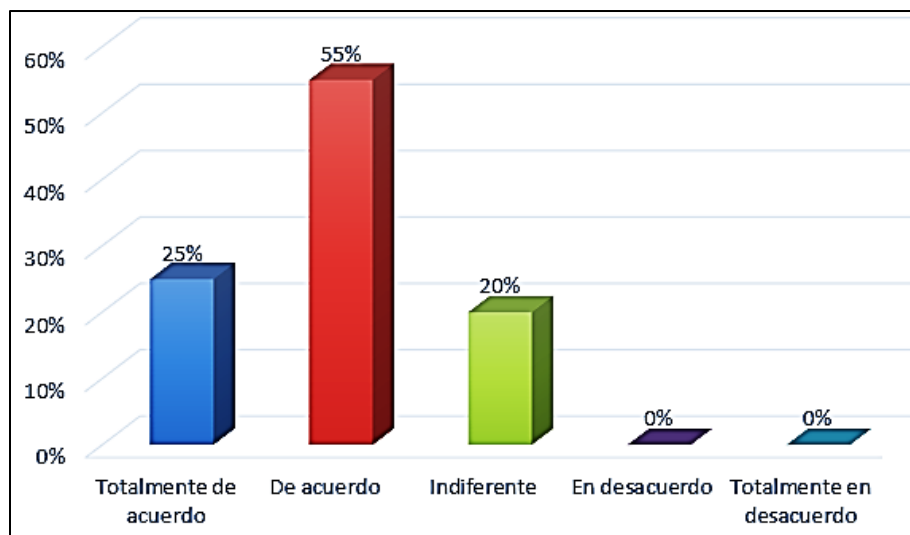
Contribuyente Acogido al RMT Genera Capacidad Financiera Mediante las Inversiones a Corto y Largo Plazo

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
0	11	3	6	0
0%	55%	15%	30%	0%
55%		45%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 11

El Contribuyente Acogido al RMT Genera Capacidad Financiera Mediante las Inversiones a Corto y Largo Plazo



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°5: MYPE tributario genera capacidad financiera mediante las inversiones a corto y largo plazo.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 0 empresarios están totalmente de acuerdo, 11 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 6 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 55% de los empresarios están de acuerdo que el contribuyente acogido al RMT genera capacidad financiera mediante las inversiones mientras que el 45% de los empresarios discrepan de que, el contribuyente acogido al MYPE genera capacidad financiera mediante las inversiones a corto y largo plazo.

Tabla 11

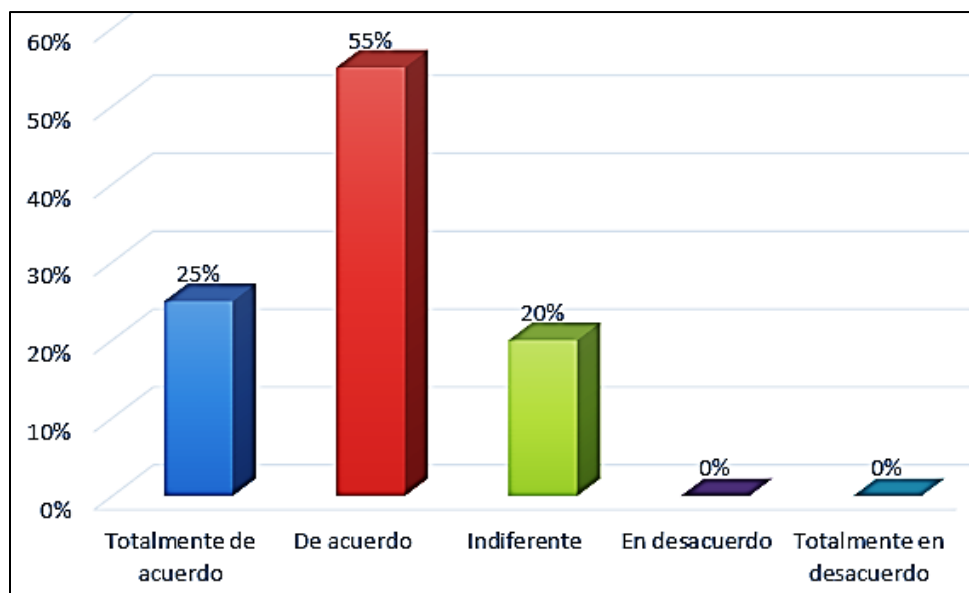
En el RMT, la Liquidez Generada es Producto Básicamente de la Capacidad Financiera

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
3	5	3	9	0
15%	25%	15%	45%	0%
40%		60%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 12

En el RMT, la Liquidez Generada es Producto Básicamente de la Capacidad Financiera



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a “variable de estudio 1: RMT” en el enunciado N°6: En el RMT, la liquidez generada es producto básicamente de la capacidad financiera.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 3 empresarios están totalmente de acuerdo, 5 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 9 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 40% de los empresarios están de acuerdo de que, En el RMT, la liquidez generada es producto básicamente de la capacidad financiera, mientras que el 60% de los empresarios discrepa, En el RMT, la liquidez generada es producto básicamente de la capacidad financiera.

Tabla 12

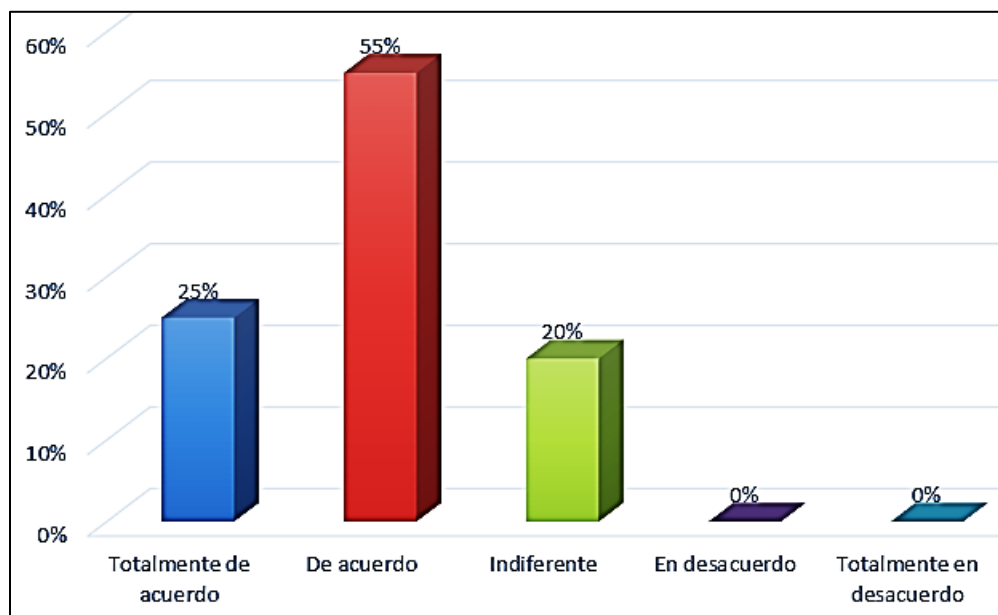
El Registro de Compras para Contribuyentes Acogidos al RMT es Obligatorio

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
7	9	0	3	1
35%	45%	0%	15%	5%
80%		20%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 13

El Registro de Compras para Contribuyentes Acogidos al RMT es Obligatorio



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota: En la figura se visualiza con respecto a la “variable de estudio 1: RMT” en el enunciado

Nº7: El registro de compras para contribuyentes acogidos al RMT es obligatorio.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 3 empresarios están totalmente de acuerdo, 5 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 9 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 80% de los empresarios están de acuerdo de que: El registro de compras para contribuyentes acogidos al RMT es obligatorio, mientras que el 20% de los empresarios no están de acuerdo de que: El registro de compras para contribuyentes acogidos al RMT es obligatorio.

Tabla 13

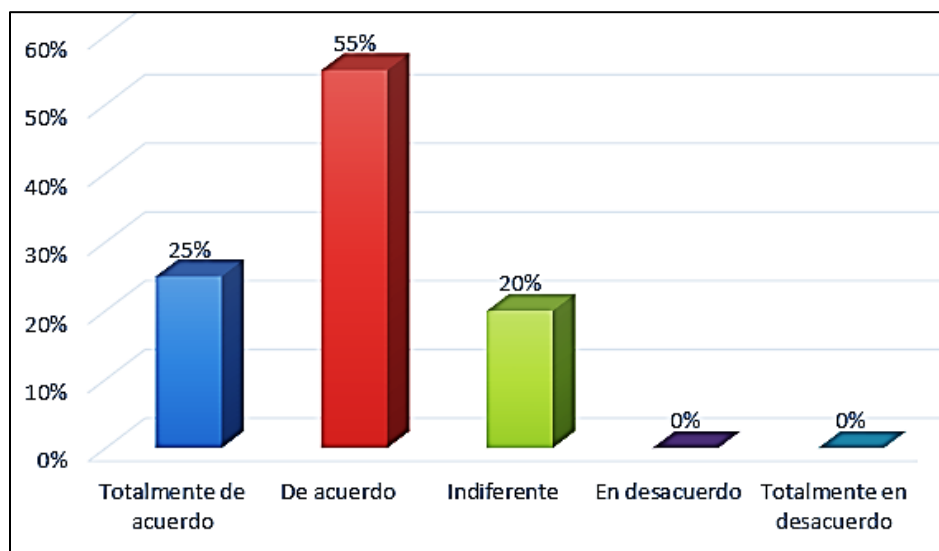
En el RMT el Registro de Compra Permite a los Contribuyentes Determinar el Saldo a Favor que Tuviera Derecho

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
7	6	6	1	0
35%	30%	30%	5%	0%
	65%		35%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 14

En el RMT el Registro de Compra Permite a los Contribuyentes Determinar el Saldo a Favor que Tuviera Derecho



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°8: En el RMT el registro de compra permite a los contribuyentes determinar el saldo a favor que tuviera derecho.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 3 empresarios están totalmente de acuerdo, 5 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 9 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 65% de los empresarios están de acuerdo de que: En el RMT el registro de compra permite a los contribuyentes determinar el saldo a favor que tuviera derecho, mientras que el 35% de los empresarios no están de acuerdo de que: En el RMT el registro de compra permite a los contribuyentes determinar el saldo a favor que tuviera derecho.

Tabla 14

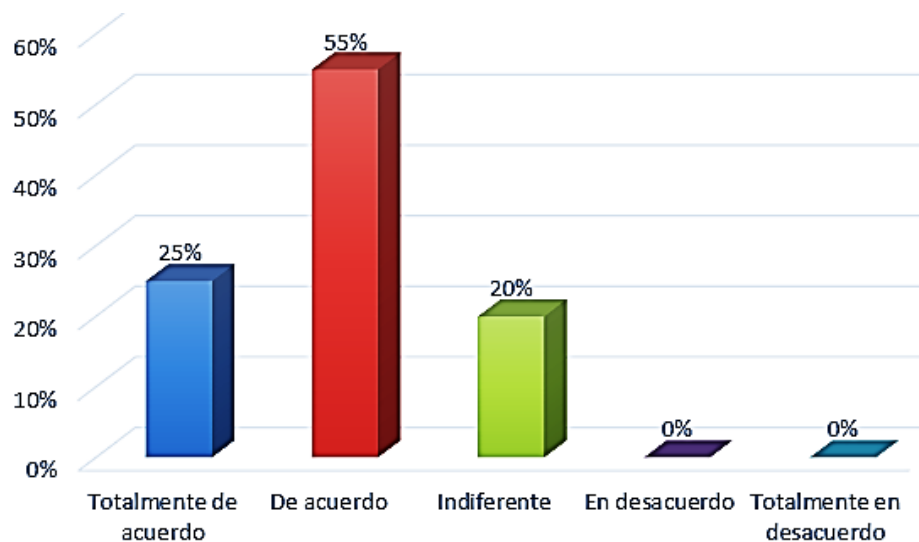
Los contribuyentes acogidos al RMT anotan la información en el registro de compras, obtenida o servicios

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4	12	2	2	0
20%	60%	10%	10%	0%
80%			20%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 15

Los contribuyentes acogidos al RMT anotan la información en el registro de compras, o servicios



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°9: acogidos al RMT.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 3 empresarios están totalmente de acuerdo, 5 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 9 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 80% de los empresarios están de acuerdo de que: Los contribuyentes acogidos al RMT anotan la información en el registro de compras, mientras que el 20% de los empresarios no están de acuerdo de que: Los contribuyentes acogidos al RMT anotan la información en el registro de compras.

Tabla 15

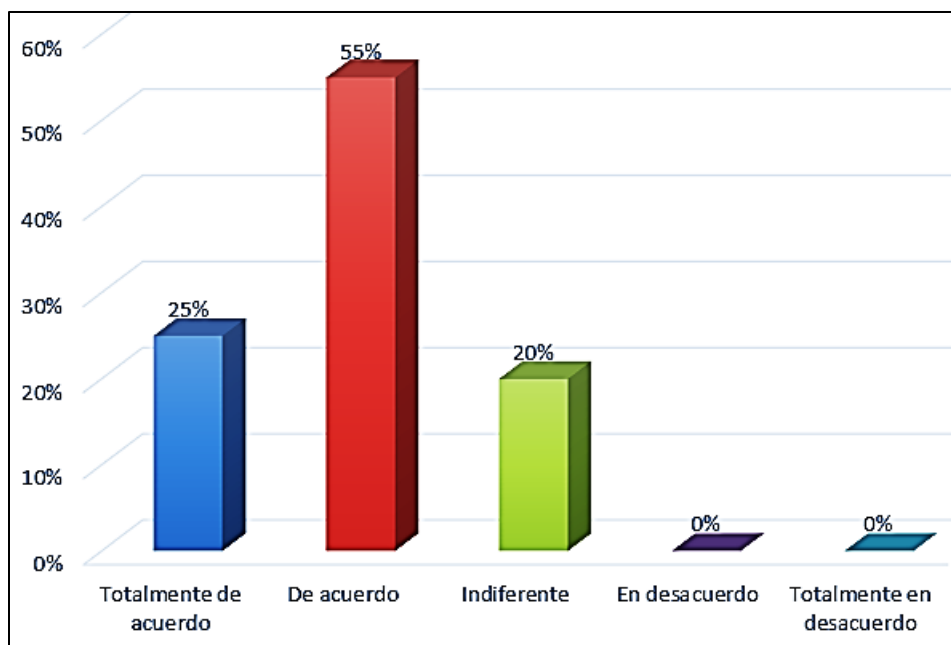
En el RMT los contribuyentes están obligados a llevar el registro de venta

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4	14	1	1	0
20%	70%	5%	5%	0%
	90%		10%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 16

En el RMT los contribuyentes están obligados a llevar el registro de venta



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°10: En el RMT los contribuyentes están obligados a llevar el registro de venta.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 3 empresarios están totalmente de acuerdo, 5 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 9 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 90% de los empresarios están de acuerdo de que: En el RMT los contribuyentes están obligados a llevar el registro de venta, mientras que el 10% de los empresarios no están de acuerdo de que: En el RMT los contribuyentes están obligados a llevar el registro de venta.

Tabla 16

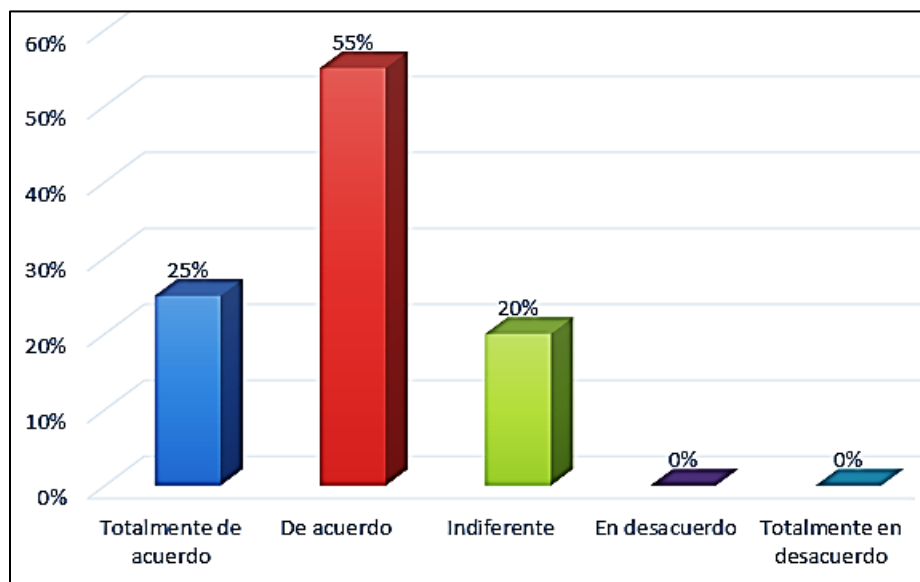
El registro de venta permite a los contribuyentes del RMT registrar sus operaciones de ingreso por la venta de mercadería, bienes y servicio

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6	11	3	0	0
30%	55%	15%	0%	0%
85%			15%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 17

El registro de venta permite a los contribuyentes del RMT registrar sus operaciones de ingreso por la venta de mercadería, bienes y servicio



Fuente: *Elaboración Fuente Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°11: El registro de venta permite a estos contribuyentes registrar sus operaciones de ingreso por la venta de mercadería, bienes y servicio.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 6 empresarios están totalmente de acuerdo, 11 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, ningún empresario menciona que están en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 85% de los empresarios están de acuerdo de que: El registro de venta permite a los contribuyentes registrar sus operaciones de ingreso por la venta de mercadería, bienes y servicio, mientras que el 15% de los empresarios no están de acuerdo de que: Los contribuyentes acogidos al RMT anotan la información en el registro de compras.

Tabla 17

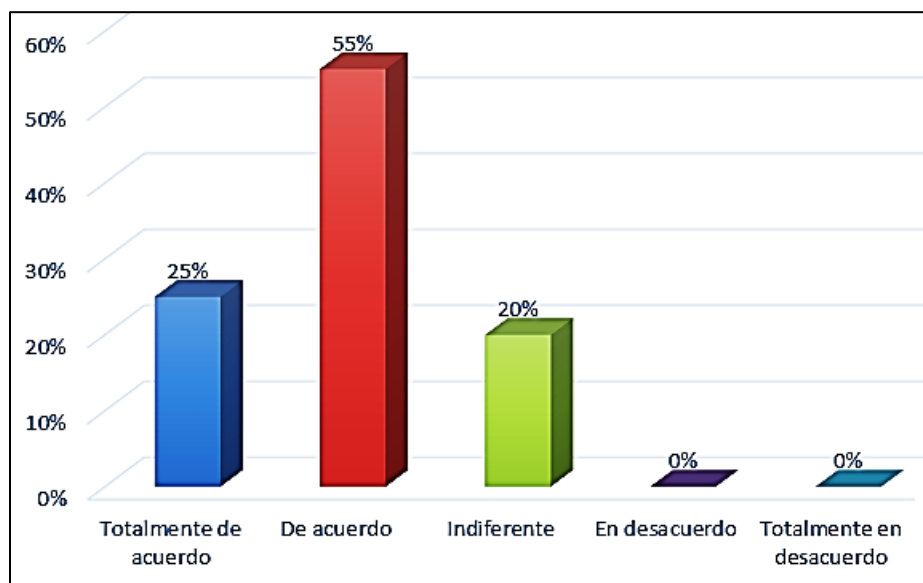
Se determina mediante el registro de venta la cantidad de ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	12	2	1	0
25%	60%	10%	5%	0%
85%			15%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 18

Se determina mediante el registro de venta la cantidad de ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°12: Se determina mediante el registro de venta la cantidad de ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 12 empresarios están de acuerdo, 2 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresario menciona que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 85% de los empresarios están de acuerdo de que: Se determina mediante el registro de venta la cantidad de ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal, mientras que el 15% de los empresarios no están de acuerdo de que: Se determina mediante el registro de venta la cantidad de ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal.

Tabla 18

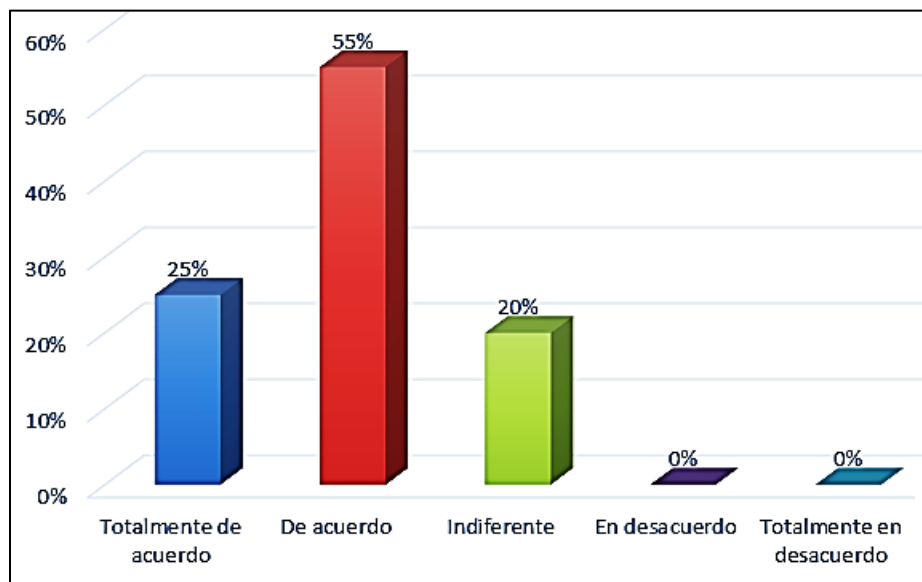
El contribuyente acogido al RMT supera de ingreso bruto anual las 300 UIT, llevara el libro diario simplificado obligatoriamente

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	6	7	2	0
25%	30%	35%	10%	0%
55%			45%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 19

El contribuyente acogido al RMT supera de ingreso bruto anual las 300 UIT, llevara el libro diario simplificado obligatoriamente



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°13: MYPE tributario supera de ingreso bruto anual las 300 UIT, llevara el libro diario simplificado obligatoriamente.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 6 empresarios están de acuerdo, 7 empresarios no tienen conocimiento del tema, 2 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 55% de los empresarios están de acuerdo de que El contribuyente acogido al RMT supera de ingreso bruto anual las 300 UIT, llevara el libro diario simplificado obligatoriamente, mientras que el 45% de los empresarios discrepan de que: El contribuyente acogido al RMT supera de ingreso bruto anual las 300 UIT, llevara el libro diario simplificado obligatoriamente.

Tabla 19

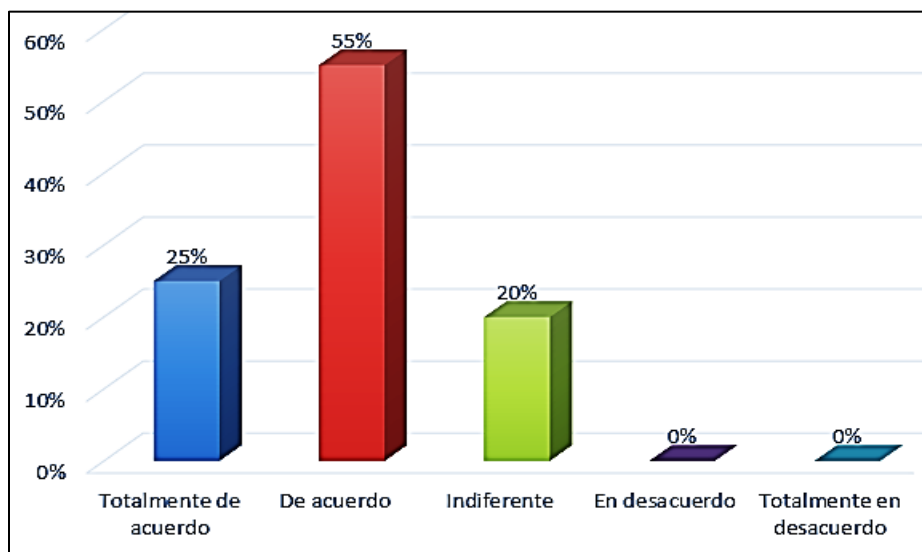
Los contribuyentes tienen la obligación de llevar el libro diario normal si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	7	7	1	0
25%	35%	35%	5%	0%
	60%		40%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 20

Los contribuyentes tienen la obligación de llevar el libro diario normal si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°14: Estos contribuyentes tienen la obligación de llevar el libro diario normal si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 7 empresarios están de acuerdo, 7 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 60% de los empresarios están de acuerdo de que: Estos contribuyentes tienen la obligación de llevar el libro diario normal si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT, mientras que el 40% de los empresarios no están de acuerdo de que los contribuyentes tienen la obligación de llevar el libro diario normal si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT.

Tabla 20

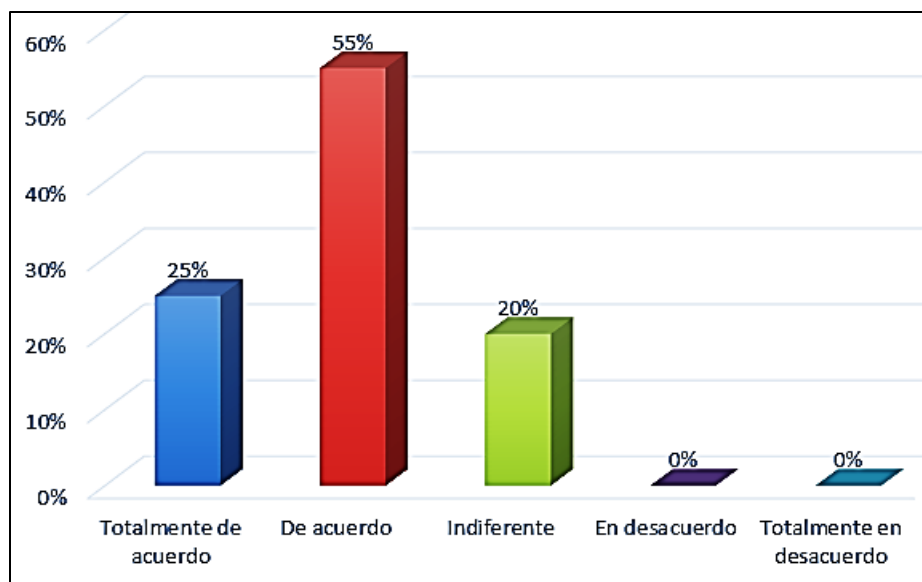
El libro diario permite a los contribuyentes la anotación cronológica de los hechos económicos en un ejercicio fiscal

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
3	13	4	0	0
15%	65%	20%	0%	0%
	80%		20%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 21

El libro diario permite a los contribuyentes la anotación cronológica de los hechos económicos en un ejercicio fiscal



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°15, El libro diario permite a los contribuyentes la anotación cronológica de los hechos económicos en un ejercicio fiscal.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 3 empresarios están totalmente de acuerdo, 13 empresarios están de acuerdo, 4 empresarios no tienen conocimiento del tema, ningún empresario menciona que está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 80% de los empresarios están de acuerdo de que: El libro diario permite a los contribuyentes la anotación cronológica de los hechos económicos en un ejercicio fiscal, mientras que el 20% de los empresarios no están de acuerdo de que: El libro diario permite a los contribuyentes la anotación cronológica de los hechos económicos en un ejercicio fiscal.

Tabla 21

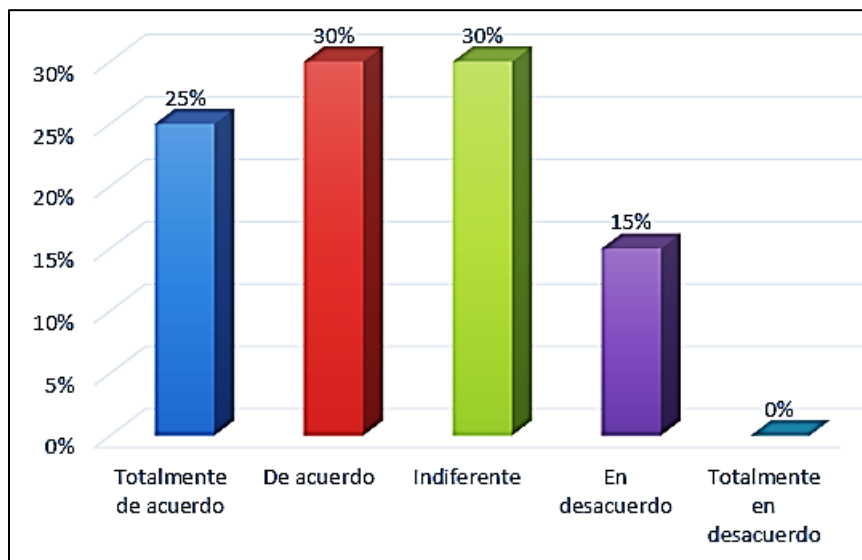
Los contribuyentes acogidos al RMT están obligados a llevar el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	6	6	3	0
25%	30%	30%	15%	0%
55%		45%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 22

Los contribuyentes acogidos al RMT están obligados a llevar el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°16: Los contribuyentes acogidos al RMT están obligados a llevar el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 6 empresarios están de acuerdo, 6 empresarios no tienen conocimiento del tema, 3 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 55% de los empresarios están de acuerdo de que Los contribuyentes acogidos al RMT están obligados a llevar el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT, mientras que el 45% de los empresarios no están de

acuerdo de que: Los contribuyentes acogidos al RMT están obligados a llevar el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT.

Tabla 22

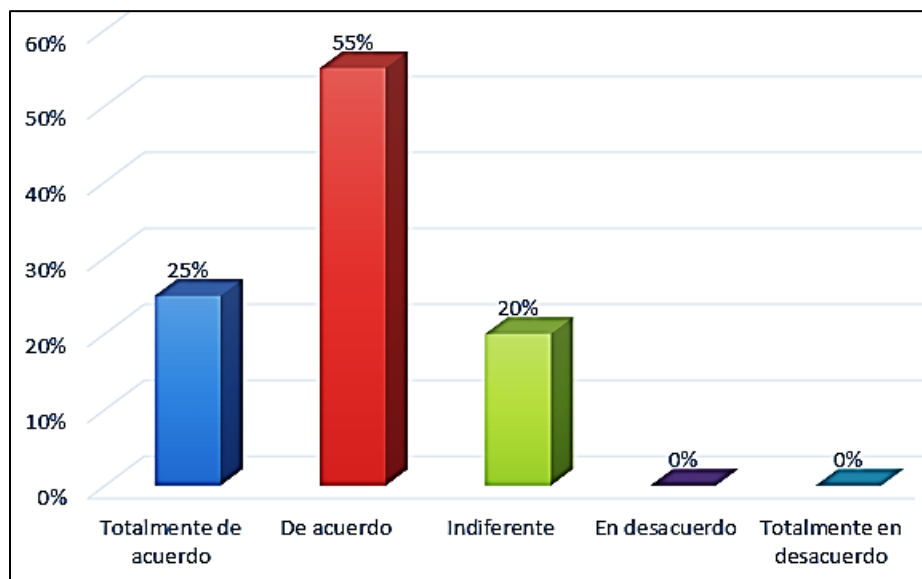
El libro mayor registra los cargos y abonos que se produzca en cada cuenta contable

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	9	6	0	0
25%	45%	30%	0%	0%
	70%		30%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 23

El libro mayor registra los cargos y abonos que se produzca en cada cuenta contable



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°17, El libro mayor registra los cargos y abonos que se produzca en cada cuenta contable.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 6 empresarios no tienen conocimiento del tema, ningún empresario menciona que está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 70% de los empresarios están de acuerdo de que El libro mayor registra los cargos y abonos que se produzca en cada cuenta contable, mientras que el 30% de los empresarios no están de acuerdo de que: El libro mayor registra los cargos y abonos que se produzca en cada cuenta contable.

Tabla 23

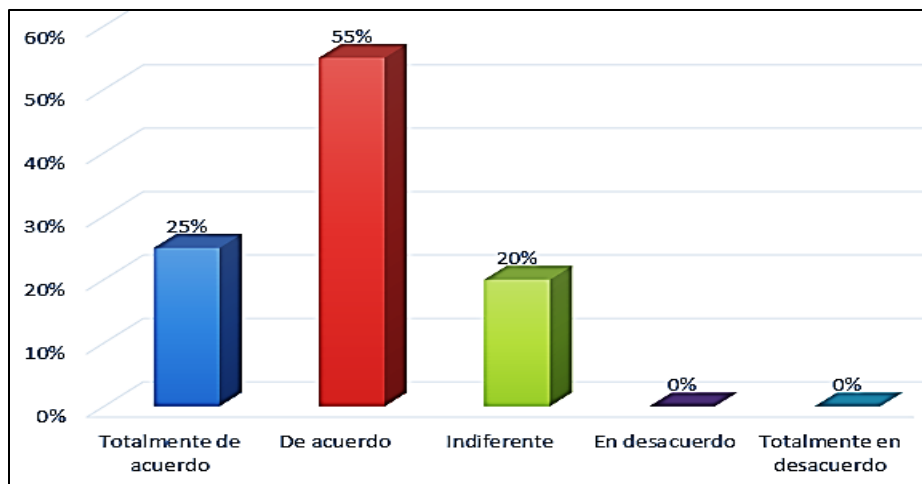
Las variaciones de una cuenta, el saldo y el análisis del rendimiento empresarial se visualiza en el libro mayor

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
2	10	6	2	0
10%	50%	30%	10%	0%
	60%		40%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 24

Las variaciones de una cuenta, el saldo y el análisis del rendimiento empresarial se visualiza en el libro mayor



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°18: Las variaciones de una cuenta, el saldo y el análisis del rendimiento empresarial se visualiza en el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 2 empresarios están totalmente de acuerdo, 10 empresarios están de acuerdo, 6 empresarios no tienen conocimiento del tema, 2 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 60% de los empresarios coinciden de que: Las variaciones de una cuenta, el saldo y el análisis del rendimiento empresarial se visualiza en el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT, mientras que el 20% de los empresarios no están de acuerdo de que: Las variaciones de una cuenta, el saldo y el análisis del rendimiento empresarial se visualiza en el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT.

Tabla 24

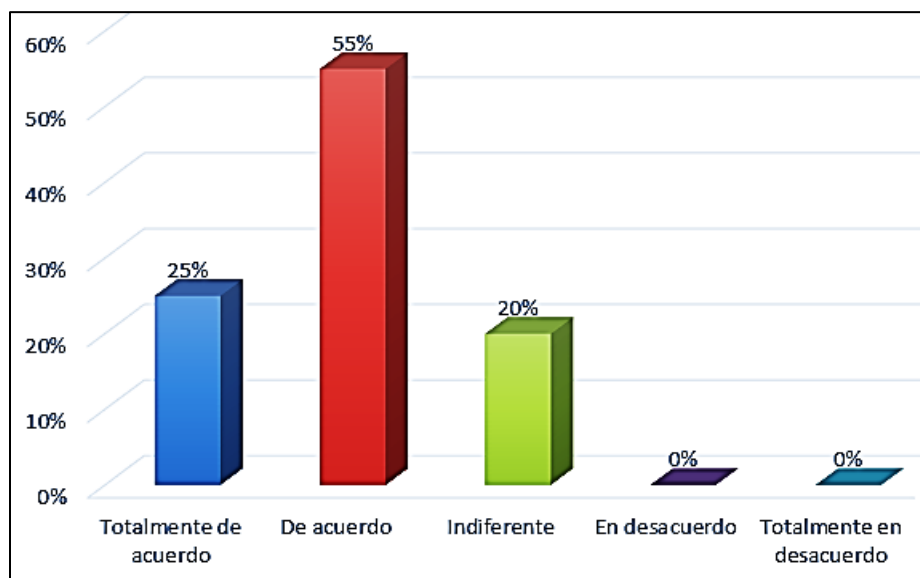
Es obligatorio en el RMT el libro de inventario y balance, si los ingresos brutos anuales son desde 500 UIT hasta 1700 UIT

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6	8	5	1	0
30%	40%	25%	5%	0%
70%			30%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 25

Es obligatorio en el RMT el libro de inventario y balance, si los ingresos brutos anuales son desde 500 UIT hasta 1700 UIT



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 1: RMT, en el enunciado N°19: Es obligatorio en el RMT el libro de inventario y balance, si los ingresos brutos anuales son desde 500 UIT hasta 1700 UIT.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 6 empresarios están totalmente de acuerdo, 8 empresarios están de acuerdo, 5 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 70% de los empresarios coinciden de que: Es obligatorio en el RMT el libro de inventario y balance, si los ingresos brutos anuales son desde 500 UIT hasta 1700 UIT, mientras que el 30% de los empresarios no están de acuerdo de que: Es obligatorio en el RMT el libro de inventario y balance, si los ingresos brutos anuales son desde 500 UIT hasta 1700 UIT.

Tabla 25

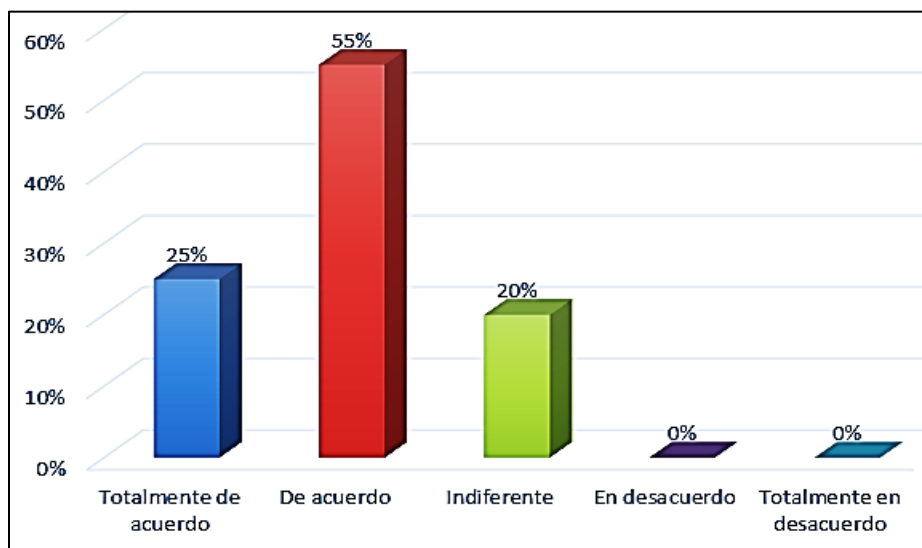
El libro de inventario y balance permite a los contribuyentes registrar los activos físicos, entre ellos la mercadería y los activos fijos principales

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	9	5	1	0
25%	45%	25%	5%	0%
70%			30%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 26

El libro de inventario y balance permite a los contribuyentes registrar los activos físicos, entre ellos la mercadería y los activos fijos principales



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°20: El libro de inventario y balance permite a los contribuyentes registrar los activos físicos, entre ellos la mercadería y los activos fijos principales.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 5 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 70% de los empresarios están de acuerdo de que El libro de inventario y balance permite a los contribuyentes registrar los activos físicos, entre ellos la mercadería y los activos fijos principales, mientras que el 30% de los empresarios no están de acuerdo de que: El libro de inventario y balance permite a los contribuyentes registrar los activos físicos, entre ellos la mercadería y los activos fijos principales.

Tabla 26

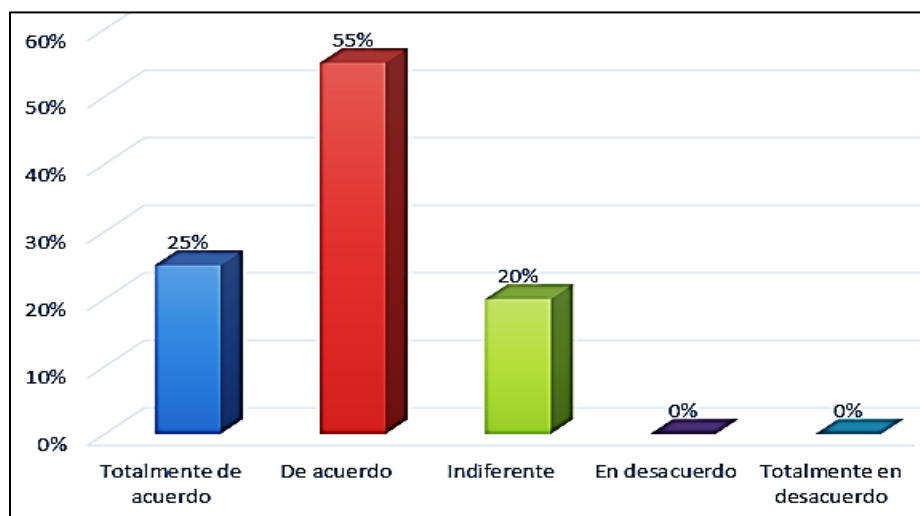
El libro de inventario y balance anota el cierre de cada ejercicio fiscal gravable y los saldos que cierran las operaciones de los contribuyentes

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6	7	6	1	0
30%	35%	30%	5%	0%
65%			35%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 27

El libro de inventario y balance anota el cierre de cada ejercicio fiscal gravable y los saldos que cierran las operaciones de los contribuyentes



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°21: El libro de inventario y balance anota el cierre de cada ejercicio fiscal gravable y los saldos que cierran las operaciones de los contribuyentes.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 6 empresarios están totalmente de acuerdo, 7 empresarios están de acuerdo, 6 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 65% de los empresarios están de acuerdo de que: Este libro anota el cierre de cada ejercicio fiscal gravable y los saldos que cierran las operaciones de los contribuyentes, mientras que el 35% de los empresarios no están de acuerdo de que: Este libro anota el cierre de cada ejercicio fiscal gravable y los saldos que cierran las operaciones de los contribuyentes.

Tabla 27

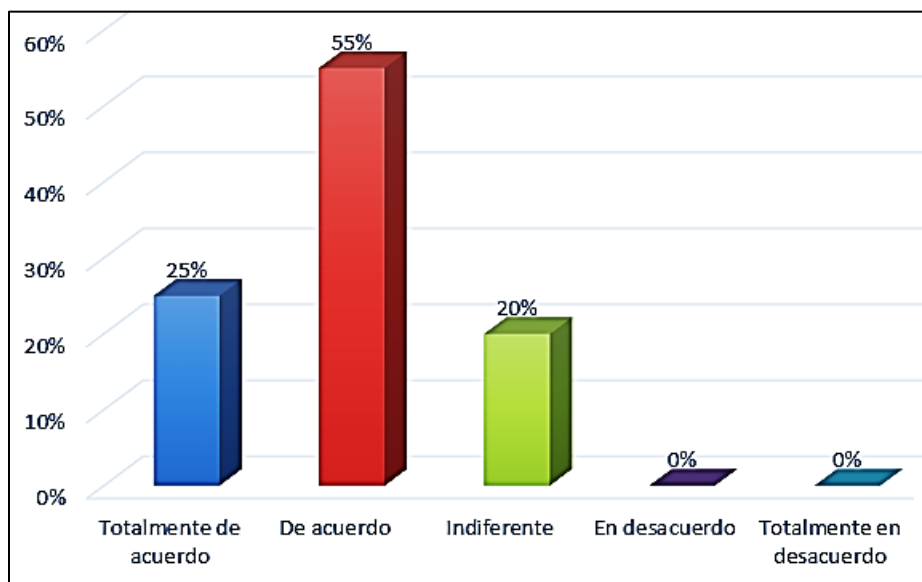
Los contribuyentes acogidos al RMT pagan el impuesto a la renta mensual en función a los ingresos obtenidos

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
8	12	0	0	0
40%	60%	0%	0%	0%
	100%		0%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 28

Los contribuyentes acogidos al RMT pagan el impuesto a la renta mensual en función a los ingresos obtenidos



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°22: Los contribuyentes acogidos al RMT pagan el impuesto a la renta mensual en función a los ingresos obtenidos.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 8 empresarios están totalmente de acuerdo, 12 empresarios están de acuerdo, ninguno menciona que no tiene conocimiento del tema, en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 100% de los empresarios están de acuerdo de que: Los contribuyentes acogidos al RMT pagan el impuesto a la renta mensual en función a los ingresos obtenidos.

Tabla 28

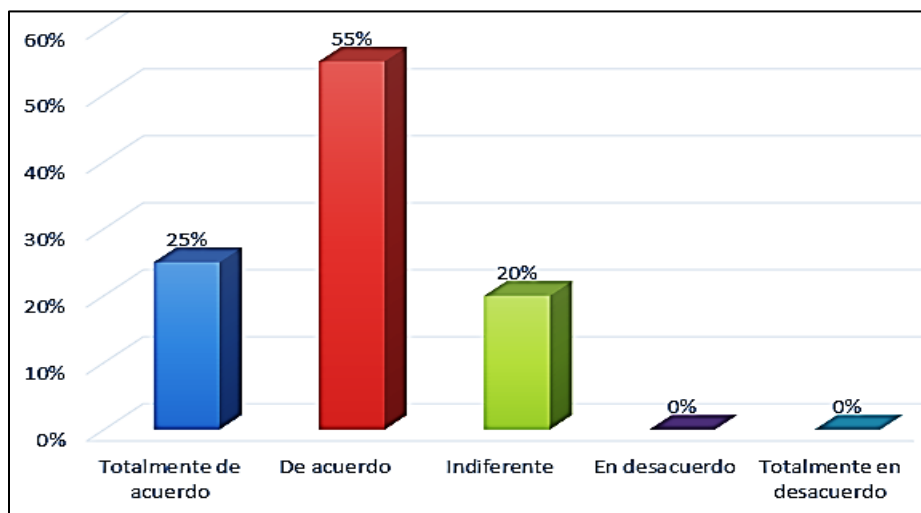
Los contribuyentes que no exceden las 300 UIT de ingresos netos anuales el pago a cuenta será 1%

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
7	8	4	1	0
35%	40%	20%	5%	0%
75%			25%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 29

Los contribuyentes que no exceden las 300 UIT de ingresos netos anuales el pago a cuenta será 1%



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°23: Los contribuyentes que no exceden las 300 UIT de ingresos netos anuales el pago a cuenta será 1%.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 7 empresarios están totalmente de acuerdo, 8 empresarios están de acuerdo, 4 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 75% de los empresarios están de acuerdo de que Los contribuyentes que no exceden las 300 UIT de ingresos netos anuales el pago a cuenta será 1%, mientras que el 25% de los empresarios no están de acuerdo de que: Los contribuyentes que no exceden las 300 UIT de ingresos netos anuales el pago a cuenta será 1%.

Tabla 29

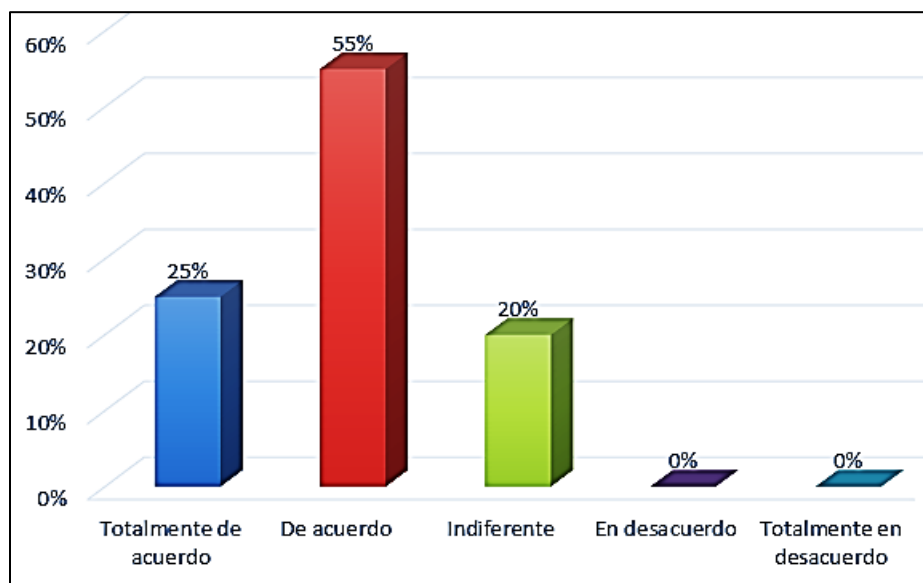
Al superar las 300 UIT de ingresos netos anuales, el pago a cuenta del impuesto a la renta es de 1.5%

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6	7	5	2	0
30%	35%	25%	10%	0%
	65%		35%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 30

Al superar las 300 UIT de ingresos netos anuales, el pago a cuenta del impuesto a la renta es de 1.5%



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°24: Al superar las 300 UIT de ingresos netos anuales, el pago a cuenta del impuesto a la renta es de 1.5%.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 6 empresarios están totalmente de acuerdo, 7 empresarios están de acuerdo, 5 empresarios no tienen conocimiento del tema, 2 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 65% de los empresarios están de acuerdo de que Al superar las 300 UIT de ingresos netos anuales, el pago a cuenta del impuesto a la renta es de 1.5%, mientras que el 35% de los empresarios no están de acuerdo de que Al superar las 300 UIT de ingresos netos anuales, el pago a cuenta del impuesto a la renta es de 1.5%.

Tabla 30

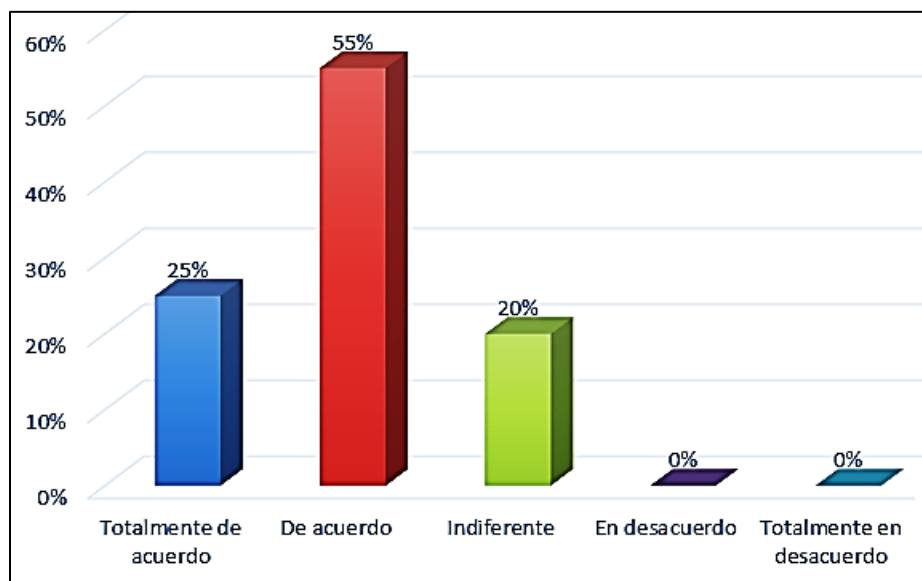
Los contribuyentes pagan el impuesto a la renta de la utilidad adquirida según las tasas progresivas acumulativas

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4	9	3	4	0
20%	45%	15%	20%	0%
65%		35%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 31

Los contribuyentes pagan el impuesto a la renta de la utilidad adquirida según las tasas progresivas acumulativas



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°25: Los contribuyentes pagan el impuesto a la renta de la utilidad adquirida según las tasas progresivas acumulativas.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 4 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 4 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 65% de los empresarios están de acuerdo de que: Los contribuyentes pagan el impuesto a la renta de la utilidad adquirida según las tasas progresivas acumulativas, mientras que el 35% de los empresarios no están de acuerdo de que: Los contribuyentes pagan el impuesto a la renta de la utilidad adquirida según las tasas progresivas acumulativas.

Tabla 31

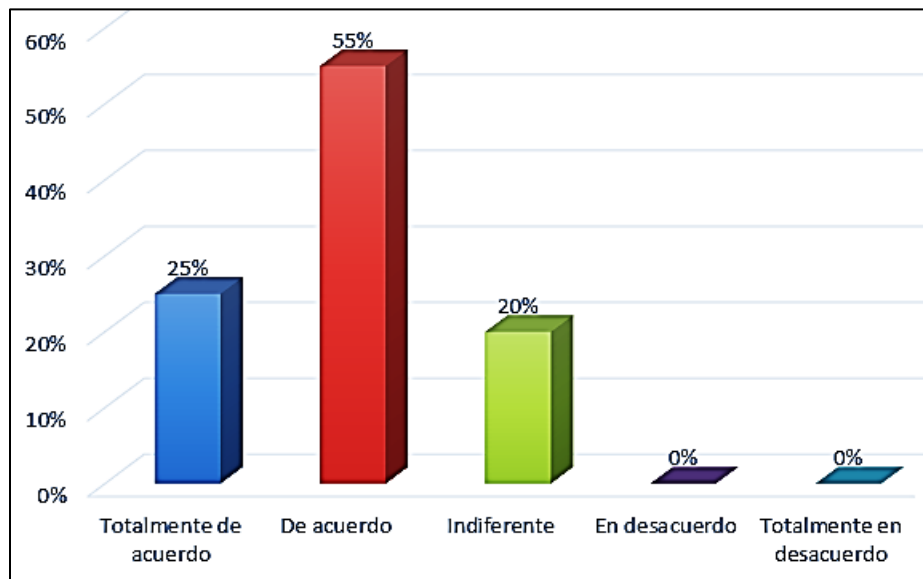
En el RMT si no superas las 15 UIT de utilidad neta pagas el 10% de renta anual

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	8	3	4	0
25%	40%	15%	20%	0%
	65%		35%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 32

En el RMT si no superas las 15 UIT de utilidad neta pagas el 10% de renta anual



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°26: si no superas las 15 UIT de utilidad neta pagas el 10% de renta anual.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 8 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 4 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 65% de los empresarios están de acuerdo de que: En el RMT si no superas las 15 UIT de utilidad neta pagas el 10% de renta anual, mientras que el 35% de los empresarios no están de acuerdo de que: En el RMT si no superas las 15 UIT de utilidad neta pagas el 10% de renta anual.

Tabla 32

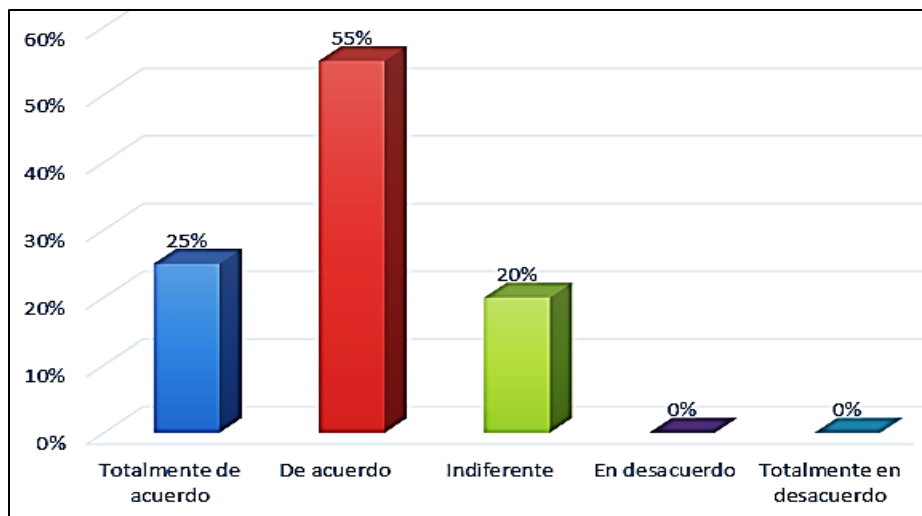
Cuando la utilidad de los contribuyentes acogidos al RMT superan las 15 UIT, pagan por el exceso el 29.5% de impuesto a la renta anual

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
7	5	3	4	1
35%	25%	15%	20%	5%
	60%		40%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 33

Cuando la utilidad de los contribuyentes acogidos al RMT superan las 15 UIT, pagan por el exceso el 29.5% de impuesto a la renta anual



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a variable de estudio 1: RMT en el enunciado N°27: Cuando la utilidad de los “contribuyentes del RMT” superan las 15 UIT, pagan por el exceso el 29.5% de impuesto a la renta anual.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 7 empresarios están totalmente de acuerdo, 5 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 4 empresarios mencionan **que están en desacuerdo** y **1 menciona que estén totalmente** en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 60% de los empresarios están de acuerdo de que: Cuando las utilidades de estos contribuyentes superan las 15 UIT, pagan por el exceso el 29.5% de impuesto a la renta anual, mientras que el 40% de los empresarios no están de acuerdo de que: Cuando la utilidad de estos contribuyentes superan las 15 UIT, pagan por el exceso el 29.5% de impuesto a la renta anual.

Tabla 33

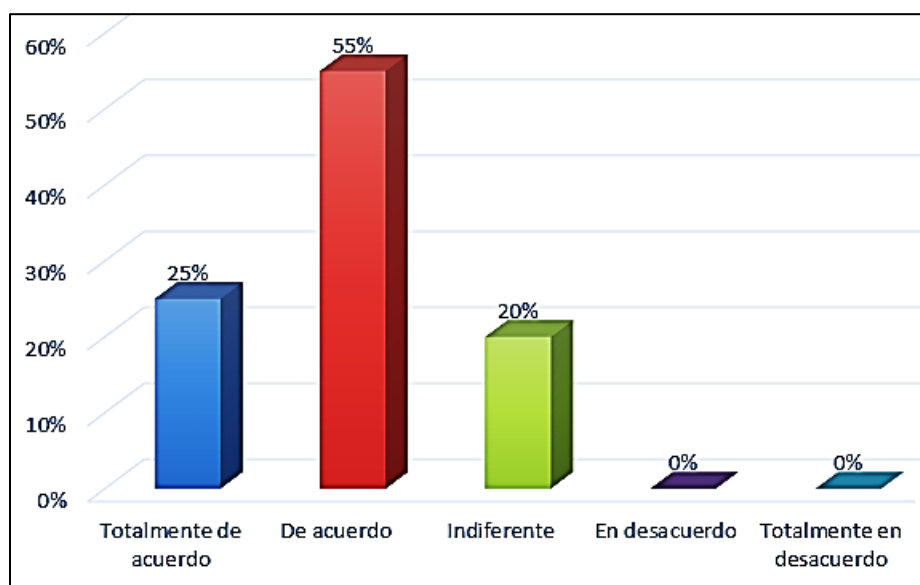
El beneficio obtenido de la empresa está en función a las ventas y determina la rentabilidad

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	14	5	0	0
5%	70%	25%	0%	0%
	75%		25%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 34

El beneficio obtenido de la empresa está en función a las ventas y determina la rentabilidad



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°28: El beneficio obtenido de la empresa está en función a las ventas y determina la rentabilidad.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 1 empresarios están totalmente de acuerdo, 14 empresarios están de acuerdo, 5 empresarios no tienen conocimiento del tema, ningún empresario menciona que están en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 60% de los empresarios están de acuerdo de que: Cuando las utilidades de los contribuyentes superan las 15 UIT, pagan por el exceso el 29.5% de impuesto a la renta anual, mientras que el 40% de los empresarios no están de acuerdo de que: Cuando la utilidad de los contribuyentes tributario superan las 15 UIT, pagan por el exceso el 29.5% de impuesto a la renta anual.

Tabla 34

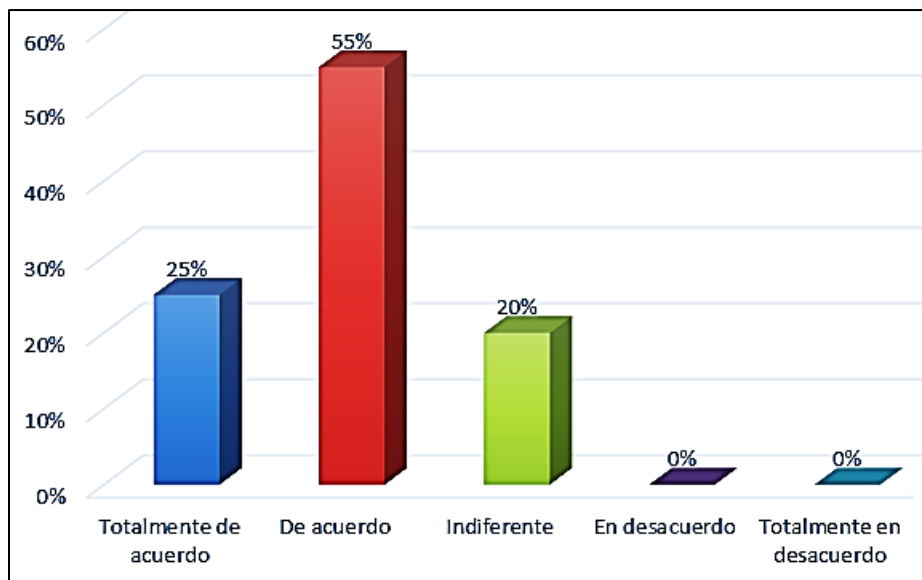
La rentabilidad de las ventas calcula el beneficio obtenido por cada venta realizada en la empresa

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
0	16	4	0	0
0%	80%	20%	0%	0%
	80%		20%	

Fuente *Elaboración Propia*

Figura 35

La rentabilidad de las ventas calcula el beneficio obtenido por cada venta realizada en la empresa



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°29: La rentabilidad de las ventas calcula el beneficio obtenido por cada venta realizada en la empresa.

Según la opinión de los encuestados ninguno empresario está totalmente de acuerdo, 16 empresarios están de acuerdo, 4 empresarios no tienen conocimiento del tema, ningún empresario menciona que está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 80% de los empresarios están de acuerdo de que: La rentabilidad de las ventas calcula el beneficio obtenido por cada venta realizada en la empresa, pagan por el exceso el 20% de impuesto a la renta anual, mientras que el 40% de los empresarios no están de acuerdo de que: La rentabilidad de las ventas calcula el beneficio obtenido por cada venta realizada en la empresa.

Tabla 35

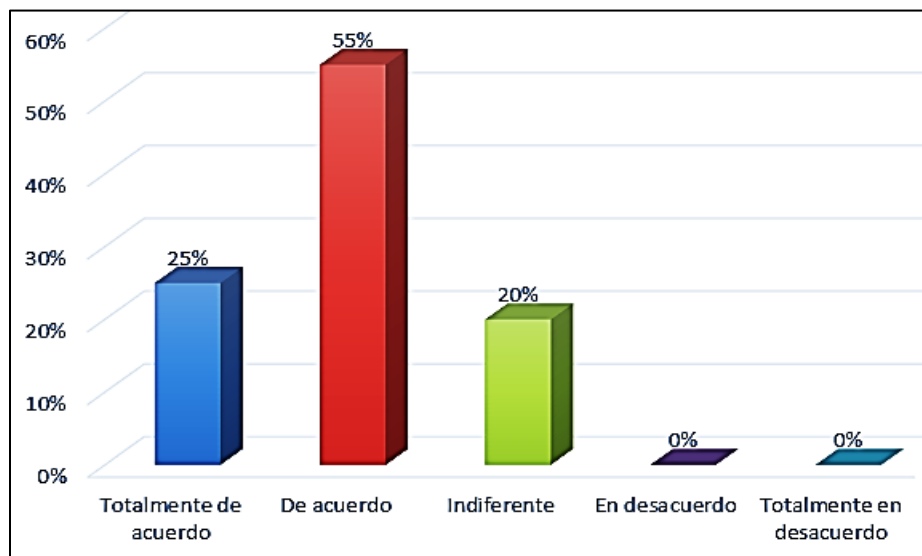
Durante el proceso económico los ingresos generados determinan el beneficio y calcula la rentabilidad de las ventas

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6	9	4	1	0
30%	45%	20%	5%	0%
75%			25%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 36

Durante el proceso económico los ingresos generados determinan el beneficio y calcula la rentabilidad de las ventas



Nota la fihura representa el proceso e *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°30: Durante el proceso económico los ingresos generados determinan el beneficio y calcula la rentabilidad de las ventas.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 6 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 4 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 75% de los empresarios están de acuerdo de que: Durante el proceso económico los ingresos generados determinan el beneficio y calcula la rentabilidad de las ventas, pagan por el exceso el 25% de impuesto a la renta anual, mientras que el 40% de los empresarios no están de acuerdo de que: Durante el proceso económico los ingresos generados determinan el beneficio y calcula la rentabilidad de las ventas.

Tabla 36

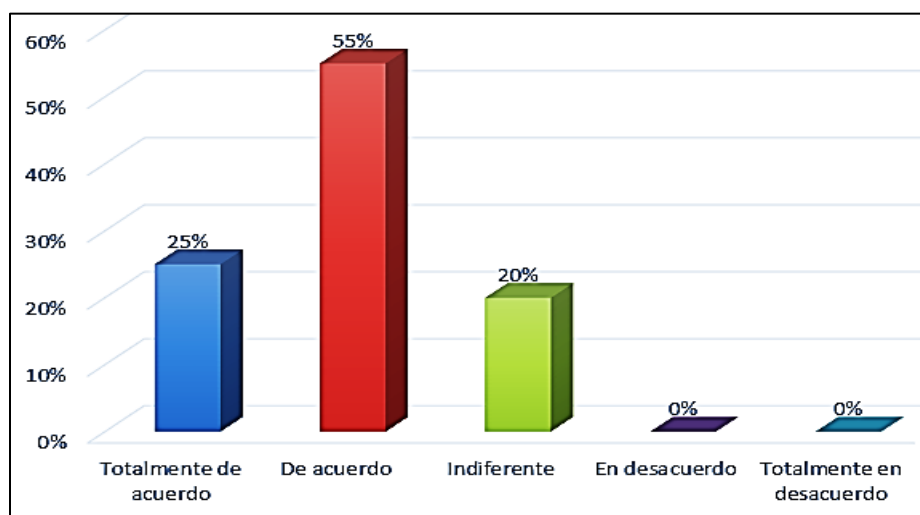
La eficiencia de la empresa se calcula con la rentabilidad de ventas y es importante para los inversionistas

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	9	4	2	0
25%	45%	20%	10%	0%
70%			30%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 37

La eficiencia de la empresa se calcula con la rentabilidad de ventas y es importante para los inversionistas



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°31: La eficiencia de la empresa se calcula con la rentabilidad de ventas y es importante para los inversionistas.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 4 empresarios no tienen conocimiento del tema, 2 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 70% de los empresarios están de acuerdo de que: La eficiencia de la empresa se calcula con la rentabilidad de ventas y es importante para los inversionistas, pagan por el exceso el 30% de impuesto a la renta anual, mientras que el 40% de los empresarios no están de acuerdo de que: La eficiencia de la empresa se calcula con la rentabilidad de ventas y es importante para los inversionistas

Tabla 37

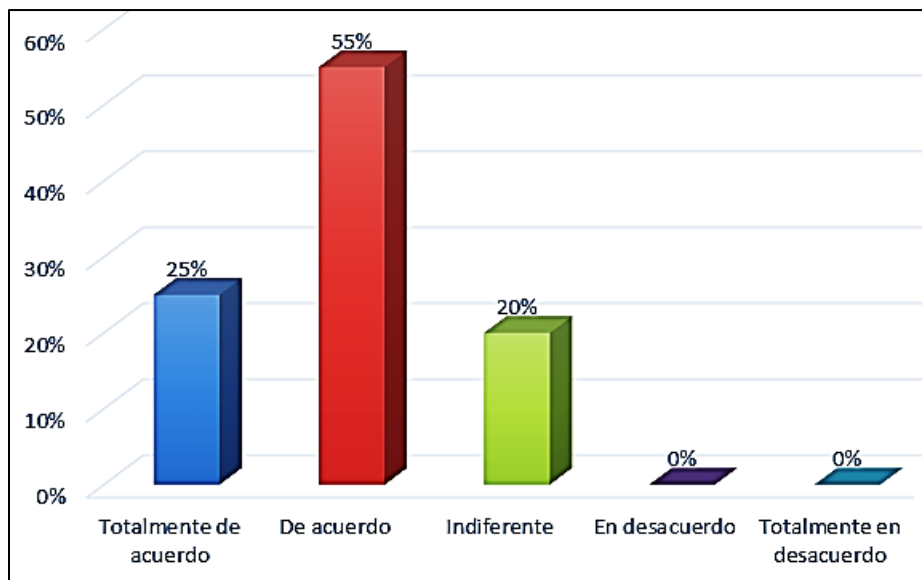
Las ventas determinan el resultado del ejercicio y la rentabilidad de una empresa

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4	13	2	1	0
20%	65%	10%	5%	0%
	85%		15%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 38

Las ventas determinan el resultado del ejercicio y la rentabilidad de una empresa



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°32: Las ventas determinan el resultado del ejercicio y la rentabilidad de una empresa.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 4 empresarios están totalmente de acuerdo 13 empresarios están de acuerdo, 2 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 85% de los empresarios están de acuerdo de que: Las ventas determinan el resultado del ejercicio y la rentabilidad de una empresa, pagan por el exceso el 15% de impuesto a la renta anual, mientras que el 40% de los empresarios no están de acuerdo de que: Las ventas determinan el resultado del ejercicio y la rentabilidad de una empresa.

Tabla 38

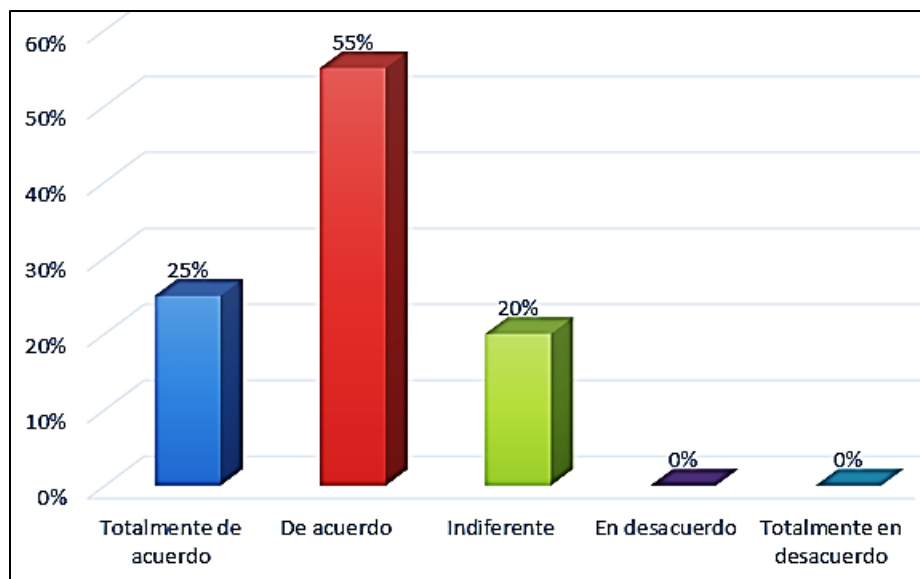
Manejar la rentabilidad de las ventas en la empresa permite detectar la viabilidad del negocio a corto plazo

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
7	9	1	3	0
35%	45%	5%	15%	0%
80%		20%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 39

Manejar la rentabilidad de las ventas en la empresa permite detectar la viabilidad del negocio a corto plazo



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°33: Manejar la rentabilidad de las ventas en la empresa permite detectar la viabilidad del negocio a corto plazo.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 7 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 1 empresarios no tienen conocimiento del tema, 3 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 80% de los empresarios están de acuerdo de que: Manejar la rentabilidad de las ventas en la empresa permite detectar la viabilidad del negocio a corto plazo, pagan por el exceso el 20% de impuesto a la renta anual, mientras que el 40% de los empresarios no están de acuerdo de que: Manejar la rentabilidad de las ventas en la empresa permite detectar la viabilidad del negocio a corto plazo.

Tabla 39

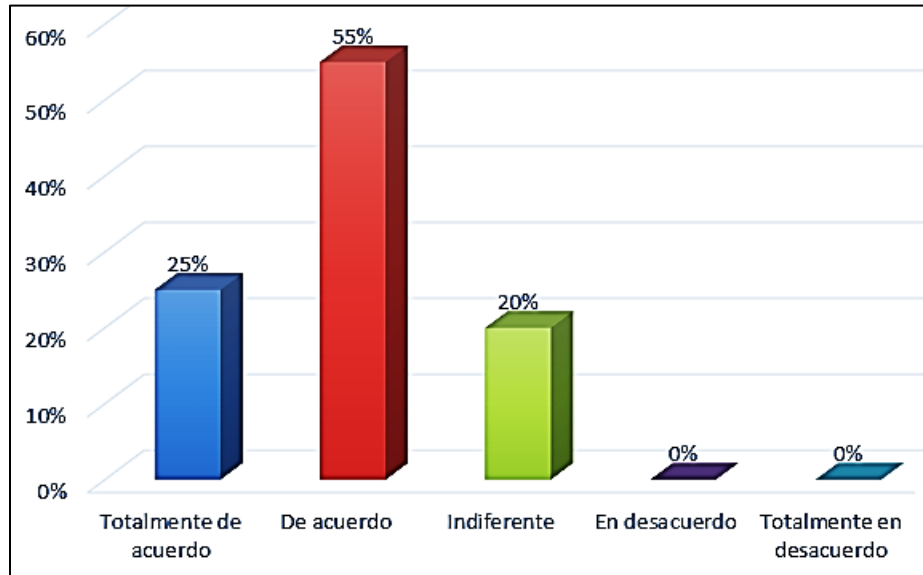
Se puede valorar el beneficio obtenido utilizando la rentabilidad del activo en la empresa

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
2	12	5	1	0
10%	60%	25%	5%	0%
70%		30%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 40

Se puede valorar el beneficio obtenido utilizando la rentabilidad del activo en la empresa



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°34: Se puede valorar el beneficio obtenido utilizando la rentabilidad del activo en la empresa.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 2 empresarios están totalmente de acuerdo, 12 empresarios están de acuerdo, 5 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 70% de los empresarios están de acuerdo de que: Se puede valorar el beneficio obtenido utilizando la rentabilidad del activo en la empresa, mientras que el 30% de los empresarios no están de acuerdo de que: Se puede valorar el beneficio obtenido utilizando la rentabilidad del activo en la empresa.

Tabla 40

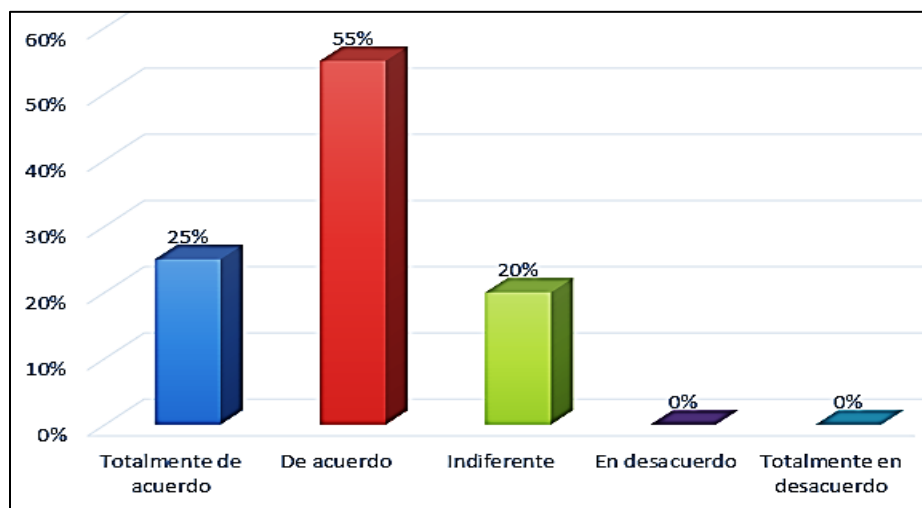
El mayor beneficio obtenido producto de la rentabilidad del activo es un indicador positivo para la empresa

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
2	11	6	1	0
10%	55%	30%	5%	0%
65%		35%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 41

El mayor beneficio obtenido producto de la rentabilidad del activo es un indicador positivo para la empresa



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°35: El mayor beneficio obtenido producto de la rentabilidad del activo es un indicador positivo para la empresa.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 2 empresarios están totalmente de acuerdo, 11 empresarios están de acuerdo, 6 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 65% de los empresarios están de acuerdo de que: El mayor beneficio obtenido producto de la rentabilidad del activo es un indicador positivo para la empresa, mientras que el 35% de los empresarios no están de acuerdo de que: El mayor beneficio obtenido producto de la rentabilidad del activo es un indicador positivo para la empresa.

Tabla 41

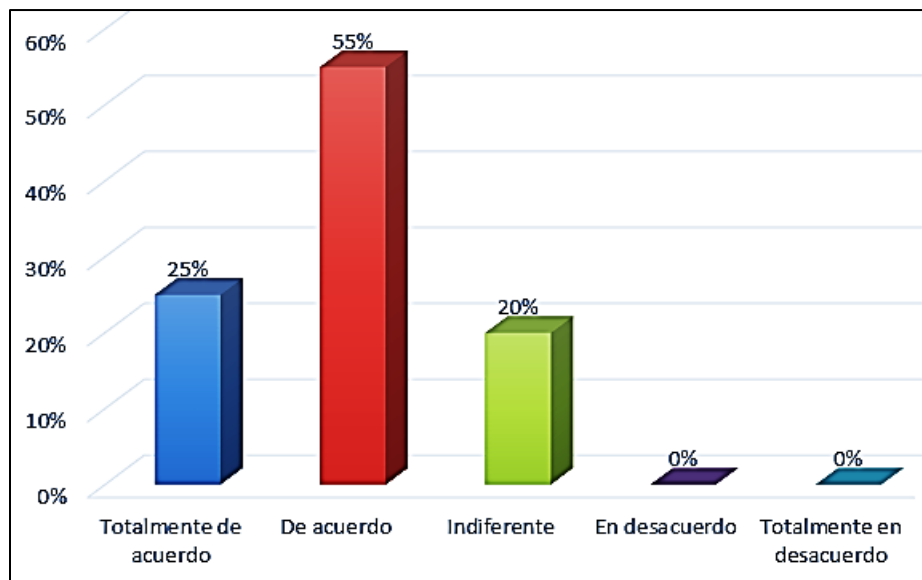
El mayor beneficio obtenido incrementa la rentabilidad del activo

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4	9	5	2	0
20%	45%	25%	10%	0%
65%		35%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 42

El mayor beneficio obtenido incrementa la rentabilidad del activo



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°36: El mayor beneficio obtenido incrementa la rentabilidad del activo.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 4 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 5 empresarios no tienen conocimiento del tema, 2 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 65% de los empresarios están de acuerdo de que: El mayor beneficio obtenido incrementa la rentabilidad del activo, mientras que el 35% de los empresarios no están de acuerdo de que: El mayor beneficio obtenido incrementa la rentabilidad del activo.

Tabla 42

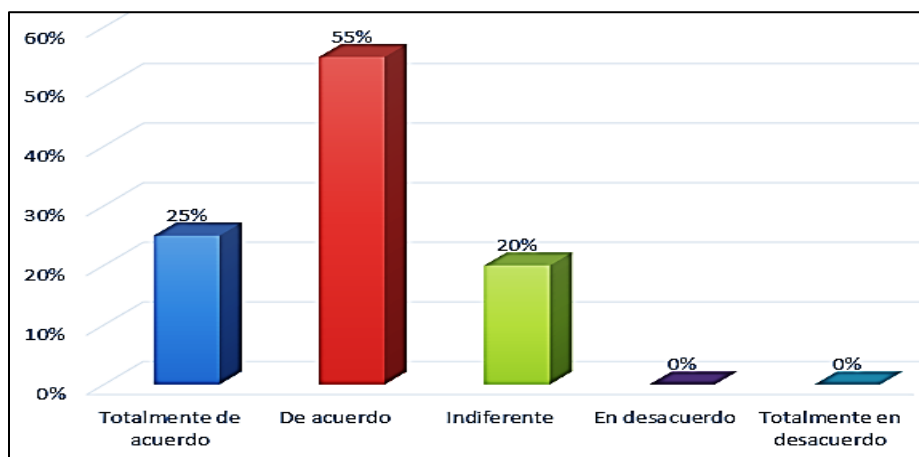
La rotación del activo permite generar una rentabilidad corto plazo

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4	9	2	5	0
20%	45%	10%	25%	0%
65%		35%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 43

La rotación del activo permite generar una rentabilidad corto plazo



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°37: La rotación del activo permite generar una rentabilidad corto plazo.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 4 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 2 empresarios no tienen conocimiento del tema, 5

empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 65% de los empresarios están de acuerdo de que: Rentabilidad, en el enunciado N°37: La rotación del activo permite generar una rentabilidad corto plazo, mientras que el 35% de los empresarios no están de acuerdo de que: Rentabilidad, en el enunciado N°37: La rotación del activo permite generar una rentabilidad corto plazo.

Tabla 43

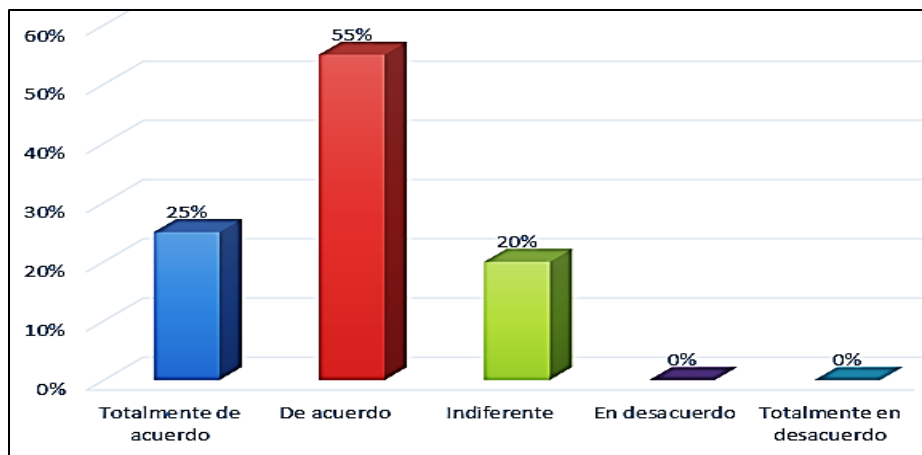
A mayor rendimiento del activo en la empresa genera un indicador positivo en la rentabilidad

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	12	0	3	0
25%	60%	0%	15%	0%
85%		15%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 44

A mayor rendimiento del activo en la empresa genera un indicador positivo en la rentabilidad



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°38: A mayor rendimiento del activo en la empresa genera un indicador positivo en la rentabilidad.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 12 empresarios están de acuerdo, ningún empresario no tiene conocimiento del tema, 3 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 85% de los empresarios están de acuerdo de que: A mayor rendimiento del activo en la empresa genera un indicador positivo en la rentabilidad, mientras que el 15% de los empresarios no están de acuerdo de que: A mayor rendimiento del activo en la empresa genera un indicador positivo en la rentabilidad.

Tabla 44

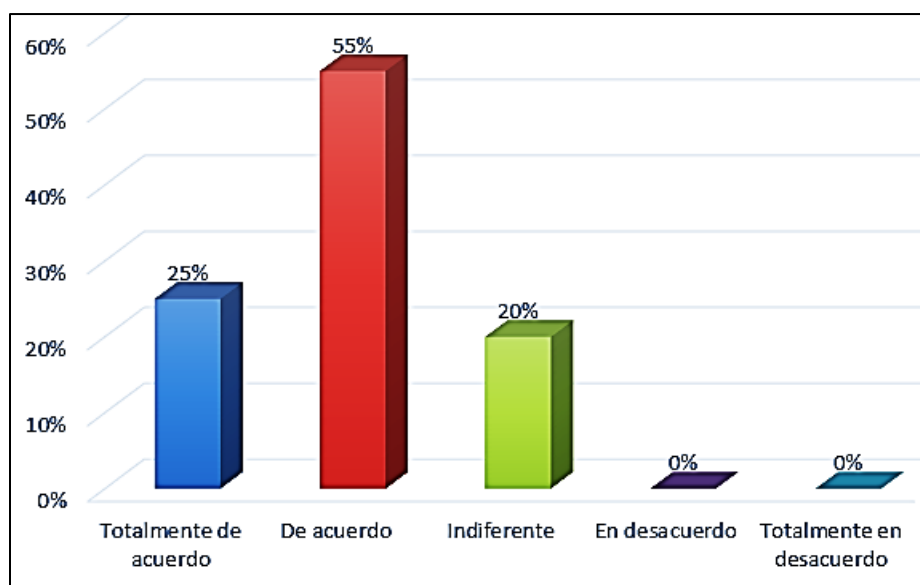
Cuánto mejor sea el manejo del activo será mejor la rentabilidad de la empresa

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6	9	3	2	0
30%	45%	15%	10%	0%
75%		25%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 45

Cuánto mejor sea el manejo del activo será mejor la rentabilidad de la empresa



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°39: Cuánto mejor sea el manejo del activo será mejor la rentabilidad de la empresa.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 6 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 3 empresarios no tienen conocimiento del tema, 2

empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 75% de los empresarios están de acuerdo de que: Cuánto mejor sea el manejo del activo será mejor la rentabilidad de la empresa, mientras que el 25% de los empresarios no están de acuerdo de que: Cuánto mejor sea el manejo del activo será mejor la rentabilidad de la empresa.

Tabla 45

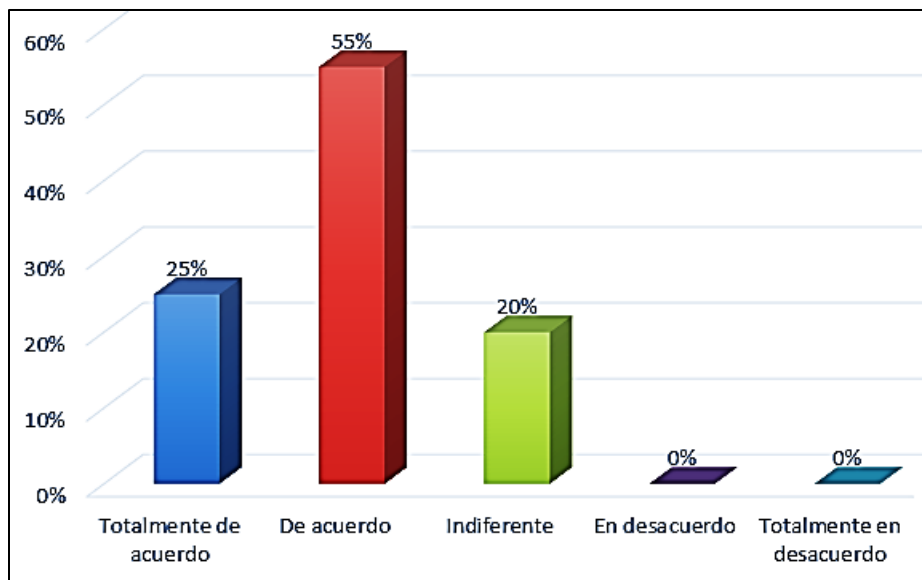
El cálculo de la rentabilidad de los fondos propios permite prever si la empresa utilizará sus beneficios obtenidos para pagar sus deudas

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	10	2	3	0
25%	50%	10%	15%	0%
75%		25%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 46

El cálculo de la rentabilidad de los fondos propios permite prever si la empresa utilizará sus beneficios obtenidos para pagar sus deudas



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota: En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°40: El cálculo de la rentabilidad de los fondos propios permite prever si la compañía utilizará sus beneficios obtenidos para pagar sus deudas.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 10 empresarios están de acuerdo, 2 empresarios no tienen conocimiento del tema, 3 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 75% de los empresarios están de acuerdo de que: El cálculo de “la rentabilidad de fondos propios” permite prever si la compañía utilizará sus beneficios obtenidos para pagar sus deudas, mientras que el 25% de los empresarios no están de acuerdo de que: El cálculo de “la rentabilidad de fondos propios” permite prever si la empresa utilizará sus beneficios obtenidos para pagar sus deudas.

Tabla 46

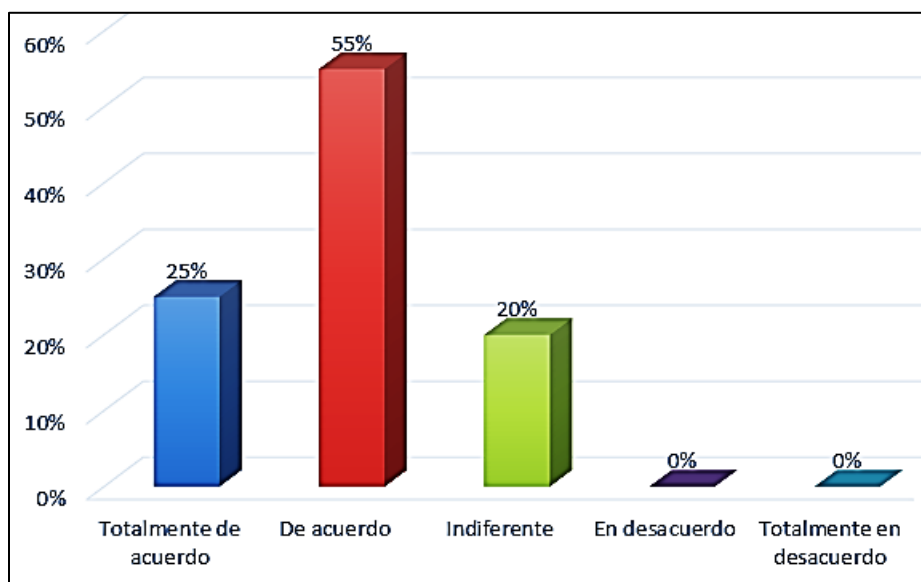
Utilizar la rentabilidad de los fondos propios permitirá a la empresa tomar mejores decisiones sobre su beneficio obtenido a corto plazo

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6	13	1	0	0
30%	65%	5%	0%	0%
95%		5%		

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 47

Utilizar la rentabilidad de los fondos propios permitirá a la empresa tomar mejores decisiones sobre su beneficio obtenido a corto plazo



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°41: Utilizar “la rentabilidad de fondos propios” permitirá a la compañía tomar mejores decisiones sobre su beneficio obtenido a corto plazo.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 6 empresarios están totalmente de acuerdo, 13 empresarios están de acuerdo, 1 empresarios no tienen conocimiento del tema, ninguno menciona que esté en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 95% de los empresarios están de acuerdo de que: Utilizar la “la rentabilidad de fondos propios” permitirá a la empresa tomar mejores decisiones sobre su beneficio obtenido a corto plazo, mientras que el 5% de los empresarios no están de acuerdo de que: Utilizar la rentabilidad de los fondos propios permitirá a la compañía tomar mejores decisiones sobre su beneficio obtenido a corto plazo.

Tabla 47

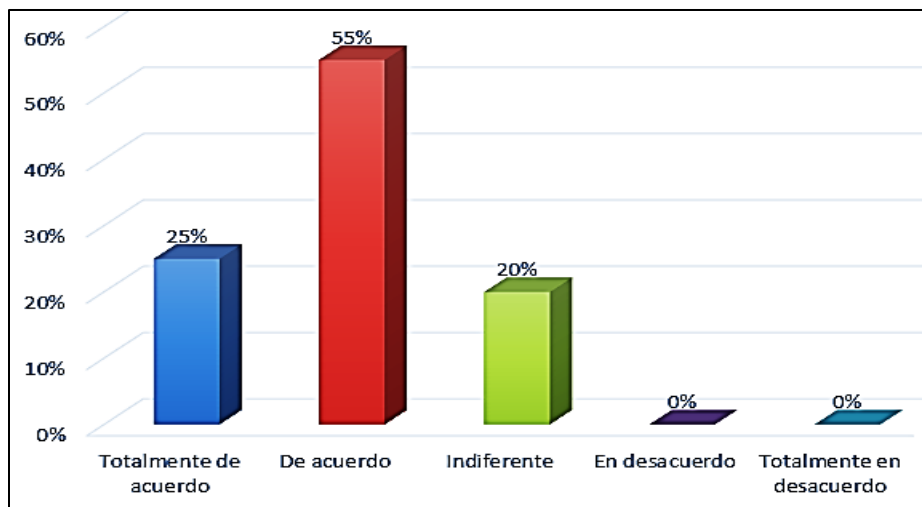
El beneficio obtenido en la empresa se puede utilizar para comparar la rentabilidad de otras empresas del mismo sector y visualizar cual es más rentable y productiva

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	9	5	1	0
25%	45%	25%	5%	0%
	70%		30%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 48

El beneficio obtenido en la empresa se puede utilizar para comparar la rentabilidad de otras empresas del mismo sector y visualizar cual es más rentable y productiva



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°42: El beneficio obtenido en la empresa se puede utilizar para comparar la rentabilidad de otras compañías del mismo sector y visualizar cual es más rentable y productiva.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 9 empresarios están de acuerdo, 5 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 70% de los empresarios están de acuerdo de que: El beneficio obtenido en la empresa se puede utilizar para comparar “rentabilidad de otras compañías” del mismo sector y visualizar cual es más rentable y productiva, mientras que el 30% de los empresarios no están de acuerdo de que: El beneficio obtenido en la empresa se puede utilizar para comparar “rentabilidad de otras compañías” del mismo sector y visualizar cual es más rentable y productiva.

Tabla 48

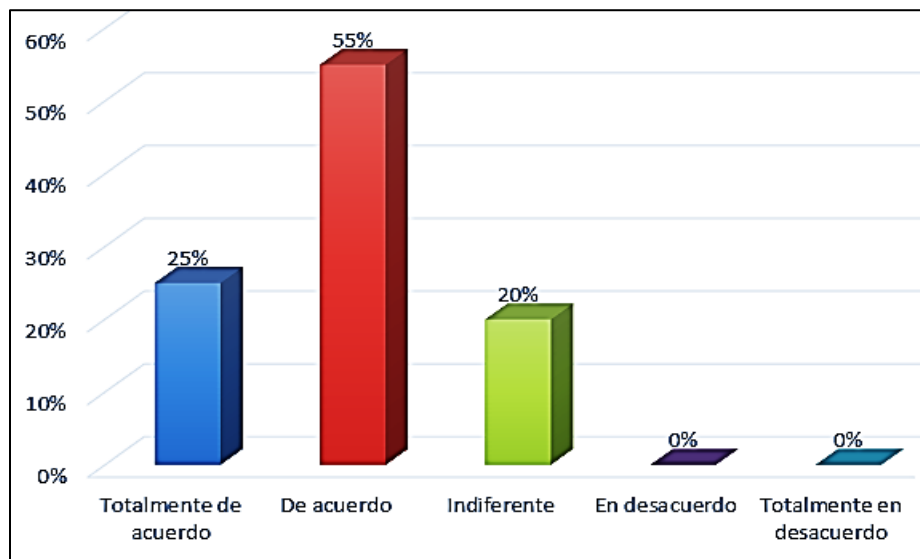
La salud financiera de una empresa se puede visualizar en su patrimonio que, es determinante para que entidades financieras concedan préstamos

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4	11	2	3	0
20%	55%	10%	15%	0%
75%			25%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 49

La salud financiera de una empresa se puede visualizar en su patrimonio que, es determinante para que entidades financieras concedan préstamos



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°43: La salud financiera de una empresa se puede visualizar en su patrimonio que, es determinante para que entidades financieras concedan préstamos.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 4 empresarios están totalmente de acuerdo, 11 empresarios están de acuerdo, 2 empresarios no tienen conocimiento del tema, 3 empresarios mencionan que están en desacuerdo y ninguno menciona que estén totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 75% de los empresarios están de acuerdo de que: La salud financiera de una empresa se puede visualizar en su patrimonio que, es determinante para que entidades financieras concedan préstamos, mientras que el 25% de los empresarios no están de acuerdo de que: La salud financiera de una empresa se puede visualizar en su patrimonio que, es determinante para que entidades financieras concedan préstamos.

Tabla 49

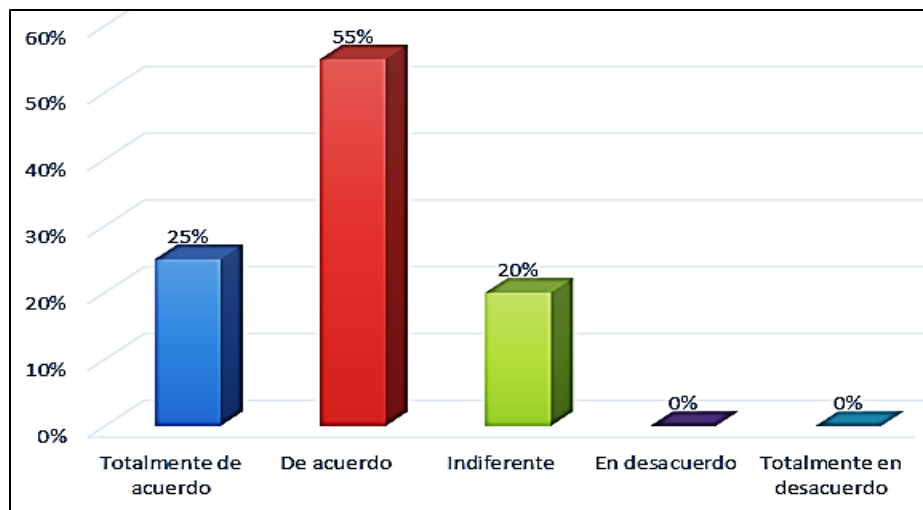
Cuanto menos se afecta al patrimonio de la empresa, está tendrá una mejor rentabilidad sobre fondos propios

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	11	4	0	0
25%	55%	20%	0%	0%
	80%		20%	

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 50

Cuanto menos se afecta al patrimonio de la empresa, está tendrá una mejor rentabilidad sobre fondos propios



Fuente: *Elaboración Propia*

Nota. En la figura se visualiza con respecto a la variable de estudio 2: Rentabilidad, en el enunciado N°44: Cuanto menos se afecta al patrimonio de la empresa, está tendrá una mejor rentabilidad sobre fondos propios.

Interpretación: Según la opinión de los encuestados 5 empresarios están totalmente de acuerdo, 11 empresarios están de acuerdo, 4 empresarios no tienen conocimiento del tema, 1 ningún empresario mencionan que está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

En resumen, se puede decir que el 80% de los empresarios están de acuerdo de que: Cuanto menos se afecta al patrimonio de la empresa, está tendrá una mejor rentabilidad sobre fondos propios, mientras que el 20% de los empresarios no están de acuerdo de que: Cuanto menos se afecta al patrimonio de la empresa, está tendrá una mejor rentabilidad sobre fondos propios.

5.2. Pruebas de Hipótesis

A continuación, se procede con la prueba de hipótesis por medio de Tau-b de Kendall.

Tabla 50

Variables de estudio

Resumen de procesamiento de casos						
Régimen MYPE	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
Tributario - Rentabilidad	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
	20	100,0%	0	0,0%	20	100,0%

Fuente: *Elaboración Propia*

De los resultados obtenidos e el trabajo de campo según el cuestionario se pudo obtener la siguiente información”:

5.3. Prueba de Hipótesis General

Ha: Existe efecto positivo del RMT en la rentabilidad de las empresas de Wánchaq, Cusco periodo 2022.

Ho: Existe efecto negativo del RMT en la rentabilidad de las empresas de Wánchaq, Cusco periodo 2022.

Tabla 51

Tabla cruzada RMT-Rentabilidad

Tabla cruzada Régimen MYPE Tributario-Rentabilidad

		Recuento				Total
		Totalmente de Acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	
Régimen MYPE Tributario	Totalmente de Acuerdo	4	0	0	0	4
	De acuerdo	0	9	0	0	9
	Indiferente	0	2	2	0	4
	En desacuerdo	0	0	1	2	3
Total		4	11	3	2	20

Fuente: *Elaboración Propia*

Tabla 52*Medidas Simétricas*

		Medidas simétricas						
		Valor	Error estándar asintótico ^a	Significación de Monte Carlo			Intervalo de confianza al 95%	
T aproximada ^b	Significación aproximada			Significación	Límite inferior	Límite superior		
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,903	,052	7,218	,000	,000 ^c	,000	,139
	Correlación de Spearman	,932	,046	10,901	,000 ^d	,000 ^c	,000	,139
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,928	,035	10,561	,000 ^d	,000 ^c	,000	,139
N de casos válidos		20						

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en 20 tablas de muestras con una semilla de inicio 743671174.

d. Se basa en aproximación normal.

Fuente: *Elaboración Propia*

Interpretación: La tabla 50 muestra resultados estadísticos que apoyan la hipótesis alternativa (Ha) de que el RMT tiene un efecto positivo en la rentabilidad de las empresas en Wánchaq, Cusco en 2022. Los valores altos en las correlaciones de Kendall (0,903), Spearman (0,932) y Pearson (0,928) indican una fuerte relación positiva. La significación de Monte Carlo en todos los casos es 0,000, lo que sugiere que los resultados son estadísticamente significativos. Esto implica que, bajo las condiciones del estudio, el RMT está asociado con una mayor rentabilidad en las empresas estudiadas.

5.4. Prueba de Hipótesis Especifica

Ha: Existe efecto positivo de la capacidad económica y financiera en las empresas acogidas al el RMT debido a la rentabilidad de las empresas de Wánchaq, Cusco periodo 2022.

Ho: Existe efecto negativo de la capacidad económica y financiera en las empresas acogidas al el RMT debido a la rentabilidad de las empresas de Wánchaq, Cusco, 2022.

Tabla 53

Capacidad Económica y Financiera-Rentabilidad

		Tabla cruzada Capacidad Económica y Financiera*Rentabilidad				
Recuento		Rentabilidad				Total
		Totalmente de Acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	
Capacidad Económica y Financiera	Totalmente de Acuerdo	2	0	0	0	2
	De acuerdo	2	6	0	0	8
	Indiferente	0	3	0	0	3
	En desacuerdo	0	2	3	2	7
Total		4	11	3	2	20

Fuente: *Elaboración Propia*

Tabla 54*Medida Simétricas*

		Medidas simétricas						
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada	Significación de Monte Carlo	Intervalo de confianza al 95%	
						Significación	Límite inferior	Límite superior
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,741	,066	6,207	,000	,000 ^c	,000	,139
	Correlación de Spearman	,799	,071	5,635	,000 ^d	,000 ^c	,000	,139
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,773	,071	5,168	,000 ^d	,000 ^c	,000	,139
N de casos válidos		20						

Fuente: *Elaboración Propia*

- a. No se presupone la hipótesis nula.
- b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.
- c. Se basa en 20 tablas de muestras con una semilla de inicio 329836257.
- d. Se basa en aproximación normal.

Interpretación: La Tabla 52 muestra estadísticas que respaldan la hipótesis alternativa (Ha), sugiriendo un efecto positivo de la capacidad económica y financiera en la rentabilidad de las empresas bajo el Régimen MYPE en Wánchaq, Cusco en 2022. Los valores de correlación de Kendall (0,741), Spearman (0,799) y Pearson (0,773) indican una relación positiva moderadamente fuerte. La significación aproximada y de Monte Carlo es 0,000 en todos los casos, lo que indica una significancia estadística relevante. Esto implica que la capacidad económica y financiera está asociada positivamente con la rentabilidad de estas empresas.

Tabla 55*Libro y Registros Contables Según Tramos - Rentabilidad*

Tabla cruzada Libro y registros contables según tramos*Rentabilidad

Recuento		Rentabilidad				Total
		Totalmente de Acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	
Libro y registros contables según tramos	Totalmente de Acuerdo	4	1	0	0	5
	De acuerdo	0	9	0	0	9
	Indiferente	0	1	3	1	5
	En desacuerdo	0	0	0	1	1
Total		4	11	3	2	20

Fuente: *Elaboración Propia*

Tabla 56

Medidas Simétricas

		Medidas simétricas						
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada	Significación de Monte Carlo		
						Significación	Intervalo de confianza al 95%	
						Límite inferior	Límite superior	
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,881	,066	6,877	,000	,000 ^c	,000	,139
	Correlación de Spearman	,907	,059	9,157	,000 ^d	,000 ^c	,000	,139
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,896	,058	8,573	,000 ^d	,000 ^c	,000	,139
N de casos válidos		20						

Fuente: *Elaboración Propia*

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en 20 tablas de muestras con una semilla de inicio 215962969.

d. Se basa en aproximación normal.

Interpretación: La Tabla 54 muestra fuertes correlaciones positivas entre libros y registros contables según tramos y la rentabilidad, con los valores de Tau-b de Kendall (0,881), Spearman (0,907) y Pearson (0,896). Estos altos valores indican una relación muy fuerte y positiva. La significación aproximada y de Monte Carlo es 0,000, confirmando la relevancia estadística de estos resultados. Esto sugiere que una adecuada gestión y mantenimiento de libros y registros contables están fuertemente asociados con una mayor rentabilidad en las empresas evaluadas.

Tabla 57

Impuesto a la Renta - Rentabilidad

		Recuento				Total
		Totalmente de Acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	
Impuesto a la Renta	Totalmente de Acuerdo	4	2	0	0	6
	De acuerdo	0	8	0	0	8
	Indiferente	0	1	2	0	3
	En desacuerdo	0	0	1	2	3
Total		4	11	3	2	20

Fuente: *Elaboración Propia*

Tabla 58

Medidas Simétricas

		Medidas simétricas						
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada	Significación de Monte Carlo	Intervalo de confianza al 95%	
						Significación	Límite inferior	Límite superior
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,851	,066	6,611	,000	,000 ^c	,000	,139
	Correlación de Spearman	,885	,062	8,074	,000 ^d	,000 ^c	,000	,139
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,899	,047	8,723	,000 ^d	,000 ^c	,000	,139
N de casos válidos		20						

Nota *Elaboración Propia*

- a. No se presupone la hipótesis nula.
- b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.
- c. Se basa en 20 tablas de muestras con una semilla de inicio 726961337.
- d. Se basa en aproximación normal.

Interpretación: La Tabla 56 indica una fuerte correlación positiva entre el Impuesto a la Renta y la rentabilidad, con altos valores en las medidas de Tau-b de Kendall (0,851), Spearman (0,885) y Pearson (0,899). La significación aproximada y de Monte Carlo es 0,000 en todos los casos, lo que demuestra una significancia estadística importante. Esto sugiere que hay una relación significativa entre la gestión del Impuesto a la Renta y la rentabilidad de las empresas en el estudio, indicando que una gestión eficaz del impuesto está relacionada con una mayor rentabilidad.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Comparación de los antecedentes con los resultados de la investigación

En el presente capítulo los hallazgos son analizados en base a las hipótesis planteadas, bajo la premisa de que estas han sido comprobadas.

La situación problemática surge cuando se observa que, a pesar de las ventajas que ofrece el Régimen MYPE Tributario, como la reducción de la carga impositiva para las pequeñas empresas, los empresarios enfrentan dificultades para aprovechar completamente estos beneficios. Entre los factores que complican esta situación se incluyen la falta de conocimientos sobre el régimen, la falta de capacitación sobre su correcta aplicación, la rigidez en la estructura tributaria, y las altas tasas de informalidad que persisten en el sector, lo que reduce las posibilidades de que las empresas alcancen su máxima rentabilidad.

En consecuencia, el análisis de la rentabilidad de las empresas bajo este régimen busca determinar si las políticas fiscales actuales realmente benefician a las MYPEs o si, por el contrario, existen obstáculos que disminuyen su capacidad para ser rentables y sostenibles en el tiempo. Es decir, el problema se centra en determinar si el Régimen MYPE Tributario está favoreciendo o perjudicando la rentabilidad de las empresas, considerando que la rentabilidad es un factor fundamental para su crecimiento, estabilidad y competitividad.

En cuanto a los Efectos del Régimen MYPE Tributario en la Rentabilidad de las Empresas

Los resultados evidencian que la aplicación del Régimen MYPE Tributario (RMT) ha tenido un impacto positivo en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wanchaq. Este régimen,

caracterizado por tasas impositivas reducidas y un sistema de declaración simplificado, ha permitido que las micro y pequeñas empresas optimicen sus recursos económicos, lo que se traduce en una mayor disponibilidad de capital para reinversión y el fortalecimiento de sus operaciones.

Se destaca que las empresas que han adoptado el RMT muestran un incremento significativo en sus márgenes de utilidad neta en comparación con aquellas que operaban bajo otros regímenes tributarios más gravosos. Esto confirma que las políticas fiscales orientadas a aliviar la carga tributaria en las MYPES son efectivas para estimular su crecimiento económico.

Beneficios Administrativos del RMT

En términos administrativos, se verificó que el RMT ha facilitado el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas estudiadas. La reducción en la complejidad de los procedimientos tributarios ha resultado en un menor costo administrativo, tanto en términos de tiempo como de recursos, lo que ha contribuido a una mejora en los indicadores de rentabilidad.

Además, los encuestados reportaron una menor percepción de riesgo ante posibles sanciones tributarias, debido a una mayor claridad en las normativas y el acceso a capacitación proporcionada por la SUNAT.

En cuanto a la relación entre el Cumplimiento Tributario y la Formalización

Los resultados también muestran una relación directa entre la formalización empresarial y la adopción del Régimen MYPE Tributario. Las empresas formalizadas, al acceder a este régimen, han logrado ventajas competitivas, como acceso a financiamiento, mayor capacidad de

negociación con proveedores y oportunidades de participación en mercados formales. Esto no solo impacta en la rentabilidad, sino también en la sostenibilidad a largo plazo.

En comparación con otros estudios, Los hallazgos coinciden con estudios previos realizados en contextos similares, que subrayan la importancia de políticas fiscales adaptadas a las necesidades de las MYPES como un factor clave para mejorar su rentabilidad y sostenibilidad. Sin embargo, se identifican desafíos persistentes, como la falta de difusión adecuada de los beneficios del RMT y las limitaciones en la digitalización de los procesos tributarios, aspectos que aún restringen el impacto total del régimen.

A pesar de los beneficios identificados, los datos reflejan que algunos empresarios todavía perciben barreras para la adopción del RMT, como el desconocimiento de los requisitos para acceder al régimen o la resistencia al cambio en las prácticas contables tradicionales. Estos factores sugieren la necesidad de fortalecer las estrategias de difusión y capacitación por parte de la administración tributaria.

En síntesis, los resultados obtenidos confirman que el Régimen MYPE Tributario genera efectos positivos en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wanchaq. La simplificación administrativa, las tasas impositivas reducidas y el impulso hacia la formalización son elementos determinantes para el desarrollo económico de las MYPES. Sin embargo, es indispensable que las autoridades continúen promoviendo políticas integrales que aborden las barreras aún existentes para maximizar el impacto de este régimen.

CONCLUSIONES

Finalizado el trabajo de investigación y después de haber realizado los análisis correspondientes del efecto del Régimen MYPE tributario y los efectos en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wanchaq, Cusco año 2022 se llegó a las siguientes conclusiones:

Primera: El Régimen Mype tributario con la rentabilidad en las empresas del distrito de Wánchaq de la Ciudad del Cusco periodo 2022 de acuerdo con la correlación de Kendall se llegó al objetivo general demostrando un resultado de 90.30% de aceptación, por lo que afirmamos que tiene un efecto alto de relación positiva esto indicándonos que las empresas acogidas a este RMT tienen rentabilidad positiva en sus empresas.

Segunda: La capacidad económica y financiera en el RMT tiene un efecto positivo en la rentabilidad de las empresas en el distrito de Wánchaq, esto según el análisis realizado con los valores de correlación de Kendall que se obtuvo un porcentaje de 74.10%, dándonos una muestra fuerte de correlación positiva, por lo que se afirma que las empresas del distrito de Wanchaq han obtenido capacidad económica y financiera al poder acogerse a este régimen tributario.

Tercera: Con respecto al llevado de los Libros y Registros Contables en el Régimen MYPE tributario tenemos un resultado según los valores de Tau-b de Kendall un porcentaje obtenido de 88.10%, demostrando que tiene un efecto positivo en rentabilidad, mencionando así que el correcto llevado y siendo fundamental mantener los libros contables al día en una empresa permite una rentabilidad positiva.

Cuarta: Con respecto a los resultados obtenidos para el impuesto a la renta del RMT tiene un efecto positivo según los resultados obtenidos en la medida de Tau-b de Kendall, obteniendo un 85.10% de aceptación y efecto positivo, demostrando que nuestro tercer objetivo tiene tasas impositivas preferenciales y beneficios fiscales que permiten reducir la carga tributaria de una empresa.

RECOMENDACIONES

Teniendo nuestras conclusiones y resultados positivos al trabajo de investigación se recomienda a los señores conductores de las Mype del distrito de Wanchaq:

Primera: Que es importante para los conductores de las empresas acogidas al RMT que este regimen propuesto por SUNAT en el año 2017 tiene beneficios en el pago de impuestos, y según el estudio realizado se sugiere hacer uso del RMT ya que fue establecido para las diferentes micro empresas y que si se encuentran dentro de los requisitos tomen la decision de poder pertenecer a este nuevo RMT, adiconalmente mencionar que es un regimen que va acompañado con la rentabilidad para sus empresas y que la mejor opción para poder empezar un negocio es pertenecer a este regimen.

Segunda: Se recomienda a los diferentes conductores de las empresas del Distrito de Wanchaq a poder asistir a las capacitaciones organizadas por los diferentes centros de atención de SUNAT y asi mismo poder asesorarse para tener claridad con respecto a los registros contables para poder tomar mejores decisiones, con el fin de que tambien como condutores de su empresa puedan tener conocimiento de los beneficios y diferentes manejos de sus ingresos y egresos, de esta forma generar una rentabilidad a corto o largo plazo.

Tercera: Se sugiere tambien a los conductores de las diferentes empresas que el RMT permite una capacidad economica y finaniera y que una planificacion adecuada para anticipar el pago de impuestos o de futuras inversiones permita el beneficio fiscal que se ofrece en este regimen de acuerdo a los tramos de pago de impuesto a la renta anual.

BIBLIOGRAFIA

Álvarez. (2010). “*Diccionario de Economía Pública*”. España: Editorial del Economista.

Álvarez García, S. (2010). *Diccionario de Economía Pública*. ECOBOOK.

BCRP. (2023). *GLOSARIO*. GLOSARIO:

<https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/c.html>

Burguete, L. (2017). *Análisis Financiero*. Editorial Mexico.

Chavez, J. (2023). *Margen de Beneficio*. Blog sobre temáticas relacionadas con el mundo de la empresa.: [https://www.ceupe.com/blog/margen-de-](https://www.ceupe.com/blog/margen-de-beneficio.html#:~:text=El%20margen%20de%20beneficio%20es%20la%20ganancia%20que%20se%20obtiene,considerar%20los%20costos%20de%20producci%C3%B3n)

[beneficio.html#:~:text=El%20margen%20de%20beneficio%20es%20la%20ganancia%20que%20se%20obtiene,considerar%20los%20costos%20de%20producci%C3%B3n](https://www.ceupe.com/blog/margen-de-beneficio.html#:~:text=El%20margen%20de%20beneficio%20es%20la%20ganancia%20que%20se%20obtiene,considerar%20los%20costos%20de%20producci%C3%B3n).

Chupica Bendezu, A., De La Cruz Castillo, E. J., & Larota Ccoa, Y. (2017). *Régimen MYPE tributario y la rentabilidad de la empresa grupo ALTECH S.A.C - año 2017*. Universidad Nacional del Callao. Callao: Tesis.

<https://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/3302>

Contreras, I. (2006). Análisis de la rentabilidad económica (ROI) y financiera (ROE) en empresas comerciales y en un contexto inflacionario. *Visión Gerencial*(1), 13-28.

<https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545874003.pdf>

Díaz. (2012). *Análisis contable con un enfoque empresarial*. España: EUMED.

<http://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1229/index.htm>

Eslava, J. d. (2010). Las particularidades del comercio internacional y los medios de cobro y pago. *Harvard Deusto business review*(213), 36-55.

FIRMA VIRTUAL. (2023). *¿Que es la capacidad financiera? ¿Que es la capacidad financiera?:*

<https://firmavirtual.legal/que-es-la-capacidad-financiera/>

Garcia Fernandez, M. N. (2022). *El régimen Mype tributario y su incidencia en la situación económica de las empresas comerciales del distrito de Andahuaylas-Apurímac, periodo 2019-2020*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Cusco: Tesis.

<https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/7182>

Guajardo Cantú, G. (2014). *Contabilidad Financiera*. Mac Graw Hill Education.

Gucci, J. B. (2004). Los actos ilicitos y el concepto de renta. *Jornadas Nacionales de Derecho Tributario*. Peru: Instituto Peruano de Derecho tributario.

http://www.ipdt.org/uploads/docs/04_VIIIJorIPDT_JBC.pdf

Gucci, J. B. (2015). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Jurista Editores E.I.R.L.

Gucci, J. B. (2017). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Crealibros.

Hernandez, L. G. (2019). <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/1572?show=full>.

Repositorio Santiago de Cali.

Hernandez-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias*.

Hoz Suárez, B. D., Ferrer, M. A., & Hoz Suárez, A. D. (2008). Indicadores de rentabilidad: herramientas para la toma decisiones financieras en hoteles de categoría. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 14(1), 88-109.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28011673008>

- Huicho Morales, K. K., & Rodriguez Aranda, J. L. (2022). *Problemática en el tratamiento tributario de la deducción de los gastos financieros que incidan conjuntamente en rentas gravadas, exoneradas e inafectas*. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/18462>
- Javierest. (16 de 01 de 2020). *¿Que es MYPE tributario?* <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4151109-que-mype-tributario>
- Javierest. (05 de marzo de 2021). *¿Cuáles son las Categorías de renta según la SUNAT?* <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4151114-cuales-son-categorias-renta-segun-sunat>
- Josar, C. (2011). La contabilidad y el sistema contable. *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, 8.
- KRESTON. (01 de 2023). *Análisis de la capacidad financiera*. Análisis de la capacidad financiera: <https://www.kreston.es/glosario/capacidad-financiera/#:~:text=La%20capacidad%20financiera%20de%20una%20empresa%20es%20la%20capacidad%20que,corto%2C%20medio%20o%20largo%20plazo>.
- Ledezma, A. (13 de 10 de 2019). *Capacidad Financiera*. Capacidad Financiera: <https://es.slideshare.net/kadereyta/capacidad-financiera>
- López Domínguez, I. (2023). *Rentabilidad sobre recursos propios (ROE)*. <https://www.expansion.com/diccionario-economico/rentabilidad-sobre-recursos-proprios-roe.html#:~:text=Es%20el%20porcentaje%20que%20se,beneficios%20sobre%20el%20capital%20acumulado>.
- Lopez, M. N. (19 de enero de 2023). *Campus Training*. Campus Training: <https://www.campustraining.es/noticias/capacidad-economica->

- Taliani, J. L. (2004). *Rentabilidad empresarial propuesta practica de análisis y evaluación* (Vol. vol.61). Madrid : Cámaras de Comercio, Servicio de Estudios, 2004. Camara de comercio España: <https://www.jstor.org/stable/42781061>
- Toro, B. (2015). *Análisis financiero: Enfoque y proyecciones*. *Ecoe Ediciones*.
- Villegas, G. H. (2006). Impuesto a la Renta a. *ius la revista*, 01-193.
- Yanac Geronimo, D. O. (2017). *Régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017*. Universidad César Vallejo. Lima: Tesis.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15617/Yanac_GDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zuñiga Tandaipan, I. M. (2018). *Aplicación de fondos propios como fuente de financiamiento para obtener liquidez y rentabilidad empresarial en la constructora rodema S.A.C*. Universidad Nacional de Piura. Tesis.

ANEXOS

a. Matriz de consistencia

I PROBLEMA	II. OBJETIVOS	III HIPOTESIS	IV. VARIABLES	V. TECNICAS E INSTRUMENTOS	Población:
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿Cuál es el efecto del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas distrito de Wanchaq periodo 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS:</p> <p>1.- ¿Cuál es el efecto de la capacidad económica y financiera de las empresas acogidas al régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las del distrito de Wanchaq periodo 2022?</p> <p>2.- ¿Cuál es el efecto del llevado de Libros y registros contables del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wanchaq periodo 2022?</p> <p>3.- ¿Cuál es el efecto del Impuesto a la Renta del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wanchaq periodo 2022?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar los efectos del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wánchaq.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>1.- Determinar el efecto de la capacidad económica y financiera del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas distrito de Wanchaq.</p> <p>2.- Determinar el efecto del Llevado de Libros y registros contables del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wanchaq.</p> <p>3.- Determinar el efecto del Impuesto a la renta del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wanchaq.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL:</p> <p>Existe efectos del régimen MYPE tributario en la rentabilidad de las empresas del distrito de Wanchaq de la Ciudad del Cusco periodo 2022.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</p> <p>1.- Existe efectos en la capacidad económica y financiera en las empresas acogidas al régimen MYPE tributario con la rentabilidad de las empresas del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco periodo 2022.</p> <p>2.-Existe efectos en el llevado de Libro y Registros contables en las empresas acogidas al régimen MYPE tributario con la rentabilidad en las empresas del distrito de Wanchaq de la Ciudad del Cusco periodo 2022.</p> <p>3.-Existe efectos en el Impuesto a la Renta de las empresas acogidas al régimen MYPE tributario con la rentabilidad en las empresas del distrito de Wanchaq de la Ciudad del Cusco periodo 2022.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>(X) Régimen MYPE Tributario</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>X.1 Capacidad económica y financiera.</p> <p>X.2 Libros y registros contables según tramos.</p> <p>X.3 Impuesto a la Renta</p> <p>INDICADORES</p> <p>X.1.1 Capacidad económica</p> <p>X.1.2 Capacidad Financiera</p> <p>X.2.1 Registro de Compra</p> <p>X.2.2 Registro de Venta</p> <p>X.2.3 Libro Diario</p> <p>X.2.4 Libro Mayor</p> <p>X.2.5 Libro de Inventario y Balance</p> <p>X.3.1 Pagos a cuenta</p> <p>X.3.2 Impuesto a la renta anual</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>(Y) Rentabilidad</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>Y.1 Rentabilidad sobre las ventas.</p> <p>Y.2 Rentabilidad sobre los activos.</p> <p>Y.3 Rentabilidad sobre el patrimonio</p> <p>INDICADORES</p> <p>Y.1.1 Beneficio obtenido</p> <p>Y.1.2 Ventas</p> <p>Y.2.1 Beneficio obtenido</p> <p>Y.2.2 Activo</p> <p>Y.3.1 Beneficio obtenido</p> <p>Y.3.2 Patrimonio</p>	<p>Para la obtención de datos se utilizará, los indicadores de cada una de las variables.</p> <p>TECNICAS:</p> <p>a) Encuestas</p> <p>INSTRUMENTOS:</p> <p>a) Cuestionario</p>	<p>Para la investigación la población está conformada por las empresas del distrito de Wanchaq que se encuentran en el RMT.</p> <p>Muestra:</p> <p>Para esta investigación, la muestra será estadística ya que se aplicará a través de una forma matemática para establecer la muestra de estudio</p>

b. Instrumentos de recolección de información

Indicadores	Está usted de acuerdo con los siguientes enunciados:	Escala				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Capacidad económica	En el régimen MYPE tributario la capacidad económica de los contribuyentes se limita a 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)					
	La capacidad económica de los contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario genera incremento de riqueza a corto plazo.					
	Los contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario realizan pago de su impuesto de acuerdo a su capacidad económica.					
Capacidad financiera	Encontrarse en el régimen MYPE tributario permite generar mayor capacidad financiera.					
	El contribuyente acogido al Régimen MYPE tributario genera capacidad financiera mediante					

	las inversiones a corto y largo plazo.					
	En el Régimen MYPE Tributario, la liquidez generada es producto básicamente de la capacidad financiera.					
Registro de Compras	El registro de compras para contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario es obligatorio.					
	En el régimen MYPE tributario el registro de compra permite a los contribuyentes determinar el saldo a favor que tuviera derecho.					
	Los contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario anotan la información en el registro de compras, obtenida de las facturas, boletas o notas de crédito y débito, relacionadas a los bienes o servicios.					
Registro de Ventas	En el régimen MYPE tributario los contribuyentes están obligados a llevar el registro de venta.					
	El registro de venta permite a los contribuyentes del régimen MYPE tributario registrar sus operaciones de ingreso por la venta de mercadería, bienes y servicio.					

	Se determina mediante el registro de venta la cantidad de ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal.					
Libro diario	El contribuyente acogido al régimen MYPE tributario supera de ingreso bruto anual las 300 UIT, llevara el libro diario simplificado obligatoriamente.					
	Los contribuyentes están obligados a llevar el libro diario normal si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT					
	El libro diario permite a los contribuyentes la anotación cronológica de los hechos económicos en un ejercicio fiscal.					
Libro mayor	Los contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario están obligados a llevar el libro mayor, si sus ingresos brutos anuales son desde 300 UIT hasta 500 UIT.					
	El libro mayor registra los cargos y abonos que se produzca en cada cuenta contable					
	Las variaciones de una cuenta, el saldo y el análisis del rendimiento empresarial se					

	visualiza en el libro mayor.					
Libro de inventario y balance	Es obligatorio en el régimen MYPE tributario el libro de inventario y balance, si los ingresos brutos anuales son desde 500 UIT hasta 1700 UIT.					
	El libro de inventario y balance permite a los contribuyentes registrar los activos físicos, entre ellos la mercadería y los activos fijos principales.					
	El libro de inventario y balance anota el cierre de cada ejercicio fiscal gravable y los saldos que cierran las operaciones de los contribuyentes.					
Pagos a cuenta	Los contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario pagan el impuesto a la renta mensual en función a los ingresos obtenidos.					
	Los contribuyentes que no superen las 300 UIT de ingresos netos anuales el pago a cuenta será 1%.					
	Al superar las 300 UIT de ingresos netos anuales, el pago a cuenta del impuesto a la renta es de 1.5%.					

Impuesto a la renta anual	Los contribuyentes pagan el impuesto a la renta sobre la utilidad obtenida según las tasas progresivas acumulativas.					
	En el régimen MYPE tributario si no superas las 15 UIT de utilidad neta pagas el 10% de renta anual.					
	Cuando la utilidad de los contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario superan las 15 UIT, pagan por el exceso el 29.5% de impuesto a la renta anual.					
Beneficio obtenido	El beneficio obtenido de la empresa está en función a las ventas y determina la rentabilidad.					
	La rentabilidad de las ventas mide el beneficio obtenido por cada venta realizada en la empresa.					
	Durante el proceso económico los ingresos generados determinan el beneficio y mide la rentabilidad de las ventas.					
Ventas	La eficiencia de la empresa se mide con la rentabilidad de ventas y es importante para los inversionistas.					
	Las ventas determinan el resultado del ejercicio y la					

	rentabilidad de una empresa.					
	Manejar la rentabilidad de las ventas en la empresa permite detectar la viabilidad del negocio a corto plazo.					
Beneficio obtenido	Se puede valorar el beneficio obtenido utilizando la rentabilidad del activo en la empresa.					
	El mayor beneficio obtenido producto de la rentabilidad del activo es un indicador positivo para la empresa.					
	El mayor beneficio obtenido incrementa la rentabilidad del activo.					
Activo	La rotación del activo permite generar una rentabilidad corto plazo.					
	A mayor rendimiento del activo en la empresa genera un indicador positivo en la rentabilidad					
	Cuánto mejor sea el manejo del activo será mejor la rentabilidad de la empresa.					
Beneficio obtenido	El cálculo de la rentabilidad de los fondos propios permite prever si la empresa utilizará sus					

	beneficios obtenidos para pagar sus deudas.					
	Utilizar la rentabilidad de los fondos propios permitirá a la empresa tomar mejores decisiones sobre su beneficio obtenido a corto plazo.					
	El beneficio obtenido en la empresa se puede utilizar para comparar la rentabilidad de otras empresas del mismo sector y visualizar cual es más rentable y productiva.					
Patrimonio	La salud financiera de una empresa se puede visualizar en su patrimonio que, es determinante para que entidades financieras concedan préstamos.					
	Cuanto menos se afecta al patrimonio de la empresa, está tendrá una mejor rentabilidad sobre fondos propios.					

INFORMACION DE MUESTRA

Se detalla a continuación las empresas tomadas como muestra y acogidas al REMYPE del distrito de Wánchaq de la ciudad de Cusco del año 2022..

NUMERO	EMPRESAS	RUC	REPRESENTANTE LEGALES	TIPO DE NEGOCIO
1	OPTILASER E.I.R.L	20527063435	CLODOMIRO CAPARO JARA	CLINICA DE OPTALMOLOGIA
2	ABEL CHOQUE HUILLCA	10473169989	ABEL CHOQUE	PASTELERIA Y PANADERIA
3	TOTT COMPANY E.I.R.L			
4	MAGUZAJ E.I.R.L		JAVIER	CARPINTERIA
5	CUSCO IN TOURS E.I.R.L	20602300219	MARIELA QUISPE TORRES	SERVICIOS DE TURISMO
6	EMPRESA DE TAXIS PROTTAC S.A.C	20609264111	URIEL MEZA	SERVICIOS DE TAXI Y TURISMO
7	MULTISERVICIOS DEL SUR E.I.R.L	20527866228	VILCA LIZARRAGA JOSE	SERVICIOS DE HOTELERIA
8	INMOBILIARIA ARCOS S.A.C	20609564858	EFRIN FARFAN MORA	COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES
9	SONIA BECERRA ANAYA	10240071237	SONIA BECERRA	ALQUILER DE DEPARTAMENTOS
10	BAKER CORP-PERU S.A.C	20600808142	EULOGIA HONOR APARICIO	PRODUCCION DE HARINAS PASTELERAS
11	TOT COMPANY S.A.C			
12	E.T.T. MARIO'S TRAVEL E.I.R.L.	20602494820	MARIO LOAIZA NOA	SERVICIOS TURISTICOS
13	KUSISKA TRAVEL E.I.R.L	20602916368	SULLCACCORI HUAMAN VICKY	SERVICIOS TURISTICOS
14	LORETO TOURS E.I.R.L	20114776239	MATEO OCHOA LOZANO ALVAREZ	SERVICIOS TURISTICOS
15	PROMASTER CUSCO S.A.C	20601467241	ALMIRON PRO JULIO CESAR	TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS
16	JAMUY CAIMAN S.A.C	20600414543	SAMANIEGO MOLINEDO AMANDA	OPERADORES TURISTICOS
17	HEYDDY JESSICA SANCHEZ CHAVEZ	10457073734	HEYDDY SANCHEZ	FERRETERIA
18	AARON MARINO TOURS CUSCO PERU E.I.R.L - AMTCP E.I.R.L.	20490079905	MARINO SARKA SARAYASI	SERVICIOS DE TRANSPORTE TURISTICO
19	INVERSIONES VADEXA S.A.C	20610047573	GALLEGOS YUCRA JUAN CARLOS	ABARROTOS
20	AMAZON CARGO PERU S.A.C	20609887631	SANCHEZ ORMEÑO MIGUEL ANGEL	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA